



Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Derecho

ENEP Acatlán

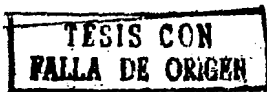
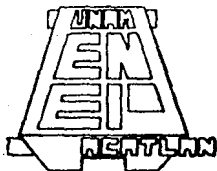
ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DE LOS
TERRENOS DE LA LAGUNA DE ZUMPANGO

Tesis Profesional

Que para obtener el título de
LICENCIADO EN DERECHO

presenta

Magdaleno Godínes Rocandio



Neuzalpán de Juárez, Edo. de México 1989



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	Pág.
CAPITULO 1. ANTECEDENTES HISTORICOS.	10
A) LA GRAN TENCOHTITLAN Y EL LAGO DE TEXCOCO...	11
B) INFLUENCIA DE LA LAGUNA DE ZUMPANGO EN NUCLEOS DE POBLACION PREHISPANICA.....	20
C) UTILIDAD Y APROVECHAMIENTO DE LA LAGUNA - DE ZUMPANGO POR LOS PUEBLOS CIRCUNVECINOS ANTES DE LA COLONIA.....	26
CAPITULO 2. LA COLONIA.	
A) SEPARACION DE LA LAGUNA DE ZUMPANGO DEL - GRAN LAGO.....	35
B) INICIO DE LA POBLACION DEL VALLE DE ZUMPANGO.....	50
C) LA ECOLOGIA DE LA LAGUNA DE ZUMPANGO.....	58
CAPITULO 3. FUNDACION DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO	
A) FUNDAMENTO JURIDICO DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO.....	77
B) PRIMEROS ACONTECIMIENTOS ANOMALOS EN TORNO A LA LAGUNA DE ZUMPANGO.....	107

CAPITULO 4. PROBLEMATICA ACTUAL.

	Pág.
A) EFECTOS NOCIVOS SOBRE LA LAGUNA DE ZUMPANGO.....	128
B) ORDENAMIENTO DE LA SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS EN RELACION A LAS AGUAS NEGRAS QUE SE DEPOSITABAN EN LA LAGUNA DE ZUMPANGO.....	143
C) DESECACION DE LA LAGUNA DE ZUMPANGO.....	148
D) EFECTOS NOCIVOS PARA LA POBLACION DE -- ZUMPANGO POR DESECACION DE LA LAGUNA.....	155
E) TOMA DE POSESION POR LOS CAMPESINOS DE LOS TERRENOS DE LA LAGUNA DE ZUMPANGO....	160
F) CONFLICTOS QUE SE SUSCITAN POR DICHOS - TERRENOS.....	170
G) SITUACION JURIDICA ACTUAL DE LA LAGUNA DE ZUMPANGO.....	190
CONCLUSIONES.....	195

CAPITULO I

ANTECEDENTES HISTORICOS

- A) LA GRAN TENOCHTITLAN Y EL LAGO DE TEXCOCO
- B) INFLUENCIA DE LA LAGUNA DE ZUMPANGO, EN NUCLEOS DE POBLACION PREHISPANICA.
- C) UTILIDAD Y APROVECHAMIENTO DE LA LAGUNA - DE ZUMPANGO POR LOS PUEBLOS CIRCUNVECINOS ANTES DE LA COLONIA.

A) LA GRAN TENOCHTITLAN Y EL LAGO DE TEXCOCO.

11.

La Cuenca de México, mal llamada Valle, pues no puede ser esto, ha recibido la atención de nacionales y - extranjeros desde hace siglos, debido a su especial característica física que tiene una gran peculiaridad por en-- contrarse en ella la Ciudad de México, actual Capital de la República Mexicana y Capital de la Nueva España y con el nombre de Tenochtitlan Capital del Anahuac.

La Cuenca de México, ha sido mal llamada Valle, ya que, existe una gran diferencia geomorfológica entre - Valle y Cuenca en virtud de que, una Cuenca es una zona - geográfica rodeada de alturas en su totalidad y Valle es una zona geográfica entre dos alturas únicamente lo que - implica que presenta varias salidas.

" Para el estudio de la Cuenca de México, es ne cesario dividir ésta zona en dos: al sur; la que abarca - desde la línea norte sur que pasa por la Sierra de Guada- lupe y el Lago de Texcoco hasta el porteaguas formado por el complejo volcánico de Chichinatutzin, el norte; compren de el corredor que va desde Zumpango hasta Pachuca y sus alrededores, incluyendo así las áreas de Tequixquiac, Tu- la y el Valle de Actopan, situado más allá del porte- --

aguas norte de la Cuenca de México, las cuales presentaban un ciclo geomorfológico en donde afloran rocas que -- van desde el cretácico inferior hasta el reciente predominio de los complejos ígneos del cenozoico ".(1)

El nombre de Anahuac, que según su etimología -- se dió al principio sólo al Valle de México, por estar si tuadas sus principales ciudades a las riberas de los lagos, se extendió después dicho nombre a casi todo el espacio geográfico que posteriormente se conoció con el nombre de la Nueva España, dividida en aquel entonces en los reinos de Acolhuacan, Tlacopan y Michoacan; en la República de Tlaxcala, Cholollan, Huejotzingo y en otros muchos señoríos particulares. El Reino de Michoacan, el más occidental de los cuatro se extendía de norte a sur desde las inmediaciones del país en las que en el presente están si tuadas las Ciudades de Celaya y Querétaro, hasta tocar la provincia de Zacatollan, y de este a oeste desde Tlaximoloyá hoy taximoroa hasta más allá de Apatzingan, áreas és tas muy fértiles por lo que estaban bien pobladas. Su Ca-

(1) Gasca Durán Abel y Reyes Cortés Manuel. La Cuenca Lacustre Plio-pleistocénica de Tula Zumpango, Instituto Nacional de Antropología e historia. Pág. 2.

pital era el Reino de Zintzontzan que los mexicanos llaman todavía Huitzitzilla, están situadas en las riberas orientales del bellissimo Lago de Patzcuaro, además de estas dos Ciudades eran considerables en el reino, las Ciudades de: Tiripitio, Zacapu y Terecuaro.

El Reino de Tlacopan al oriente de Michoacan y al poniente del de México era de una extensión muy reducida y no comprendía más allá de su capital y algunos lugares de la Nación Tepaneca y de algunas poblaciones Mazahuas situadas en las montañas occidentales del Valle de México. La Corte de Tlacopan ocupaba la ribera occidental del Lago de Texcoco, a poco más de una legua de México.

El Reino de Acolhuacan, el más antiguo de los cuatro reinos y en otros tiempos el más extenso, el cual posteriormente se redujo por las conquistas de los mexicanos. Su longitud norte sur desde Huastecapan o el país de los huastecas, hasta Iztapacollan en las inmediaciones de Chalco, era de menos de sesenta leguas, longitud este - oeste de menos de 20 leguas desde Jaltocan hasta el Reino de Hueyitlipan, en la raya de Tlaxcalla, siendo una zona densamente poblada con populosas Ciudades. La Corte de Texcoco situada en la ribera oriental del lago del mismo-

nombre, cinco leguas al oriente de México, célebre por sus antigüedades y grandezas así también por su magnificencia de sus edificios, la cultura de sus habitantes y la política de sus Ciudades. Servíanle de arrabales las tres Ciudades de Huejotla, Cuatlichan y Atenco; además de éstas - Ciudades eran también considerables las de: Iztapacoyan, - Tepetlaoztoc, Chiautla, Acolman, Teotihuacan, Otmpán, Tenayucan Cenpoalla, Tepepolco, Tollazingo, Huachinanco y - Otopcan. Tenía éste reino al oriente los dominios de Tlaxcala, al norte; las de los huastecas, al sur; la provincia de Chalco y al Occidente el lago de los Señorios de - Tzompanco y Zitlaltepec, y otros pertenecientes a México.

El Reino de México, siendo el más moderno de los cuatro tenía mayor extensión que los otros tres juntos, extendiéndose por el poniente y por el sur hasta el mar pacífico, por el sureste hasta las inmediaciones de - Guatemala, por el oriente hasta el Golfo de México, y por el noroeste colindaba con los chichimecas.

Algunos autores señalan mayor extensión al imperio mexicano, sucede que ni en la matrícula de los pueblos tributarios ni en la lista de los lugares conquistados que se hayan en la colección de Mendoza, ni en los au

tores que han escrito acerca de la extensión del reino, - hay fundamento alguno para ampliar los límites que señala. Clavijero, ha señalado al reino la porción mejor de éstas tierras, así como por sus ventajosas situaciones y grandes Ciudades lo era la Cuenca de México.

Las primeras referencias que tenemos de ésta zona las hemos encontrado en los mitos y tradiciones de los pueblos aborígenes, que nos hablan de ésta zona describiéndola como una vasta región de grandes lagos y tierras fértiles, con abundante caza y pesca, también nos hablan de que las tribus que se establecieron con anterioridad a -- los Aztecas, se dedicaron a buscar lugares fértiles sin -- mayor esfuerzo, sin luchar en la modificación de la naturaleza llevando así una vida placentera, es por lo cual -- a la llegada de los Aztecas a la región del Anahuac, se -- encontraron con que todos los mejores lugares estaban ocupados y los sitios que ellos pretendían ocupar, los pueblos vecinos los hacían emigrar de ahí, por lo que, los -- relegaron al gran lago, y en él establecieron sus chinampas, iniciando así la modificación de las condiciones hidrológicas del Anahuac. Dejándose llevar por sus creencias de encontrar la tierra prometida por su Dios Hutzilopochtli, más que por un conocimiento técnico hidrológi--

co, iniciando así la conquista de las aguas. No conformándose con las chinampas y terraplenes alrededor de los islotes comenzaron a construir diques y calzadas en la periferia de su ciudad, aún sin pensar que el agua les llegaría a molestar, ya que, en esos días el lago era la fuente de vida. Como consecuencia de lo anterior. "Durante el reinado de Moctezuma Ilhuicamina, la Ciudad de Tenochtitlan sufrió la primera inundación de la época prehispánica que se tiene noticia, en la cual se observó que las -- aguas que causaban más daño a la Ciudad de México, eran -- las que bajaban el el Río Cuatitlan, haciendo que el lago de Texcoco se desbordara sobre la Ciudad Tenochtitlan -- causando una serie de estragos..." (2).

Es necesario dejar bien aclarado; que el autoromite mencionar el trayecto que siguen las aguas del Río Cuatitlan para causar el desbordamiento del lago de Texcoco sobre la gran Tenochtitlan. Del estudio que se ha realizado en obras de varios autores es de verse que el recorrido de las guas del Río Cuatitlan lo era: a partir de región de Monte Alto, pasando por la Sierra de Guadalupe-

(2) Clavijero Javier Francisco, Historia Antigua de México, Editorial Porrúa, México 1982, págs. 2 y 3.

interceptándose con ésta en el Istmo de Barrientos, pasando por el pueblo de Cuatitlan vertiendo sus aguas en la Laguna de Zumpango por su lado poniente, la cual al derramarse vertía sus aguas sobre el Lago de Jaltocan, y ésta a su vez, sobre el de Ecatepec, el que a su vez se desbordaba el Lago de Texcoco, y éste sobre la Gran Tenochtitlan, causando la inundación de ésta Ciudad.

Debido a las inundaciones que sufría la Gran Tenochtitlan por el desbordamiento del Lago de Texcoco, la lucha de los mexicanos para mantener su Ciudad, era el de controlar el peligro latente que representaba el desbordamiento del gran lago que en temporadas de lluvias se desbordaba sobre la Gran Tenochtitlan arrasando sus áreas de cultivo y como consecuencia de ello resentían afectación sus pobladores; "... para resolver éstos problemas Moctezuma con la ayuda de Netzahualcoyot, construyeron el albarredón de Netzahualcoyotl que era uno de los más importantes diques que dividían el extremo sur occidental del lago de Texcoco, desde la población de Atzacosilco a la de Iztapalapa, siendo ésta una obra de ingeniería avanzada para su tiempo pues se extendía a lo largo de 16 kilómetros con una altura de cuatro metros por nueve metros de ancho, construido sobre una cimentación de piedra y --

barro dentro de una estacada de gruesos pilotes de madera. Por lo que, al finalizar ésta magna obra el gran lago de - Texcoco quedó dividido en dos partes: la del lado oriente- que contenía aguas salobres y la del lado occidente que -- contenía aguas dulces, recibiendo los nombres de Lago de - Texcoco y Lago de México respectivamente." (3).

Los efectos que causó la Constitución del albarredón en el lago fueron: que el gran lago muy extenso presentaba una amplia evaporación por su enorme superficie, - por lo que, en sus aguas concentraba grandes cantidades de sales, aumentándose con las corrientes de los ríos que desembocaban en el lago, los lagos del sur se comunicaban -- con este lago por el estrecho de Mexicalzingo y les proporcionaba parte de agua dulce. En tales condiciones el lago de Texcoco tenía unas aguas salobres perjudiciales para -- los habitantes del lugar, pues en ellas no podían desarrollarse los peces ni tampoco podía utilizarse para la irrigación de las tierras, ya que, ocasionaba su esterilidad.- El establecimiento del albarredón hizo que la aportación - de agua dulce de los lagos del sur fuera utilizada únicamente por el Lago de México, el cual era de una extensión-

(3) Tamayo L Jorge, Geografía General de México, Tomo II, - Cooperativa de los Talleres Gráficos de la Nación, Toluca Número 9, México D.F. pág. 175.

reducida, por lo que, el efecto de ésto se hizo sentir in mediatamente, el Lago de Texcoco continuó teniendo aguas-salobres y al mismo tiempo el Lago de México, se convir--
tió en un vaso de agua dulce, lo que propició que los me-
xicas hicieran florecer sus aguas con la construcción de--
sus chinampas cubriendo la superficie del agua y reparan-
dolas por los canales en los que se podía navegar.

" Las regiones que dividen La Cuenca de México--
son: La septentrional con los Cerros Gordo y Santa Paula--
los Lagos de Zumpango, Jaltocan, San Cristobal, con los -
Cerros de Chiconautla y Sierra de Guadalupe. La de los la
gos de Texcoco y de Chalco alimentados por los ríos y ver-
tientes que en ellos depositaban y que fueron siempre un-
peligro de las continuas inundaciones que sufría la Ciu-
dad de México..."(4).

Los Aztecas en tiempo de Moctezuma I, fueron--
los primeros que iniciaron la gigantesca labor para tra-
tar de remediar las inundaciones. A causa de la inunda--
ción sufrida en el año de 1849, según refiere el Códice--

(4) Lombardo Ruiz Sonia de. Desarrollo Urbano de México -
Tenochtitlan, Editorial Porrúa, México, D. F. Pág.16.

Telleriño Ramensse, el Tecutli Azteca aconsejó a Moctezuma la construcción del albarrendón viejo el cual fué congruido desde la Ciudad de Texcoco hasta la Gran Tenochtitlan, partiendo de ahí un amplio canal que continuamente se limpiaba de los asolves para facilitar la navegación de las canoas.

B) INFLUENCIA DE LA LAGUNA DE ZUMPANGO EN NUCLEOS DE FORMACION PREHISPANICA.

La Cuenca de México y los Valles vecinos constuyeron durante el preclásico o formativo una zona bastante homogénea en la cual fueron desarrollándose una serie de asentamientos humanos que se establecieron a las riberas del lago, en donde desarrollaron gradualmente su cultura; " en la actualidad, ésta evolución cultural se ha dividido en tres períodos, tomando como base la cultura Teotihuacana son: inferior, medio y superior, cada uno de éstos, con características definidas y fechas específicas para cada uno de ellos, conociendo más de la Cuenca de México y de sus Valles circunvecinos. " (5).

- (5) Piña Chan Ramón. Guión para la Sala de las Culturas Preclásicas del Altiplano de México. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1972. Pág. 1-4.

Desde el preclásico inferior la Cuenca del Lago de Zumpango, presentaba condiciones ideales para la subsistencia de los grupos humanos; puesto de que, existían además de éste lago, el gran Lago Central rodeado de bosques y de llanuras, por lo que, las riberas del Lago de Zumpango eran aptas para la agricultura, caza y pesca, lo mismo que una fuente de agua notándose que éste habitat, condicionó en parte a los asentamientos humanos, cuyos restos materiales se localizan principalmente en los lugares más altos al lago.

Las favorables condiciones de las riberas de la Laguna de Zumpango, favorecieron el asentamiento de agrupaciones que se desarrollaron a las riberas de la misma.

La Cuenca de México, que tiempo atrás se contuviera en un solo lago que se extendía desde los lagos de Xochimilco y Chalco hasta llegar al de Zumpango entre otros. Estos ofrecían el lugar propicio para el desarrollo de grupos humanos que en un principio eran nómadas, los cuales llegaron del norte de la actual República Mexicana; llegando a estos lugares en busca de mejores condiciones de vida, arribando a las riberas del vaso de la Laguna de Zumpango, grupos de Otomies las cuales se estable

cieron a la orilla de ésta dentro de la espesa vegetación.

En el año de 1161, arribaron a las riberas de ésta laguna los primeros grupos de Toltecas, quienes bajo la dirección de Mixcoatl, empezaron a poner las bases de lo que al transcurso del tiempo habría de convertirse en el emporio más importante de la cultura que se situara al norte de la Gran Tenochtitlan. Por cuanto a las tribus -- Otomies originarias, a la llegada de los Toltecas emigraron hacia el occidente, por no querer ser absorbidos por éstos y otros permanecieron en los parajes primitivos.

Cuatro siglos más tarde, a la llegada de los -- Toltecas a la Laguna de Zumpango, surgió una nueva corriente migratoria en la zona lacustre de ésta laguna, que fueron los chichimecas siendo estos, una raza belicosa bien organizada que traía nuevas aportaciones culturales y una estructura social más avanzada y bajo el mando de sus más grandes dirigentes, Xolot y su hijo Nopaltzin, dan un nuevo matiz a la región y fundan una gran cantidad de pueblos con su capital en Tenayucan llegando a ser ésta la Ciudad más importante del reino Chichimeca; lo que ha hecho suponer que de la fundación de esta gran acrópolis -- surgieron los pueblos de Zitlaltepec y Zumpango siendo -

al parecer el más antiguo, el pueblo de Zitlaltepec, ya que, éste se encontraba en las partes más altas de la laguna de Zumpango, estando a salvo de las inundaciones y ataques sorpresivos además de hallarse adosado en las laderas del cerro del mismo nombre, las cuales defendían las espaldas del pueblo, por su parte Zumpango, más al descubierto reducía su importancia a un simple nudo de comunicación hacia y desde el norte del país. A la llegada de los acolhuas alrededor del año 1168, de nuestra era, los pueblos de Zitlaltepec y Zumpango alcanzaron una importancia comercial y estratégica que vendría a fortalecerse con el arribo a esta zona de los grupos Nahuatlacas que cierran el período migratorio a las riberas de la laguna de Zumpango en ésta parte del Estado de México.

Al comenzar el siglo XIII, en el año de 1216, los mexicanos llegaron a Tzompanco donde permanecieron por un tiempo de seis años que posteriormente se fueron al pueblo de Zitlaltepec cerca de Tzompanco, donde se establecieron por un período de diez años; de su paso por estas tierras procede el linaje de los Aztecas que se inició con Huitzillihuitl, quien fué hijo de Tlaquilxochtzin, descendiente de estirpe real nacida en Tzompanco.

co. Al concluir éste siglo se consolidó la estructura socioeconómica de la región alguno de los grupos de Otomíes que habían huído hacia los cerros regresan a la planicie poniéndose a trabajar bajo el régimen de los grupos dominantes; lo que hoy constituye el área Zitlaltepec, Zumpango, convirtiéndose en un activo centro agrícola constituido por tribus mazahuas y otomíes que se extienden por el sur, hasta lo que hoy es Xaltocan incluyendo los pueblos de Xaltenco y Nextlalpan.

Tequixquiac, la cabecera Municipal del actual Municipio del mismo nombre, es otra de las tantas poblaciones prehispánicas que se establecieron a las orillas de la laguna de Zumpango y de la cual influyó esta para su desarrollo en la zona "...Cuando entraron las siete tribus Mazahuas a la Cuenca de México se registran en la historia los lazos que con motivo del comercio y la navegación tenía ésta población con los vecinos pueblos de Zumpango y Xaltocan y otros que también formaban grupos de protección mutua en contra de las tribus nómadas que pretendían invadir sus tierras y apoderarse de sus pertenencias." (6).

(6) González Héctor Carlos. Monografía de Tequixquiac, - Editada por el Gobierno del Estado de México. Toluca de Lerdo. 1971, pág. 16.

El asentamiento de los pueblos que rodearon a Tequixquiac, se deben también a la humedad y espesa vegetación que había en esa región debido a la influencia de la laguna de Zumpango, así como la caza y pesca que ésta proporcionaba a la región debido también a la fertilidad de las tierras para cultivo. Uno de los pueblos que antes de la colonia y a la fecha está situado a la salida del Municipio en mención, yendo para el norte es el pueblo de Tlapanaloya, en donde existen vestigios de civilización prehispánica en ruinas, que aún no han sido exploradas por los arqueólogos.

Otros de los pueblos aledaños a Tequixquiac -- son: los de Hueypoxtla y Jilotzingo, los cuales por la cercanía de la laguna motivo de este estudio, se convirtieron en pueblos relevantes situados dentro de la Cuenca de la laguna de referencia.

Además de los pueblos antes citados, " se establecieron a las orillas de la laguna de Zumpango una serie de grupos que formaron los actuales pueblos de: Huehuetoca, Coyotepec, Tlaxomulco, Teltepec, Jaltenco y Nextlalpan, los cuales fueron formados por agrupaciones aborígenes pertenecientes a las tribus toltecas, chichimeca,

jaltocamecas y otomíes. " (7).

Estas tribus aprovechando los prodigiosos lugares aledaños a la laguna en mención, fueron asentándose en los mismos para desarrollar grandes culturas cuyo alcance fué el hecho de que se extendieran en todo el Valle de Anahuac. Desarrollando lo que formó las culturas de Mesoamérica.

C) UTILIDAD Y APROVECHAMIENTO DE LA LAGUNA DE ZUMPANGO, POR LOS PUEBLOS CIRCUNVECINOS ANTES DE LA COLONIA.

El medio ambiente característico de la Cuenca de México y de sus alrededores varía de acuerdo a las regiones, las cuales influyeron en el desarrollo del Estado civilización y urbanización de los grupos humanos que se asentaron en las riberas de la Cuenca.

El problema fundamental en éste tipo de análisis es de asignar un mayor énfasis en los aspectos poli-

- (7) Autor anónimo, Monografías de los pueblos de Jaltocan, Melchor Ocampo, Jaltenco, Nextlalpan y Tultepec. Todas éstas editadas por el Gobierno del Estado de México, Toluca 1970. Págs. 2, 4, 5, 7, 8.

ticos y administrativos, como consecuencia del proceso -- del nacimiento del núcleo de las sociedades llamadas hidráulicas, que como ha sido señalado por Bertra, surgen -- cuando en una comunidad campesina se encuentran grandes -- fuentes de humedad en una área seca; pero potencialmente -- fértil, en esas condiciones con una tecnología primitiva -- los agricultores de estas regiones deben de trabajar en -- cooperativa y someterse a la dirección de una autoridad -- superior.

El problema del efecto del medio ambiente en el desarrollo histórico de una comunidad ha sido estudiado -- por: Sanders, Persons y Blanton, (1972, 1973 y 1974), para comprender las particularidades del desarrollo del Estado urbanismo y civilización en la Cuenca de México, -- siendo este análisis un estudio del desarrollo de las -- fuerzas productivas, ya que, es un factor que en última -- instancia determina la historia de la producción y reproducción de bienes para la preservación de la vida.

Si consideramos a las relaciones económicas, -- las cuales en última instancia determinan el desarrollo -- del pasado de la humanidad, se debe a que: el hombre mismo se difiere de los animales en el momento en que éste --

comienza a producir e ingeniarse sus medios de subsistencia, las formas en que según los hombres llevan a cabo esta producción, dependen en un principio de la naturaleza de los medios que utilizan y que les es necesario reproducir. La forma en que los individuos manifiestan su vida - refleja exactamente eso que son, coincide con su producción tanto en lo que producen como en la forma que lo producen, esta producción sólo aparece el crecimiento de la población la cual presupone la relación entre los individuos. Tal relación queda condicionada por la producción.

Por lo que los pobladores de la Cuenca de Anahuac, sostuvieron una lucha constante contra las inundaciones de las aguas de los lagos al verse amenazados continuamente por éstos, protegíanse construyendo diques. Así es como los pueblos circunvecinos de toda la Cuenca de México, cooperaban entre sí, trabajando en sociedad para protegerse de las inundaciones y como se ha citado anteriormente los pueblos aledaños a la laguna de Zumpango, se ayudaban mutuamente en las labores hidráulicas y en el campo bélico por lo que, " ...construyeron dos diques para su protección, el primero que media 450 varas de longitud y 6 de latitud y el segundo, de 650 varas de longitud y 10 de latitud. Este último construido por la

parte más angosta entre los lagos de Xaltocan y Texcoco a la altura de Ecatepec. " (8).

La Cuenca de México y los Valles vecinos cons--
truyeron durante el preclásico en todas sus riberas una -
zona homogénea en la que se desarrollaron una serie de --
asentamientos humanos a las riberas del gran lago, ésta -
evolución cultural ha sido dividida en tres períodos: in--
ferior, medio y superior, cada uno de estos con caracte--
rísticas definidas de los cuales se conoce más de la Cuen--
ca de México y de sus valles circunvecinos, por lo que, -
se toma como base dicha zona.

Desde el preclásico inferior la Cuenca de la --
laguna de Zumpango, presentaba condiciones ideales para -
la subsistencia de grupos humanos; puesto de que estaba -
rodeada de bosques y llanuras y como consecuencia de - --
ello sus riberas eran aptas para la agricultura, caza y -
recolección, notándose que este ámbito era propicio para
el desarrollo de las culturas llamadas hidráulicas.

(8) Beltran Enriquez. El Hombre y su Medio ambiente, Ensa--
yo Sobre el Valle de México, Instituto Nacional de --
Antropología e Historia, México. 1975, págs. 32 y 43.

Así es como a la llegada de los acolhuas a los pueblos de Zitlaltepec y Zumpango, alcanzaron una importancia comercial y estratégica que posteriormente se fortaleció al arribo de las culturas nahuatlacas a la Laguna de Zumpango.

Al comenzar el siglo XIII, los aztecas hicieron su arribo a las riberas de la laguna de referencia, en las que permanecieron por un período de 17 años, por lo que, al concluir éste período se fueron de las riberas de la laguna en mención hacia Ecatepec, dejando por estos lugares una serie de vestigios culturales, los que determinaron la formación de los pueblos que actualmente habitan las riberas de la laguna en estudio.

La explotación de los recursos naturales y las necesidades vitales de los pueblos se resolvieron por una tecnología que poco cambió a través de todo el período -- preclásico, aunque desde luego vieron grandes desarrollos que se reflejan en la evolución cultural de estos pueblos durante el transcurso del tiempo.

" Los grupos que se asentaron a las riberas de la laguna, además de contar con toda la nobleza de ésta, -

contaron también con una gran variedad de utensilios propios de la época en el período preclásico inferior; utensilios hechos de obsidiana y hueso entre los que se tenían: puntas de proyectil; lazcas que se utilizaban como raederas, navajas de obsidiana, metates y manos, martilladoras, perforadores de hueso y astas de venado, bolsas de barro vasijas utilitarias y otros implementos que eran extraídos de los bosques que se encontraban a las orillas de la laguna. La forma de fabricación de los utensilios que utilizaban los primeros núcleos de población que se establecieron a las orillas de la laguna fueron: la percusión, el desgaste y el corte empleando para su elaboración materias primas tales como obsidiana, hueso, piedra volcánica, barro y concha. Los cuales, salvo la concha que fué tal vez producto del comercio con otras tribus, todas las demás materias primas que utilizaban eran extraídas de las riberas de la laguna. " (9).

Viéndose claramente la utilidad que la laguna de Zumpango proporcionó a los grupos humanos que se establecieron en sus orillas en aquella época.

(9) García Quintana Josefina. La Población Lacustre de México Tenochtitlan, U.N.A.M., México 1975. págs. 45.

De acuerdo con los implementos encontrados, se puede establecer que la economía de los pueblos aledaños a la laguna, era un tipo de economía mixta, puesto de -- que, estaba basada en actividades de cacería, agrícolas y de recolección; siendo probable que la mujer de estas so ciedades haya desempeñado el papel más importante de las mismas con relación al hombre, ya que, ésta practicaba - faenas agrícolas así como también la recolección de fru- tos y semillas, la preparación de los alimentos y al mis mo tiempo era la encargada directa del cuidado de los ni ños, mientras que el barón se dedicaba a las actividades correspondientes a la caza y pesca; en tanto que la alfa ría fué una ocupación propia de ambos sexos.

El principal producto alimenticio de estas tri bus lo fué el maíz, cuyo cultivo se hacía por medio del- sistema de humedad o de avenida, aprovechando estos las- crecidas de la laguna en época de lluvia, ya que, cuando estas extensiones se vaciaban quedaban húmedas y ferti lizadas, listas para el cultivo del maíz por la cantidad - de himo que las aguas al bajar de nivel depositaban so-- bre la tierra; también aprovechaban las partes colindan- tes inmediatas a la laguna. Aprovechando también los ani males que se reproducían dentro y alrededor de la laguna

los que les eran indispensables en sus dietas, ya que, -- era abundante la cantidad de animales que existían tales como: el venado, el oselote, el conejo, el tlacuache, la condorniz; etc., también del agua extraían animales acuáticos tales como la carpa, charales, ajolotes, acosiles, entre otros. Así también de la gran variedad de aves tales como los patos, garzas, chichicuilotos, gallinas de agua, etc., de verduras como la calabaza, que fué inicialmente cultivada en éstas zonas.

" La vivienda de los pueblos aledaños a la laguna, estaba constituida por chozas construidas de troncos y paja, localizadas éstas a las orillas de los terrenos de cultivo, formando un agrupamiento rural de poca concentración demográfica, en la construcción de sus chozas utilizaban materiales propios de la región tales como: troncos que extraían de los bosques aledaños a la laguna, palmita y azezintle que se extraían de la laguna; sus techos eran construidos de tule al igual que sus lechos que eran elaborados de tule tejido (petate), las figurillas de barro de la época nos indican que el adorno era más importante que el vestido, también surgía la incipiente actividad del tejido y el curtimiento de las --

pieles de los animales que cazaban..." (10).

Las manifestaciones estéticas de estos grupos - se reflejan en las cerámicas y figurillas, lo que significa que la alfarería fué la principal artesanía. La cerámica de estas tribus fué de un color neutro café, negruzca, blanca, bayo o rojiza, aunque también se inició en esta - región la cerámica roja pulida. Para la elaboración de estos utensilios, extraían barro del que encontraban a me--tro y medio de profundidad de la superficie de las zonas-aledañas a la laguna, éste era otro de los tantos benefi--cios de los que gozaban los pueblos que se aposentaban a-las riberas de la laguna de Zumpango.

Posteriormente, le agregaron a esos utensilios-las piedras pomex, hematita, serpentina, jade, turqueza.- También utilizaron el algodón y el cuero, para la produc--ción de los utensilios de referencia, lo que indica el --principio del comercio de éstos pueblos con otras tribus.

Otro de los aprovechamientos que obtenían los -

(10) Colín Sánchez Mario. Índice de Documentos Relativos a los Pueblos del Estado de México, Fondo de Cultura Económica, México, D.F. 1977. Pág. 68.

pueblos en mención de la laguna de Zumpango, era el comercio que se hacía entre ellos con los productos que extraían de la misma tales como: los pescaditos blancos, la carpa, ajolotes, el pato, entre otros.

También como medio de comunicación servía la laguna en mención para el transporte por medio de canoas y chalupas que se elaboraban con madera que traían de la parte noroeste de la laguna.

A) SEPARACION DE LA LAGUNA DE ZUMPANGO DEL GRAN LAGO.

Durante el período colonial, la laguna de Zumpango era continuamente mencionada a causa de las inundaciones que en tiempo de lluvias sufría la Ciudad de México. " En el año de 1620, los límites del gran lago estaban comprendidos de la siguiente manera. Al norte: Totolzingo y las Faldas Australes del cerro de Chiconautla y San Cristóbal Ecatepec, al oeste del anterior después de la falda de la Cordillera de Guadalupe, teniendo a la orilla de Tulpetlac el Cerro Gordo, Santa Clara, Coatitlan y San Pedro Xalostoc, bajando a la punta saliente del Cerro del Tepeyac, volviendo a subir hacia el noreste, siguiendo el pie de las alturas hasta terminar en las tierras ba

jas a alguna distancia de Tlalnepantla; al este, Ixtapan, Mexquipayac, Atenco, Tecuila, Texcoco, Chimalhuacan y las faldas del Cerro del mismo nombre; al oriente: colindaba con Atzacapozalco, Popotla, Chapultepec, Aclacoaya, Coyoacan y Xochimilco, por el sur; dejando dentro el Peñón del Marqués, todos los terrenos bastos y pantanosos se extendían de Atlipac a Iztapalapa las faldas del Cerro de la Estrella y Culhuacan, hasta juntarse con Xochimilco y por último hacia el poniente colindaba con los poblados de -- Zitlaltepec, Coyotepec y Zumpango. " (11).

En la época a que se refiere el autor, había en Iztapalapa una calzada para impedir que las aguas salobres se juntaran con las dulces.

Por lo que respecta a que en México estuviera poblado sobre una isla, consta hasta en las pinturas geroglíficas de la fundación de la Ciudad. Enrico Martínez -- asienta que: refieren las historias que cuando los cristianos vinieron a México, llegaba el gran lago por la parte norte hasta el Cerro de Tenayuca, y por la parte sur,-

(11) Apuntes para el desagüe del Valle de México. México-Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. Méx. - 1914.

hasta el pueblo de San Mateo y al Occidente se extendía por todos los llanos de Chapultepec y Tlanepantla. Por su parte Clavijero, manifiesta: Que las aguas llegaron hasta Xalostoc, Tulpetic, Ecatepec y Totolzingo, hacia el norte dejó en la orilla oriental a Ixtapan, Mexquipayac, - - Atenco y Chimalhuacan, y aunque no llegó a Tlanepantla por el noreste, dió al lago una forma aproximada a la verdad-- conforme a lo que podía permitir la mala configuración -- del terreno en el plano y lo dislocado que en él se encuentran los lugares. Con más conocimiento geográfico está formado el mapa de Don Joaquín Heredia y Sarmiento, -- más a pesar de que como se ha dicho se acerca más a la re presentación exacta del terreno dista mucho de la verdad, puesto de que, se funda en los trabajos de su época y por lo que respecta a la formación y situación de los lagos-- es igual a la que describe el propio autor.

El sabio Barón de Humbolt, por su parte en su plano particular de la Cuenca intentó marcar la extensión antigua de las aguas sin lograrlo a satisfacción, por la pequeña escala en que hizo su descripción.

"... En la época de la colonia la extensión del gran lago se redujo a seis lagos principales; tomando co-

mo punto de partida la Ciudad de México, se encuentran en el mismo paralelo los lagos de Chalco y Xochimilco, al este se encuentra el Lago de Texcoco y al Norte se encuentran los lagos de Ecatepec, Xaltocan y Zumpango, siendo éste último el más boreal; calculándose una extensión de 22,765 leguas cuadradas a la totalidad del lago." (12).

Los lagos orientales y boreales varían constantemente, ya que, no presentaban bordes fijos y determinados. Es decir, en la época de lluvias estos aumentaban -- considerablemente derramándose el líquido sobre un suelo unido que apenas presentaba un pequeño desnivel, es por lo que, el vaso aparece con una extensión máxima en la -- época de lluvia, no siendo la verdadera extensión que se le debe computar. Por lo contrario en la época de seca el vaso se reduce por la absorción del suelo, la evaporación y por otros fenómenos análogos llegando a disminuir considerablemente. En estas circunstancias no es posible señalar una superficie precisa a la extensión real del lago, por lo que es indispensable tomar términos medios pa-

(12) Zuñiga Horacio. El Estado de México desde la Prehistoria hasta la Conquista. Fondo de Cultura Económica, México 1938. Págs. -79 y 106.

ra acercarse a la realidad.

Como se ha mencionado anteriormente, el lago -- más boreal es el de Zumpango, el cual se encuentra ubicado en el pueblo del mismo nombre; antiguamente este se enconcontraba dividido por un dique en dos partes: al oriente la laguna de Zitlaltepec y al occidente la de Coyote--pec, en la que entraba el Río de Cuautitlán; el dique servía para contener el derramamiento de la Laguna de Coyotepec sobre la de Zitlaltepec, evitando con ésto la acumulación de las aguas en una sola de las lagunas. " Hacia el año de 1864, la Laguna de Zumpango se alimentaba con las Avenidas de Real del Monte, las que nacen en las montañas de Pachuca, entrando primero a la Presa del Rey, cerca -- del pueblo de San M ateo Ixtlahuaca, dejando una parte -- del caudal en ésta zona y el resto forma el arroyo de - - Zumpango, que baja por el noroeste del pueblo del mismo - nombre, incorporándose al vaso de la Laguna de Zumpango - por la orilla oriental. También recoge en su parte norte- las afluentes que bajan de la Sierra de Xalpa, y por últi mo la vertiente del Río Cuautitlán que se incorpora la La guna Zumpango por su lado occidental entrando por su lado occidental entrando por el pueblo de Teolo-

yucan... " (13).

Se ha dicho, que el Río Cuatitlan entraba antiguamente a la Laguna de Zumpango, ésta era considerada como la mayor de las vertientes que entraban a la Cuenca de México, y por ese motivo se ha calificado como el enemigo número uno de la Ciudad de México. Dicho río nace en la Sierra de las Cruces y de Monte Alto, al norte de los contrafuertes de ésta última, que avanzando hacia la Cuenca se liga con la Hacienda de Guadalupe en el Istmo de Barrientos, entrando al vaso de la Laguna de Zumpango por su ribera occidental.

Antes que empezaran las obras del desagüe, como se ha mencionado la Laguna de Zumpango recibía las corrientes a que ya se ha hecho referencia, y al no poder contener todas las aguas que se vertían sobre ésta, se mandó a hacer en el año 1604, por órdenes del Virrey Don Juan de Mendoza, un dique el que fue reedificado en el año de 1634, por el Virrey, Marqués de Serralbo, esto se conoce por la colocación de una lápida en una de las compuertas y un el año de 1780, en la época de Fray Payo Enrique de

Rivera se le mandó dar otra remosada al dique. El dique fue sin duda una de las más grandiosas obras para desaguar la laguna de Zumpango, ocasionando con ésto la separación de la Laguna del Gran Lago de Texcoco, junto con otros fenómenos naturales que también participaron; dicho dique estaba construído de piedra con encortinado de mampostería por ambos lados, corriendo de norte a sur por unos cuatro mil doscientos metros llegando hasta San Crístóbal formando una línea quebrada por un espacio de mil doscientos sesenta metros; con una anchura de once metros, su altura es variable de acuerdo a la pendiente del terreno, llegando a un máximo de tres metros. Las olas levantadas por el viento se estrellaban continuamente en las paredes de mampostería del dique, ocasionando deterioro en él. Y temiendo por su destrucción total en el año de 1956, fue reforzado en su parte anterior con un terraplen destinado a evitar las infiltraciones del agua en la obra; y como consecuencia de lo anterior con posterioridad se desviaron las aguas del Río Cuautitlán para evitar su depósito en el vaso de la Laguna de Zumpango, constituyendo ésto una obra más del desagüe.

Como se ha manifestado en líneas anteriores el vaso de Texcoco es el más bajo de los seis de la Cuenca y

el punto que le sigue es la Ciudad de México, lo que implica que los demás lagos se encuentran por encima de -- estos dos puntos geográficos, es por lo que los lagos -- australes desaguaban constantemente sobre estos; los boreales aún cuando eran detenidos por sus diques había veces que se desbordaban virtiendo sus aguas sucesivamente entre ellos, iniciándose por el Lago de Zumpango, el que vertía sus aguas en el de Xaltocan y a su vez éste sobre el de Ecatepec, y por último se desbordaba sobre el lago más bajo que es el de Texcoco.

Debido a este fenómeno natural es como una vez fundada la naciente Ciudad española, en la misma posición geográfica que la antigua Ciudad Azteca, se inunda por primera ocasión en el año de 1553, bajo el Gobierno de Don Luis de Velazco el III, a causa de las lluvias; -- por segunda vez, en el año de 1580, durante el período -- de Gobierno de Don Martín Enriquez; por tercer ocasión, -- en el año de 1604, en la época de Don Juan de Mendoza y Luna Marqués de Montecclaros; y muy pronto se repitió ésta catástrofe en el año de 1607, desempeñando por segunda vez el Virreinato Don Luis de Velasco. Es así como -- fue emprendida las ideas del desagüe la cual había sido -- aplazada en años anteriores.

La construcción del albarredón viejo de los indios, salvó a la Ciudad de México de las inundaciones durante muchos años; hasta que en 1553, gobernando la Nueva España Don Luis de Velasco, se suscitó una nueva inundación a la que ya se ha hecho referencia, debido a los fuertes aguaseros que hicieron que los lagos se desbordaran, causando una destrucción que por descuido y por falta de atención urgente al albarredón de los indios ocasionó su deterioro a tal grado que fué insuficiente para contener las aguas que venían de los vasos de Texcoco, Xaltocan, Zumpango y Ecatepec; los que se vertieron sobre la Ciudad de México. Ante tal situación el Virrey se vió obligado a desaguar la Ciudad y prevenirla en contra de futuras inundaciones, por lo que, convocó el día 23 de octubre de ése mismo año, a una junta de regidores de órdenes religiosas, arzobispos y cabildo eclesiástico así como a personas interesadas en la nascente colonia española; para que expusieran un proyecto de desagüe de la Ciudad de México, por lo que, figuraron los siguientes proyectos: "...primero, que se compusieran y cerraran las compuertas que iban desde San Pablo a Chapultepec, segundo, que el agua que venía por la rambla situada entre la heredad de Francisco Sánchez, con el remanente del agua de los molinos había de salir por delante de la compuerta

de Chapultepec, haciéndoles un reparo y puentes por donde pudiera salir por ser gran cantidad y para meterla, a la sequía de Chapultepec..." (14).

Mientras se discutían los proyectos antes citados, algunos vecinos del lugar presentaban planos y proyectos para desagüar no solo la Ciudad de México, sino toda la Cuenca.

Es así, como uno de los regidores de nombre -- Ruy González, se comprometió a hacer que las lagunas de Zumpango, Chiconahutla y Tecamac, no entraran a la Ciudad por medio de transformaciones que deberían de hacerse a sus bordes. Causando ésta obra la disminución de los vasos entre sí y distanciamiento de éstos.

El segundo proyecto más completo fué el presentado por Don Francisco Gudiel, en el que manifestaba que: " que yo personalmente había estudiado el problema lacustre, recorriendo más de sesenta leguas para hallar el origen y el curso de las aguas que entraban al lago, e inve

(14) Comisión Nacional de Irrigación. Apuntes para la Historia de los Aprovechamientos Hidráulicos de México. Julio 1941, México Distrito Federal. pág. 49.

tigar las causas de las inundaciones, así también remediar tal problema haciendo un proyecto para desaguar las lagunas que se desbordaban sobre la Ciudad, pero al mismo tiempo no secarlas totalmente dejando el agua necesaria que se utilizará en la Ciudad. " (15).

Tal proyecto proponía entre otras cosas que los Ríos de Cuautitlan, Tepetzotlán, Tenayuca y Tacuba se les diera desagüe largo por todas las partes en donde se pudieran sostener sus corrientes sin causar daño. También que el Río de Cuautitlan desagüara sobre un cerro inmediato a la estancia de Alonso de Avial, con una asequía de sesenta pies de ancho y que fuera a parar a ciertas quebradas en el pueblo de Huehuetoca y al Río de Tepexeque - el cual es caudaloso, desemboca en el mar y no presenta represas. Siendo este proyecto el más antiguo y previsor conocido sobre el desagüe de la Cuenca de México y notable por su autor, debido a que se penetró con profundidad de las verdaderas causas que propiciaban las inundaciones y de los medios más adecuados para evitarlos, pues tuvo en consideración el no expeler por completo las aguas de la Cuenca de México, contemplando el beneficio que éstas-

(15) Ibidem. pág. 50.

representaban para la Ciudad. El proyecto de referencia - también influyó en la separación de la Laguna de Zumpango del gran lago. Y por primera vez se fijó un punto en el - pueblo de Huehuetoca para desviar el Río de Cuautitlan, - y al ya no entrar sus aguas de éste a la laguna en estu- - dio, como consecuencia natural ésta disminuyó considera- - blemente, retirándose sus aguas de sus bordes origina- - rios, es decir, de lo que abarcaban cuando recibían tan - basta corriente; desligándose así la Laguna de Zumpango - de los demás lagos.

A principios del siglo XVII, sufrió una nueva - inundación la Ciudad de México, al parecer por la destruc- - ción del albarredón de San Lázaro, pues los vecinos toma- - ban las piedras para la construcción de sus casas. El Vi- - rrey de aquel entonces Don Juan de Mendoza y Luna, ordenó que se hiciera una "visita de ojos", junto con los peri- - tos y el Arzobispo; la compañía partió de la Ciudad en - canoas. Los peritos que formaban la Compañía eran: Don An- - tonio Pérez de Toledo y Don Alonso Pérez Rebelto y conclu- - yeron después de nivelar y medir que, debería de cons- - truirse un canal que llevara las aguas a Tequixquiac, - - siendo éste de 8 varas de ancho y 25,000 de largo; ini- - ciándose desde el Molino de Ontiveros hasta Huehuetoca, -

aunque el proyecto en mención no llegó hasta su término, influyó bastante para la separación de la laguna de Zumpango de los demás lagos, pues sacaban con ésta obra una gran cantidad de agua de la Laguna de referencia.

"... Otro de los proyectos presentados para desagüar el lago fué el presentado por Enrico Martínez, quien proponía el desagüe por la parte de la Laguna de Ecatepec, pueblo de Huehuetoca y sitio de Nochistongo, en el cual se debería de hacer un sacabón hasta Huehuetoca para desagüar los lagos de México y el Vaso de Texcoco, éste proyecto también abarcaba el desagüe de la Laguna de Zumpango. " (16).

La obra completa de este autor, era llevar las aguas del Río Cuatitlan y las de la Laguna de Zumpango hasta el salto del Río Tula; por un trecho de 8,600 metros, aparte los de la galería que eran de 6,600 metros por 3.5 metros de ancho y 4.20 metros de altura; y desde este salto tenían que bajar las aguas al Golfo de México, cerca de la barranca de Tampico con una longitud total de 323 kilómetros éste proyecto es de fecha 23 de octubre del

(16) Ibidem. pág. 53.

año de 1607, para lo cual el Virrey Don Luis de Velasco - el II, fué personalmente a ver los sitios propuestos por Enrico Martínez, junto con los peritos Alonso Arias y - Juan de Cobicos, y el Arquitecto y pintor Andrés de la Concha, éste proyecto fué el que más se ejecutó, aún cuando no llegó a su total terminación también fué el más notable para desagüar la Cuenca de México y con éste la Laguna de Zumpango. Es de mencionarse, que de las iglesias, hospitales y casas se recaudó la cantidad de \$300.000.00 para dicha obra. El mayor beneficio que se obtuvo de la obra de referencia fué el desagüe de la Laguna de Zitlaltepec, que era lo que en un principio se proponía lograr. Ocasionándose con esto el alejamiento definitivo de la Laguna en mención de los demás lagos.

No ha sido posible según González Obregón - - - allegarnos los textos originales o tan siquiera copias de los verdaderos proyectos presentados por Enrico Martínez, referente al desagüe de la Cuenca de México, en los que figuraban un proyecto para agotar las aguas de los Vasos de Texcoco, San Cristóbal y Zumpango, y otro únicamente para desagüar el de Zumpango pero en ambos proyectos el desagüe se debería de hacer por una galería subterránea penetrada por el Cerro de Nochistongo, tal y como lo ha--

bían propuesto Gudiel y Arciénega en 1580.

Los albarredones que formaron el proyecto de Enrico Martínez, sufrieron desbordamientos y deterioros en su construcción debido a las copiosas lluvias que se precipitaban sobre la Cuenca de México, ocasionando nuevas inundaciones que pusieron en mal el proyecto de Enrico Martínez por lo que, en el año de 1628, envía una verdadera lista de relación de las obras del desagüe, explicando que en esas fechas la obra tenía un canal que iba desde la Laguna de Zumpango, hasta el arroyo de Nochistongo con una longitud de 15,830 varas las cuales 8,130 eran sacabón y 7,700 de tajo abierto, siendo la mayor profundidad sacabón de 68 varas, el trabajo de referencia se logró durante 14 años.

"En 1795 y durante el Virreinato del Marqués de Croix, el Oidor Mier y Tres Palacios emprendió nuevamente el proyecto del desagüe el cual se había abandonado desde los últimos trabajos hechos por Enrico Martínez, fué así como en el año 1804, el Virrey decretó el comienzo de la obra que debería de ir acorde al presupuesto de 1807, el cual era de un millón seiscientos mil pesos, dicho proyecto consistía en abrir un nuevo canal que partiendo del va

so de Texcoco saliera de él, pasando por una de las com-
puertas de el Vaso de Ecatepec, atravesara éste y si-
guiera el de las lomas de Achipico y la Hacienda de San-
ta Inés, continuando por la orilla de la Laguna de Zum-
pango, y por toda la calzada de vertideros hasta entrar-
por el Tajo de Nochistongo por el Puente Grande de Hue-
huetoca. Empezándose con ésta obra por diferentes luga-
res sin llegar a su total terminación por lo del movi-
miento revolucionario, acaeciendo la aprehensión del Vi-
rrey..." (17).

Con la Construcción de esta obra, se logró en
parte la desligación de la Laguna de Zumpango de el Gran
Lago, quedando recucido finalmente a las siguientes di-
menciones: al norte; con los pueblos de Zitlaltepec, al
noreste; con Zumpango y el Barrio de San Pedro, al sur;-
con los pueblos de Xaltenco y el Barrio de San Pedro, al
oeste; con los pueblos de Teoloyucan, Cuatitlán y Coyote
pec, y al noroeste con el pueblo de Huehuetoca.

B) INICIO DE LA POBLACION DEL VALLE DE ZUMPANGO

(17) Ibidem. ~~pg~~ 56.

De la corriente migratoria de las tribus Chichimecas, raza belicosa y bien organizada, que aportó -- nuevas formas de estructura social y política a la región y bajo el mando de sus dos grandes monarcas, se fundaron una serie de pueblos dependientes del reino Chichimeca con su capital en Tenayuca, entre estos pueblos surgieron Zumpango y Zitlaltepec.

" El nombre de Zumpango, se deriva de Tzompantle, que quiere decir árbol de colorin por estar cubierta la región de éstos árboles y precisamente Zumpango -- significa lugar del zompantle..." (18).

Aún cuando existen grandes controversias sobre el verdadero significado de la palabra. Otros autores -- afirman que " Zumpango, proviene de la palabra Tzompantle que produce los radicales de cráneo y bandera; y significa una percha que atraviesa un cráneo. " (19).

- (18) Ramírez Curiel Alejandro. Monografía del Municipio de Zumpango, Editorial del autor, un tomo. Zumpango México 1970 Pág. 23.
- (19) Díaz Castillo Bernal del. Historia Verdadera de la conquista de la Nueva España. Editorial Porrúa. México 1969 Pág. 202.

La figura que presenta el Códice de Aubin, tiene sobre este último una bandera que completa el Tzompantli, y como nombre del lugar puede significar en el lugar en que se conservan los cráneos de las víctimas. Por su parte el maestro Olaguibel, dice: proviene de los vocablos Tzontecoma, que significa cabeza y pamitl, que significa hilera, lo que vendría a significar hilera de cráneos.

La palabra Tzompanco la escribían nuestros antepasados en dos formas: Ideográfica y fonética. La primera, representada por una calavera ensartada en un as de palos es el árbol de colorín. Y en idioma fonético -- Tzompan quahuitl y por abreviación Tzompantli.

Para completar la idea de la palabra Tzompanco, se agrega la sílaba co, que en idioma indígena significa lugar, en Ciudad, pueblo, ubicación, la cual se escribe dibujando una especie de campana o piedra.

A la caída de Atcapotzalco, capital Tepaneca -- bajo el imperio de la triple alianza. Cuatitlán aliado -- de los aztecas se convirtió en un aserrimo enemigo de -- los Tzompantecas; así en 1519, cuando los españoles lle-

garon a México, Tzompanco estaba constituido únicamente - por tepanecas descendientes de los antiguos teotihuacanos y toltecas entre otros, aunque tenía su propio gobierno - de linaje dinástico, sufría la intervención de los gobiernos de Cuautitlán y Zitlaltepec por la posesión de la Laguna.

Por lo que una vez, realizada la conquista de - la Gran Tenochtitlan por los españoles, éstos se dedicaron a colonizar las tierras ganadas y conquistadas por las armas; valiéndose la rapiña y el pillaje en contra de los - pueblos indígenas que en muchas ocasiones huían de la presencia del enemigo hispano.

Sin embargo, Tzompanco, que a partir de la colonia se llamó Zumpango de la Laguna, supo preservar sus -- antiguos territorios, sus ancestrales costumbres y sus derechos inalienables; virtudes que le valieron para recuperar su lengua; pero al fin no se pudo librar de la repartición de sus tierras entre los voraces españoles, por lo que, en el año de 1521, consumada la derrota de los mexicanos por el enemigo español, Hernán Cortés, procedió a - repartir entre sus capitanes y soldados más importantes, - extensas áreas de tierra que comprendían pueblos enteros,

llamando a éste sistema jurídico encomienda, por quedar - el territorio y sus habitantes bajo la protección de cierto soldado español, ocasionando que con éste tipo de organización el habitante natural de la región declarada Encomienda, se convirtiera prácticamente en un esclavo del Comendador. Y a la par de la repartición de las tierras por Hernán Cortés empieza la evangelización de los naturales de éstas tierras de parte del pueblo conquistador, haciéndoles llegar Frailes que venían con los conquistadores y con otros religiosos que iba mandando el Rey de España, - para la difusión de la doctrina cristiana. Algunos de éstos evangelizadores llegaron hasta Zumpango, los cuales - al principio eran vistos con desconfianza por los naturales; pero al ver éstos hombres vestidos extrañamente y -- realizando unos ritos muy raros ante un Dios, también para ellos raro, el cual no les causaba daño ni tampoco les quitaba sus pertenencias principalmente sus objetos de -- oro, y en lugar de abusar de sus mujeres y llevarse a sus hijos mayores les hablaba en su propio lenguaje para consolarlos de sus sufrimientos al mismo tiempo que les explicaban, cosas extrañas, para ello, empezaron poco a poco a interesarse y hacerse sus amigos.

Fué como así el político misionero que traía de

su tierra una túnica, comenzó su labor de quitar a los naturales de la Nueva España, el derecho de pensar libremente, ésta corriente evangelizadora también influyó entre los Tzompantecas. "...Zumpango, empezó a tener más o menos una posición estable, la cual duró todo el tiempo de la conquista eclesiástica, política y jurídica de los españoles; la que se vió favorecida al entrar a formar parte del Obispado de México que se inició el 31 de enero de 1545 y fué también Fray Juan de Zumarraga quién ocupó el cargo de primer Arzobispo de México. Se vió en los terrenos de Zumpango la ventaja de establecer una encomienda - que quedase adherida a la Colegiata de Santa Lucía, y el lugar alto de Zumpango fué el lugar perfecto para establecer la Encomienda, pues por el norte se extendía en cadena con los lomerios de Tequixquiac y Jilotzingo, por el sur; ocupaba la totalidad del actual territorio del Municipio de Nextlalpan hasta los límites del Vaso de Texcoco; otro factor que favoreció la constitución de la Encomienda en Zumpango, fué que el entonces Señorío de Xaltocan, se encontraba en reconstrucción por haber sido arrasado por las ordas civilizadoras de Hernán Cortés." (20).

(20) Ramírez Curiel Alejandro Ob Cit. Pág. 40.

Es hasta el año de 1599, cuando podemos asentar con presición y certeza el tiempo en que se tiene noticia de los primeros encomenderos de Zumpango, que fué el Bachiller Don Carlos de Herrera; ésta merced fué otorgada por el Gobierno Virreinal de la Nueva España en el año antes mencionado, debido al juicio que se entabló entre la Encomienda de Zumpango contra los naturales de Xaltocan; los cuales por ningún motivo querían formar parte de la Encomienda de Zumpango, por lo que, en una forma inteligente trataban de conservar sus términos y límites por lo menos hasta donde habían sido colocadas las mojoneas durante la guerra de los cien años en contra de los chichimecas cuatitlanenses. El entonces comendador Don Carlos de Herrera, para apoderarse de la ribera norte del lago de Xaltocan, argumentó que el único fin de que le dieran esa encomienda era el de evangelizar a los naturales de ese pueblo para que así viviese con temor de Dios y bajo un mando de policía y buen gobierno. "... Bajo este tipo de pretextos que no eran más que eso, los voraces españoles se apoderaron de las tierras del Valle de Zumpango, tratando de darle una formalidad jurídica a la encomienda establecida en esta región." (21).

(21) Motolinía. Memoriales o Libro de las Cosas de la Nueva España. Editorial U.N.A.M., un tomo, México 1971. Pág. 87.

En este período se llevó a cabo la construcción del templo parroquial y de la iglesia de los cuatro barrios de Zumpango que eran en aquel entonces: San Marcos, San Andrés Jaltenco, Santiago Tlilac y San Sebastián -- Atlatelco. El templo parroquial fué demolido en la primera década de 1700 para ser substituido por el templo actual; la iglesia de San Marcos, sólo la torre y la sacristía se encuentran de pie; la de Santiago Tlilac fué demolida totalmente pasando su cede a la actual templo del Señor del Barrio y el de San Sebastián al parecer es el mismo que actualmente existe. Al Barrio de San Marcos, pertenecieron dos iglesias que también se levantaron en este período siendo éstas la iglesia de San Juan a hoy Barrio de San Pedro, y la que actualmente se encuentra construída en el barrio de San Marcos.

Desde el año de 1566 a 1821, el partido de Zumpango se desarrollo de una manera normal; ya que, no tuvo nada especial o trascendente que modificara el ritmo de su crecimiento. En esos doscientos cincuenta y cinco años de vida colonial el porcentaje promedio de categorías familiares se repartía entre la población de la siguiente manera: los individuos españoles y castas, representaban un 19%, los naturales representaban un 26%; el otro porcentaje lo constituía los macehuales y plebellos.

La riqueza económica de sus habitantes, correspondía a los siguientes porcentajes respectivamente: Españoles y castas el 51%, naturales el 20%; y macehuales y plebellos el 29%. Los naturales de Zumpango durante la encomienda sufrieron mucho la explotación por parte de los españoles y por los despojos de sus tierras mediante las mercedes y otorgaciones reales hechas en favor de éstos.

Hacia el año de 1734, la población de Zumpango contaban con 2012 personas de las cuales 1770 eran de -- sangre aborígen integradas por 375 familias que estaban-- formadas por 75 familias de españoles, mestizos y mula-- tos que sumaban 337 personas de éstas castas y el resto-- lo constituían la población aborígen.

C) ECOLOGIA DE LA LAGUNA DE ZUMPANGO

La vida orgánica es el resultado de la acción-- convinada de dos factores fundamentales: el factor tie-- rra y la atmósfera. El factor tierra ministra el lugar ó suelo en que la expresada vida tiene que desarrollarse,-- ministra también los elementos esenciales para el desa-- rrollo de la vida animal y vegetal; para la vida animal-- proporciona el lugar en donde se pueden reproducir y ha--

bitar, así como también proporciona el desarrollo de las plantas para su alimentación y la existencia de otros -- animales para la alimentación entre ellos; y el agua en estado líquido, elemento indispensable para cualquier tipo de vida en la faz de la tierra, para la vida vegetal ministra los elementos carbónicos de la combustión vital que es el móvil de la evolución vegetal, también proporciona el agua en el estado líquido para que las plantas absorban directamente por medio de sus raíces formándose así.

Por otra parte, la atmósfera proporciona a los animales el oxígeno, elemento vital para la respiración de todo ser vivo, también, ministra el agua en estado gaseoso y de ésta combinación depende la mayor o menor precipitación pluvial de un lugar. Para la vida vegetal la atmósfera proporciona el oxígeno que al combinarse con los elementos carbónicos produce la combustión vital y aporta la resistencia que el agregado celular tiene que vencer para formarse, determinando estas resistencias la especial arquitectura de dicho agregado. También este medio aporta el agua en estado gaseoso en una porción muy considerable, la cual toma del suelo, el que a su vez la recibe de las playas, repartiéndose esas aguas en las --

corrientes y depósitos que forman las reservas acuíferas de ciertos lugares de las que dependen las riquezas ecológicas de los mismos.

Es así, como la Laguna de Zumpango, en la época colonial contaba con grandes reservas ecológicas en todo su territorio, debido a la cantidad de agua que se almacenaba en su Cuenca propiciando con esto el crecimiento de una exuberante vegetación tanto dentro de ella como en sus riberas y como se ha manifestado en líneas anteriores la cantidad de animales depende en forma directa de la cantidad de plantas que se desarrollan en un determinado lugar y estas a su vez dependen de la cantidad de agua que haya en el mismo, por lo que, la Laguna de Zumpango fué un lugar propicio debido a sus bastas reservas acuíferas, para el desarrollo de una gran cantidad de vegetales y animales, los cuales al establecer su interacción, forman lo que se conoce como un ecosistema, dentro del cual cada especie se desarrolla en su habitat luchando por su subsistencia.

De la gran cantidad de plantas que se desarrollaron en la laguna motivo del presente estudio tenemos: plantas apreciadas por su belleza, por su utilidad y por

otras características propias de las plantas del lugar; - así pues, como plantas apreciadas por su belleza tenemos al floripondio que da una flor de un color blanco o rosado de una hermosa fragancia, su flor es infundibuliforme y mide de seis a siete pulgadas de longitud formando un polígono de seis o siete lados, su follaje es de un verde intenso con hojas grandes y angulosas.

La flor de corazón, más recomendable por su - - olor que por su belleza, el que es tan intenso que basta una sola de ellas para impregnar a toda una casa, consta de una serie de hojas glutinosas apretadas entre sí, forman un repollo, son de color blanco y por fuera de color fuerte rojizo, extendidas sus hojas forman una estrella; pero cerradas forman un corazón lo que dá origen a su nombre.

La alcatráz, es una planta de hojas alargadas - de un verde intenso, dá una flor en forma de nudo de color blanco con un pistilo en medio de color amarillo, crece en las orillas de las zanjas en las que se encuentra agua estancada, ya que esta planta requiere de mucha humedad para su desarrollo.

El platanillo, es una planta de hojas grandes - y ovaladas con sus nervaduras bien delineadas, produce su flor en almarcigo de color rojo, con un cáliz color café, alcanza hasta metro y medio del altura, al igual que el - alcatráz, crece en las orillas de las zanjas y en lugares que proporcionan bastante humedad.

La vara de San José planta que crece a las orillas de la Laguna en forma de vara con un escaso follaje de un verde grisaseo, y dá una flor guinda o rosada de -- olor escaso.

El geraneo, es una planta que crece en lugares - muy húmedos de hojas redondas y rugosas, dá una flor en - almarcigo es de variados colores, su olor es casi nulo y - es de un follaje muy labil.

Es necesario mencionar, que dentro de las plantas que había y dentro de las cuales se clasificaban como de ornato, tenemos algunas que hoy en día únicamente se - encuentran en las casas cultivadas en macetas y algunas - otras han desaparecido de ésta zona. Dentro de las que se encuentran cultivadas en las casas tenemos a las azuce- - nas, dalias, violetas, tulipanes, etc., y de las especies

que se han excluído en la zona tenemos la amapola, de la que se ha descubierto últimamente que contiene droga. Anteriormente ésta planta era abundante en los terrenos de las orillas de la Laguna en estudio, creciendo entre los trigales y maizales.

Dentro de nuestra clasificación nos corresponde mencionar las plantas de las cuales se extraía alguna uti lidad como son: el pino, de que se obtenía madera para la construcción de casas y bodegas para guardar el maíz, el tule que cubría grandes cantidades de extensión de la laguna, se utilizaba para la construcción de techos y la -- elaboración de petates, la palmilla que en ocasiones se -- daba la misma utilidad que el tule; el maguey, que se uti lizaba para la elaboración del pulque. Las primeras plantas se desarrollaban dentro de la Laguna y sus caracterís ticas son: del tule, crece en forma de tallo de color ver de, sólo se desarrolla dentro de la Laguna, llega a medir hasta tres metros de altura careciendo totalmente de ho-- jas; la palmilla es una planta que únicamente se desarro-- lla en las aguas de la Laguna en sus orillas e en las zan jas llenas de agua, crece en forma de hoja alargada de un color verde tenue o amarillento, de un tallo macizo en el que crecen una especie de plumas que unidas tiene la for--

ma del cohete, también se utiliza como fibra y dentro de las inmediaciones de la laguna esta planta sirve para que las aves aniden; pues les brindan protección y seguridad de los cazadores.

Otra planta que también se desarrolla en la laguna es el azezintle, planta parecida al tule; pero es enana y muy delgada, crece en grandes cantidades dentro de la laguna en sus partes poco profundas y se utiliza como alimento para el ganado.

El maguey, es una planta fibrosa que crece en las partes más alejadas a las riberas de la laguna, se desarrolla en las laderas de los cerros, es de un color verde, formado por pencas rodeadas de espinas. De ésta planta los antiguos naturales extraían el pulque y otras fibras que utilizaban como cuerdas para sujetar sus animales y otras cosas.

Había otras plantas cuyo uso era menos relevante para las comunidades que rodeaban la laguna en men- -- ción, tales como el maguey de sávila, el alfilerillo, la golondrina, el epazote (de zorrillo o de perro), el marrubio, etc. Es de mencionarse que estas plantas las emplea-

ban los indígenas para curar algunas enfermedades, principalmente estomacales.

La flora mayor de Zumpango, es decir, los árboles y arbustos eran escasos, predominado el árbol de pirú y el resto estaba comprendido por árboles de capulín, higüeras, pino, mimosa, tepozan, fresno, jacaranda y huizache.

Entre las plantas alimenticias tenemos a la haba, frijol, maíz, calabaza, coliflor, quelites, verdolagas, etc.

De la flora de la laguna se conoce actualmente dentro de la representación de las diferentes formas biológicas de los vegetales "... cerca de 70% de las especies de plantas vasculares forman las herbáceas y se registra un 45% de árboles siendo frecuentes las de habitat caducifolio en las formas leñosas tales como: frailes, -- fresnos, huizachez, encinos etc., apareciendo en las zonas más altas vegetación de hojas perenes, tales como: pinos, arbustos, huachichil, tepozan etc., existen numerosas herbáceas de las familias cucurbitáceas, concurbílaseas leguminosae, esquepladasae. Al grupo de las plantas

sumergidas pertenecen la mayor parte de las algas y ciertas fanerógamas de aspecto similar a éstas; así también pertenecen al grupo de las plantas acuáticas plantas tales como: la cucharilla, la jarilla, el tule, la palmilla y el azezintle." (22).

La fauna de la Laguna de Zumpango. Sin duda alguna, el animal que más abundó dentro de ésta después de los insectos fué el pato, en virtud, de que se conocen de esta especie aproximadamente 21 variedades, las cuales -- arribaban a la laguna en el invierno en números considerables para desaparecer en el verano.

" Los naturales que por necesidad se dedicaban a la explotación de los productos de la laguna, dieron al pato el nombre genérico de: canhutli, distinguiendo a las especies por medio de sus características particulares, -- entre los que tenemos:

El concanahutli, es el mayor del género, de color ceniciento, anida entre el tular y empolla hasta seis

(22) Bertrán Enriquez. El Hombre y su Medio Ambiente, Ensayo Sobre el Valle de México, Editorial U.N.A.M., -- México 1980. pág. 42.

huevos.

El xomotl, que vive en el agua como en los montes, alimentándose de peces y maíz que se daba en las orillas de la Laguna.

El huexocanahutli, de piernas largas, de un verde obscuro, de un pico agudo y de un plumaje obscuro.

El quetzaltecololton, apreciado por el uso que se hacia de su plumaje que era de un color verde resplandeciente y por su carne que era muy sabrosa.

El metzacanahutli, o pato que tiene como media luna en la cara formada de plumas blancas, el cual era uno de los más hermosos que llegaban a la laguna.

El atapalcatl, que llega primero a la Laguna y anuncia la lluvia azotando sus alas sobre la superficie.

El teztzcoa, éste se distingue por dos largas plumas que lleva en la cola.

El xalcoani, que vive en grandes parvadas llega

en el invierno y es bueno para comer.

El colcanahutli, éste pato es del color de la -
codorniz.

El chilcanahutli, con la cabeza, las alas y el
pico de un color rojo leonado.

El yacatlaoc, de pico largo y muy alto en el -
extremo.

El oatli, éste pato era del tamaño de un gallo.

El napapantotol, pato salvaje, con las plumas -
de brillantes colores.

Las demás aves acuáticas son de diferentes espe-
cies, debiendo de colocarse éstas entre las gallinetas --
ánades tales como:

El tzintzincan, ésta ave producía para los mexi-
canos plumas ricas, mitad negras y mitad verde resplande-
ciente.

El tlahuquechil, ave con el pico como espátula-
de boticario.

El tlalacatl, de cuyas alas se tomaban plumas -
para escribir y su plumaje del pecho servía para adornar-
manteles.

El atotoli, ave de color blanco ametalado.

El cuáchilton, de cabeza colorada como su nom-
bre lo indica.

El xacczintle, éste ave era semejante a la ante-
rior.

El colin, llamado codorniz de lodo.

El atzitzicuilotl, bien coratado y airoso, vive
en las aguas poco profundas de la laguna.

La garza o aztatl, de colores blanco, azul y ce-
nicienta.

El axoquen, se alimenta de pescado y tiene olor

de marisco.

El atotolli, gallina de agua, viene a la laguna por el mes de julio.

El teniztli, debe de colocarse entre las aves - fabulosas.

El cuapleoac, que según los mexicanos cuando se dejaba cazar sucedía la muerte de un príncipe o de un - - Rey. " (23).

De todos éstos animales sacaban provecho los indígenas, principalmente de los patos. Estos palmípedos -- acudían a las aguas en números prodigiosos, de modo que -- cubrían superficies muy considerables.

Otro de los animales que más abundaba en la laguna era el axolotl, castellanizada la palabra se pronunciaba ajolote, éste animal, los autores lo describen de la -

(23) Orozco y Berra, Carta Hidrológica del Valle de México. Imprenta de A. Boix, a cargo de Miguel Orznza. - México 1864. pág. 115.

siguiente manera: "... su figura es fea y tiene un aspecto ridículo, tiene por lo común ocho pulgadas de largo, - pero hay algunos que crecen al doble, su piel es blanca y negra, la cabeza larga, la boca grande, la lengua ancha - y cartiláginosa y la cola larga. Va en disminución desde la mitad del cuerpo hasta la mitad de la cola; nada con - su cuatro patas que son semejantes a las de la rana, lo - más singular de éste animal, es tener el útero como el de la mujer y estar sujeto como ella a las evacuaciones pe- riódicas de sangre. " (24).

En algunos aspectos el animal de referencia es similar a la salamandra acuática, sin embargo, no son - iguales.

Existe un mosco en la Laguna cuyo nombre mexicana no es, axayacatl, en otras regiones es conocido como el - ahuatle mexicano, es del tamaño de un arroz, de figura lineal, la cabeza gruesa inclinada de la vertical hacia - el pecho, la frente algo unida, los ojos son prominentes - y grandes compuestos de innumerables facetas cuyo total -- contorno no es un círculo ahovado, sino acercándose a una

(24) Ibidem. pág. 121.

figura triángular, y aún cuando se ha examinado vivo o muerto, no se le han encontrado arterias de ninguna clase. Tiene 6 pies o miembros para locomoción; los dos anteriores son cortos y gruesos compuestos de dos tarsos, de los que el segundo termina dilatándose en forma cóncava y rodeando por una pestaña de cerditas; los de enmedio son delgados, pero más largos que los anteriores; -- los posteriores y últimos se componen de tres divisiones la primera reforzada en su raíz, la segunda va adelgazando un poco y la tercera es aún más delgada y en la punta presenta una especie de pinza. La mayor parte de los coleópteros tienen arredondeado el contorno del abdomen, -- pero los anillos son sedimentos de éste animal y no presentan esas características sino que, están oprimidos y presentan una especie de margen armado en el borde de -- una y otra cerdita. La hembra de éste animal pone sus -- huevos en la superficie de la Laguna cubriendo todo el -- tule de estos huevos.

Dentro de los animales que se criaban en las -- aguas de la Laguna también tenemos el acocil, animal semejante al langostín son de color pardo dentro del agua, pero cocidos se tornan de un color rojizo, tienen sabor-

de marisco, habita las aguas poco profundas de la laguna.

El aneztli, ésta larva no se sabe a que insecto pertenezca en su metamorfosis es redonda, de cabeza ancha y de color pardo.

Existían también otras variedades de gusanos e insectos que cubrían la superficie de la Laguna en estudio durante el verano y una variedad de reptiles.

En cuanto a los animales terrestres que formaban la ecología de la Laguna tenemos a: la tuza, animal parecido al topo aúropeo de una constitución física bien delineada, de aproximadamente 20 centímetros de largo, armada de unos colmillos muy fuertes y de uñas corbas con las que caba la tierra, se alimenta de grano que recoge de las cosechas.

Otro de los animales que habitó a las orillas de la Laguna fué el coyote, animal aparecido al lobo en cuanto a su boracidad y es tan astuto como la zorra, tiene los ojos de un amarillento centellante, las orejas punteadas, el hocico negruzco el color de su pelo es pardo.

También tenemos el cacomiztle, éste animal tiene la magnitud y figura de un gato, pero de un aspecto -- más fiero y corpulento, es de un chillido agudo, se alimenta de animales más pequeños que él, los que sale a cazar por las noches, pues de día ve muy poco.

El tlacuache, es un animal que se mantiene de -- huevos y de animales pequeños, al igual que el anterior -- sale a cazar en las noches, su aspecto es parecido al de un ratón enorme, es más corpulento que un gato, su carne, es apreciada para el consumo humano.

También tenemos aves que habitaban fuera de la laguna tales como: cuatlacocochi, el aguila, algunas especies de gavilanes y el zopilote; el primero, es un animal que anida en las copas de los árboles y es muy apreciado -- por su canto; el aguila, la cual se daba en una especie -- menor, del tamaño de un halcón que vivía en las partes altas de los cerros, se alimentaba de conejos, ratones y víboras; el gavilán, de éste animal se conocían tres especies las que se caracterizaban por su plumaje el cual era de un color rojizo brillante, con el pecho blanco y el pico corbo, se alimentaban de abes menores, ratones y pollitos, además existía una variedad de aves, tanto que " se

considera a la Cuenca de México el reino de las aves como a Africa el reino de las fieras." (25).

El zopilote, éste animal tiene la virtud de limpiar la zona de las carroñas que dejaban los demás animales, y de los animales muertos, por lo que, es muy benéfico éste animal para la ecología de los lugares donde habita. Este animal es de un color negro o pardo, tiene el pico corbo, la frente y los pies rojizos, vive en los árboles secos. Esta especie es muy numerosa y abunda en todos los climas con sus características propias de cada lugar.

Por último cabe hacer notar que ninguno de los autores que se mencionan, hace alusión a la carpa, animal éste que abundaba en las aguas de la laguna, era de aproximadamente 40 centímetros y llegaba a pesar hasta 3 kilogramos. Los naturales distinguían algunas especies tales como: la barbona, la colorada, la popocha y la gris, ésta última era la más pequeña; las demás eran de un tamaño casi igual.

(25) Clavijero Javier Francisco. Ob Cit. pág. 73.

CAPITULO 3

A) FUNDAMENTO JURIDICO DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO.

B) PRIMEROS ACONTECIMIENTOS ANOMALOS EN TORNO A LA LAGUNA DE ZUMPANGO.

A) FUNDAMENTO JURIDICO DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO.

La organización social imperante de la conquista, parece responder a los mismos moldes de las primeras agrupaciones de todo el mundo, si bien adoptando características muy peculiares respecto de las demás; pero por lo que respecta al núcleo organizado, tiene estrecha semejanza con los de todo el continente. Nuestra organización social y política de aquellos tiempos descansaba en el clán y en la tribu, tal es así, que el Imperio Azteca no era otra cosa más que una confederación de tribus cuyos patrones de organización se encontraban todavía a finales del siglo pasado en ciertas tribus norteamericanas.

Se puede afirmar desde luego que: el grado superior de organización social, lo constituían la tribu. Por lo que, llegaron a integrar en efecto verdaderos estados tribales; dichas tribus particularmente las que se hallaban en grado mayor de evolución formaban confederaciones que no conculcaban los derechos particulares de cada una, el hecho de que se advertían varias confederaciones sobre todo en los principales núcleos de Mesoamérica se debía a la presencia de grupos organizados de parientes. Entre los aztecas, los mayas y en lo general entre las diversas

unidades étnicas que tenían por habitat el territorio -- que se conoció como Mesoamérica, hoy una parte se conoce como Estados Unidos Mexicanos, parece confinar por la institución que difundidar . por toda mesoamérica recibió el nombre nahuatl de Calpulli.

"... El Calpulli, era el sitio ocupado por un linaje, es decir, por un grupo de familias emparentadas -- por lazos de consanguinidad, cuyo antepasado divino era -- el mismo." (26).

Por ello cada Calpulli tenía un Dios una insignia y un nombre propio, así como también, contaba con un gobierno particular. Era por lo tanto ésta institución un clán totémico, con sus instituciones emanadas de su propia naturaleza, es por lo que la organización sociopolítica de los antiguos mexicanos, estaba basada en el clán y -- en la tribu.

La fundación de la Ciudad de Tenochtitlan urbano recinto sagrado fué un acto religioso; en torno a éste -- recinto se extendió la Gran Ciudad y a su vez, se dividió en Barrio o Calpullis. La Ciudad en forma de un cuadro --

(26) Ochoa Campos Moisés. La Reforma Municipal, Editorial Porrúa., IV. Edición, México 1985, Pág. 30.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

tenía tres kilómetros por lado, contando con con canales y calles, con una población aproximada de cien mil personas.

" El Calpulli, era un clán elevado por la vida-sedentaria a la categoría de lo que en nuestros días sería un Municipio primitivo y en él, la alianza de familias de terminó una forma de gobierno: la del consejo..." (27).

Había varios funcionarios del Calpulli, entre los que figuraban: El teachcauh o encargado de la administración en forma parecida a los alcaldes de la organización española; el Tecutli o jefe Militar del Calpulli; -- los Tequiclatos, encargados de dirigir el trabajo comunal y los Calpixques o recaudadores de tributos. Las labores de los policías las ejercían los centlectlapixtle los que eran elegidos por los vecinos del Calpulli.

A la llegada de los españoles a tierras mexicanas no se conocía la institución del Municipio propiamente dicho. Y así las cosas fué hasta el año de 1529, el día 22 de abril, que Don Hernán Cortés, funda el primer -

(27) Calzada Padrón Feliciano. Municipio Libre Fortalecimiento del Federalismo. U.N.A.M., 1983, pág. 9.

Municipio en la Nueva España, denominándolo la Villa Rica de la Veracruz; para lo cual se levantaron algunas enramadas simulando casas, se marcó la plaza pública erigiéndose sobre ella una picota y se instaló una horca en los alrededores. Ese día comenzó a funcionar el primer ayuntamiento en lo que posteriormente sería la Nueva España, y fué también el primer Municipio que se erigió en la América Continental. Al efecto, se eligieron dos Alcaldes Ordinarios, Cuatro Regidores, un Algüasil Mayor, un Capitán de Entradas, un Maestro de Campo, dos Alféres del Real, - un Escribano y un Justicia Mayor.

Por cuanto hace, el Municipio en estudio, a la llegada del grupo humano, que la historia conoce con el nombre de aztecas o mexicas, al emigrar a la Cuenca de Anahuac, en lo que posteriormente sería su capital, permanecieron en algunos años en Tzompanco, según nos refiere Clavijero en la historia antigua de México, en donde manifiesta: " Los aztecas permanecieron en Tollan durante nueve años, posteriormente once en otros lugares en los que se menciona Atitalaquian, Apaxco, encendiendo en éste último su segundo fuego nuevo; y en el año de 1216, llegaron a Tzompanco, Ciudad ésta muy considerable del Valle de México". El señor de éste lugar, se llamaba Tochpane-

catl, quién los recibió con singular humanidad, regalándoles algunos objetos y señalándoles sitios donde cómodamente se alojaran y no satisfecho con estas demostraciones - pidió a los jefes de la nación, le diesen una doncella noble para esposa de su hijo Tihuacatl, los mexicanos obligados ante tanta benevolencia le dieron a Clacpantzin, -- que casó luego con aquel joven de quien tuvo origen la -- Casa Real de México; después de siete años de estancia en Tezompanco, pasaron a Tizayocan.

El Gobierno de los Mexicanos había sido aristocrático hasta el año de 1352, según así lo refiere el mismo Clavijero, fué electo de común acuerdo Acamapichtli, - a cuyo parecer se comprometieron los demás grupos, como - se acostumbró posteriormente. Era Acamapichtli, uno de -- los más nobles y prudentes que en aquel entonces tenía el Señorío de Tzompanco, era hijo de Ochtli, novilísimo mexicano y de Atozozontli, joven princesa de la Casa Real de Coahuacan, por parte descendía de Tochpanecatli aquel señor de Tzompanco que acogió a los aztecas en su llegada de -- éstos a su señorío. El Señorío de Tzompanco, se contenía dentro de la capital Tepaneca en cuanto a sus poderes militar y político; estaba asentada ésta en Tlacopan hoy Tacuba. Hacia el año 1433, cuando los mexicas y acolhuas re

dujeron la importancia de Azcapotzalco, cuyos jefes militares y gobernantes llegaron a dominar el Valle de México durante el siglo V, Tenochtitlan estuvo sujeta y subordinada a Atzacapotzalco entre los años de 1347 y 1428. Así pues a partir de 1433, la triple alianza que se componía por los Señores de Texcoco, México y Tacuba, tuvieron un rápido desarrollo de poderío en una vasta área del Anahuac. La situación de Tzompanco se presentaba un tanto -- cuanto compleja; obedecía al reino de Tacuba en las operaciones de guerra; reconcentrando en ese lugar los tributos que otorgaban a éste reino en especie (cal, madera, -- petates, pieles, granos, etc.,) en lo administrativo el Estado de Tacuba, se dividía en ocho *talhtocayotl* o unidades administrativas, quedando Zumpango y Zitlaltepec, -- dentro de la unidad administrativa de Cuatitlan, a su vez la Ciudad de Cuatitlan estaba dividida en cuatro barrios, los cuales se relacionaban con los Señores o pueblos sujetos a ésta unidad, así el barrio de Tequexquinahuac tenía como sujetos, es decir, como subordinados a dicho barrio los pueblos de Tezompanco, Tepehuechocan y Zitlaltepec, teniendo éstos el derecho de ministrar gobernantes -- de nivel medio y bajo, para ciertos tipos de guarniciones militares que se ubicaban en diferentes regiones conquistadas. Con frecuencia el gobierno azteca mandaba repoblar

algunas regiones que por diversas causas habían quedado - des pobladas procediendo los colonizadores de los tres Estados centrales del Anahuac y como jefes de éstos colonizadores tomaban personas de Tzompanco y Zitlaltepec, e incluso en algunas ocasiones tomaban gente de otros pueblos que pertenecían a Texcoco y lo que a hoy se conoce como - el Estado de México.

Esta situación subsistió hasta 1519, a la llegada de los españoles a México. En 1570, un comentador natural de Cuatitlan escribió diciendo "... Que ésta Ciudad - decayó cuando vino a ella el Marqués del Valle, porque -- Tpotzotlan, Utlaspa, Zitlaltepec, Tzompanco y Toltitlan - fueron separados de ella; por tanto, Tzompanco aún cuando cayó dentro de la encomienda de Cuatitlan fué reconocido - por los españoles como cabecera y no como pueblo suje- -- to. " (28).

Es decir, que la reconocieron un Gobierno di- - nástico propio representado por un Señorío.

(28) Ramírez Curiel Alejandro. Ob. Cit. Pág. 34.

Por otra parte, el día 30 de junio de 1519, las huestes españolas y sus aliados nahuas fueron totalmente derrotados por mexicanos, conociendo éste acontecimiento con el impropio nombre de la noche triste. Las columnas derrotadas, en su vida pasaron por Tepetzotlan en donde encontraron resistencia de sus pobladores, no así de Cuatitlán y Zitlaltepec, cuyos moradores huyeron dejando abandonado las casas y sus pertenencias.

En Zitlaltepec, ante tal actitud de sus pobladores los españoles contaron con el tiempo necesario de aliviar medianamente sus heridas así como de descansar. Más cuando se disponían a continuar su marcha hacia el reino de Tlaxcala fueron alertados que no pasaran por el siguiente pueblo que lo era Tzompanco, en virtud de que, dicho pueblo se encontraba defendido fuertemente por un ejército numeroso, motivo que obligó a los españoles a desviarse de su camino, rodeando por las lomas de Cuevas y Jilotzingo; pues al no existir camino se abrían paso con mucha dificultad entre espinas y matorrales, peñas y barrancos. En ese año Aztatzontzin, Tlatoani de Cuatitlan gobernaba hasta los linderos de Tzompanco y Zitlaltepec, aún cuando éstas dos poblaciones tenían su propio Gobierno de procedencia muy antigua, sólo que Tzompanco sufría

ésta intromisión por efectos de posesión y disputa de las obras hidráulicas, siendo la más relevante la de la laguna del mismo nombre.

Consumada la invasión de la Cuenca de México, - Cortés, procedió a repartir las comunidades aborígenes entre sus soldados, a las que les dió el nombre de encomiendas; siendo una de éstas la de Cuatitlan, región bastante grande en la cual se contenía el Señorío de Tzompanco, reconociéndole su indiscutible categoría de cabecera, es decir, le reconocían sus sujetos y estancias con las cuales contaba y también su Gobierno propio. Por tanto la encomienda de Cuatitlan contaba con tres cabeceras que eran Xaltocan, Tzompanco y el propio Cuatitlan, éste último -- que era la cabecera del Gobierno español y dicha encomienda estaba integrada por los pueblos de Huehuetoca, Coyotepec, Tultepec, Tepetzotlan, Teoloyucan y otras comunidades de la región septentrional de la laguna.

Cortés, originalmente otorgó la encomienda al conquistador Alonso de Avila, que para evitar rivalidades personales con él, lo envió de inmediato a España, con un tesoro azteca de regalo a la Corona; pero la Corona cuidó de la encomienda durante la ausencia de Alonso de Avila,-

ordenando a su hermano Gil González de Avila, quien se en-
contraba en México, que cuidara la encomienda, quién pro-
cedió a mantener la encomienda a nombre de su hermano.

Por otra parte, Gil González de Avila, siguió -
siendo encomendero a pesar de todo, entre los años de - -
1530 y 1544, en éste último fué cuando Alonso de Avila el
joven, hijo de Gil González de Avila y Leonor de Alvara-
do, heredó a la muerte de sus padres y fué considerado --
después como el primer poseedor de la encomienda a la que
me estoy refiriendo.

En 1561, la monarquía declaró sin ningún resul-
tado, que Tzompanco debía quedar bajo la Corona; pues - -
Alonso de Avila Alvarado había conservado la encomienda -
hasta 1560, y desde esas fechas la monarquía ya le recla-
maba y así las cosas, el 3 de agosto de 1566, tanto Alon-
so de Avila Alvarado como su hermano, fueron ejecutados -
como jefes de la conspiración Avila Cortés. En ese mismo-
día, Zumpango de la Laguna junto con sus barrios sujetos-
y estancias, fueron devueltos a la Corona, que con ante-
rioridad los había perdido.

Fué en la dolorosa y humillante etapa que pade-

ció Zumpango en la encomienda cuando ésta vieja población se le denominó con el actual nombre de Zumpango de la Laguna, en reconocimiento a los derechos que dicho pueblo tenía sobre la laguna del mismo nombre, ubicada en sus inmediaciones occidentales, a más de que, para distinguirlo de su homónimo Zumpango del Río. Más sin embargo, dentro de la abyección que padecían sus habitantes gracias al -- gran carácter y persistencia de sus hombres, el Virrey Don Luis de Velasco, expidió por solicitud de ellos un decreto en el año de 1564, para las licencias de los ejidos de éste pueblo, los que se localizaron al oriente del barrio de San Miguel del propio Zumpango, tal hecho hace denotar la importancia social y política del pueblo de Zumpango -- en aquellos tiempos.

En 1531, el Licenciado Don Vasco de Quiroga, -- quien vivió intensamente los años a su llegada a México, -- procedente de la Península Iberica y hasta 1565, cuando -- muere en Uruapan Michoacán a la edad de 95 años "...Durante el lapso de tiempo que vivió en México consagró su vida al servicio de los pueblos oprimidos defendiéndolos de la situación política extranjera que los explotaba en una forma vil; para tal efecto hizo el proyecto de fundar comunidades indígenas denominadas "hospital", porque preci-

samente ese tipo de organización social previo un nuevo -
concepto de vida para los pueblos oprimidos, sin desechar
sus costumbres y características propias. " (29).

Todo el sistema de este novedoso concepto esta-
ba diseñado para enaltecer en su vida, oral y material a
muchos pueblos maltratados y explotados por el sistema es
pañol que imperaba en aquel entonces.

Don Vasco de Quiroga, quien fué Obispo de Michoa-
cán, región donde florecen sus más notables obras en pro-
de los indígenas y su institución llamada hospital, fué--
traída por los indígenas de Zumpango hasta su población -
al enterarse de éste benigno sistema y sabedores que ha--
bían recobrado ciertas libertades por los acontecimien- -
tos acaecidos el día 3 de agosto de 1526. De inmediato se
abocaron para llevar adelante las gestiones procedentes -
ante el Gobierno Virreinal tendientes a obtener por mer--
ced una usadera para el hospital y seis caballerías de --
tierra para el mismo proyecto. Concediéndoles esta merced
el día 28 de febrero de 1567, la usadera para el hospital,

(29) Colín Sánchez Mario. Ob. Cit. pág. 44.

debió comprender en ese entonces las áreas de terreno -- en donde actualmente se ubica la iglesia de la Purísima Concepción, la Casa de Gobierno, la cárcel, la Plaza Pública, la escuela para niños, la casa de huéspedes y caminantes y el hospital propiamente dicho; parcelas para huertas familiares y comunales y para el establecimiento de los hogares de los indígenas del lugar. Fueron muy notables las obras sociales de los hospitales, venían a realizar el ideal de fraternidad y ayuda mutua, de la organización y del trabajo en común, del equitativo reparto de la riqueza y de la educación secular y religiosa, así como de los mejores medios de desarrollo para la naciente comunidad de Zumpango.

Es hasta el año de 1567, cuando Zumpango de la Laguna logró tener su propio gobierno indígena integrado por un Gobernador, dos Alcaldes, dos Síndicos, tres Regidores elector cada año, pues durante el período de la encomienda esta institución jurídica no pudo establecerse legalmente por haber quedado los habitantes del entonces Zumpango en calidad de esclavos, pues no tenían libertad para nombrar sus propias autoridades locales, sin embargo tuvieron "un mandón", el cual coadyuvaba con las autoridades españolas al control político social y reli-

gioso de las comunidades indígenas.

Las principales funciones que desempeñaban las autoridades locales denominadas ayuntamiento de indios, consistían primordialmente en: gobernar honestamente y -- bien, para asegurar el buen trato de la gente común del -- pueblo, que entregaran los tributos y cumplieran con el -- reclutamiento de mano de obra, así como controlar la -- ebriedad de los naturales, promover la doctrina cristiana, vigilar la comisión de los delitos y eliminar la idola-- tría que era muy común en aquella época entre los natura-- les.

Durante los últimos años del siglo XVI, el pueblo de Zumpango de la Laguna fué víctima de una fuerte -- epidemia, lo que hizo que disminuyera su población; aunado con esto las constantes demandas del pago de tributos -- por los españoles debilitó completamente su estructura so-- cial y económica. A esto se añadió el sistema español de -- la congregación, lo cual propició más rápidamente el des-- poblamiento de la comunidad de naturales de Zumpango, pa-- ra reagruparlos en otras, suponiendo la fácil administra-- ción civil, asimismo la mayor evangelización. Los pobla-- dores indígenas de los Barrios de San Sebastián y Santia-- go Tlilac, abandonaron sus casas y sus terrenos para irse

vivir cerca del centro de Zumpango, descuidando con esta la antigua institución indígena del calpulli o barrio; entre la gente que había permanecido en estas tierras vendieron éstas a los españoles o bien se las rentaban o estos se las adjudicaban convirtiéndose en grandes casiques o hacendados y los pobladores en simples peones, siendo cada vez más miserable su situación de éstos últimos. Sin embargo, de las anteriores calamidades la comunidad de Zumpango por conducto de sus autoridades obtuvieron varias mercedes reales de tierra y con un gran esfuerzo compraron a Don Agustín de San Cristóbal y Palacios, por medio del apoderado Don Juan de Guzmán, un paraje cenegoso-ubicado en el lado oriente de la laguna, cuya superficie abarcaba un sitio de ganado menor y catorce caballerías de tierra, en la cantidad de \$750.00 de oro común; cerrándose la operación el día 9 de octubre de 1969. La totalidad de ésta superficie era la cantidad de 1397 hectáreas cuadradas y abarcaban el área que ocupan en donde actualmente se encuentran ubicadas la lagunita, las zonas en las cajas de agua y el gran canal. En el mismo año la comunidad de Zumpango obtuvo una merced de dos caballerías de tierra que compró en términos del pueblo de Jilotingo.

" Los límites del partido de Zumpango, se señalan fijando los edictos en el año de 1711, en virtud de Cédula Real, en donde los naturales de Zumpango de la Laguna, presentaron sus escrituras o documentos que amparaban varias mercedes y una escritura de compraventa con la cual acreditaron que Zumpango y sus Barrios eran dueños de un sitio de estancia para ganado, una sabána o superficie de la laguna y 28 caballerías de tierra. " (30).

Demostrando además con testimoniales que desde hace tiempo habían poseído dichas propiedades de tierras y agua, en forma quieta y pacífica, por los parajes y rumbos que señalaron previa cita oficial con los colindantes y en presencia de los representantes del Virrey.

En éste año el barrio de San Andrés Jaltenco se convirtió en un pueblo sujeto al partido de Zumpango, por lo que, el área total del pueblo de Zumpango, con sus barrios y estancias ocupaba 9 leguas cuadradas aproximadamente, es decir, 157 kilómetros cuadrados. Poseían en ese entonces sus autoridades una carta geográfica de Zumpango en papel amate de cuatro por cuatro varas con simbología a co

lores.

En 1748, el Arzobispado de México, tenía 55 jurisdicciones dentro de provincia mayor en México, componiéndose dichas jurisdicciones de 6 Ciudades; 5 villas, - 37 pueblos, 2 puertos y 6 reales. Con la categoría de pueblo se encontraba en aquel entonces Zumpango de la Laguna, además era el asiento de Alcaldía Mayor, en este mismo año, el citado arzobispado se dividía en 88 cuartos -- subdivididos en tres clases; Zumpango de la Laguna quedaba comprendido dentro de la categoría de cuarto de primera clase. Con fecha 4 de diciembre de 1786, se expidió la ley que implantó en la Nueva España la división territorial de intendencias. Esta división se practicó tomando como base las antiguas unidades territoriales que formaban las provincias de la Nueva España; a consecuencia de ésta Ley, Zumpango de la Laguna adquirió la categoría de cabecera de Corregimiento cuya alcaldía mayor o partido quedó dentro de la intendencia general del ejército y provincias de México con cabecera en Cuautitlan.

Por otra parte, el día 22 de octubre de 1814, - Zumpango de la Laguna con categoría de partido es asignado a la Ciudad de México, capital de la intendencia de Mé

xico.

La Constitución Política de la Monarquía Española, fué firmada el 18 de marzo de 1812 y promulgada y jurada el 19 del mismo mes y año, ésta Constitución fue publicada y jurada en la Nueva España el 30 de Septiembre de 1812, y por segunda vez, el 31 de mayo de 1820. - Pero en el año de 1812, tuvo una efímera vigencia y en 1820 tuvo de vigencia un poco más de catorce meses. Con base en esta Constitución Política, muchos pueblos de la Nueva España promovieron la integración de su correspondiente ayuntamiento en el año de 1812 y de una manera -- más generalizada en 1820, siendo precisamente en éste -- año, cuando la cabecera del partido del pueblo de Zumpango de la Laguna, constituyó su ayuntamiento el 31 de Julio de ese año.

La ley sobre División Territorial de Intendencia, tácitamente tuvo vigencia durante dos años posteriores a la consumación de la independencia de México, esto es, después del 27 de septiembre de 1821, más sin embargo, el término partido siguió utilizándose por varios años en la jurisdicción de Zumpango "...El Partido es el antecedente del actual Distrito Rentístico y Judi

cial; es decir, que esta jurisdicción política se integraba por varios Municipios. " (31).

El 2 de marzo de 1824, la provincia de México es declarada Estado de la Federación Mexicana, perteneciendo el partido de Zumpango al Distrito de México capital del Estado. En 1825, por decreto número 41 expedido el 8 de abril, se agregó el partido de Zumpango, el curato de Hueyoxtla y el pueblo de Tequixquiac, que anteriormente pertenecían a el partido de Tetepango.

En 1825, se expidió una Ley Municipal que fué la primera Ley Reglamentaria para la organización de los ayuntamientos del Estado de México, a fin de ordenar la desorganización que prevalecía en los cuerpos edilicios. De acuerdo a ésta ley fijaba en su primera parte como un requisito indispensable que toda comarca que tuviera 4,000 habitantes podía tener su ayuntamiento propio; la resistencia del ayuntamiento se escogía a juicio del prefecto. Esta Ley se expidió el 19 de febrero de 1825, reconociendo a Zumpango como Municipalidad en base a su

(31) O' Gorman Eduardo. Historia de la División Territorial de México. Tercera Edición. México 1976. Pág. 33.

erección del 31 de julio de 1820.

Asímismo el 2 de marzo de 1824, es la fecha - - considerada como la de erección del Estado de México; pero el ordenamiento legal orgánico y político se expidió - y se sancionó el 14 de febrero de 1827 y publicado el 26- del mismo mes y año; ésta primera Constitución Política - del Estado de México, mencionaba en sus artículos del segundo capítulo la reglamentación del Municipio y haciendo incapie en lo relativo a los ayuntamientos decía: Que todo pueblo que por sí o por su comarca tuviera cuatro mil habitantes debía existir en él, un ayuntamiento. En las - cabeceras del partido aún cuando no contaran con ese número de habitantes debía tener su asiento un ayuntamiento-- por lo tanto, Zumpango, era cabecera de partido, luego en tonces debería de tener un ayuntamiento.

Por otra parte, en la memoria de labores del Gobernador del Estado de México, Don Melchor Muzquiz, cita que el Gobierno estaba encargado a un prefecto en cada -- distrito, y aún subprefecto en cada partido según previene el capítulo sexto de la Ley Orgánica; siguiendo el relato del informe dice en relación a los ayuntamientos, -- que los había antes de la Ley de su reducción, la cual --

fué expedida el 9 de febrero de 1826, en todos aquellos - pueblos que en base a la Constitución Española de Cadíz y en muchos otros que por el deseo de gobernarse así mismos aumentaron su censo y arrancaron de la autoridad correspondiente un decreto para la erección de sus municipalidades; pero quedaron reducidas éstas a sólo los que constan de número diez. Por lo tanto, la Ley en mención como informe o memoria dieron reconocimiento a Zumpango de la Laguna como un pueblo con ayuntamiento propio, esto es: como Municipio a partir del 31 de Julio de 1820. En el mismo informe se menciona que el partido de Zumpango era gobernado por subprefecto, que a su vez dependía de la prefectura de México con sede en la Ciudad de México capital. El partido de Zumpango, se constituía por los pueblos de Zumpango de la Laguna, Tequixquiac, Nextlalpan y Hueyoxtla, cada uno con su correspondiente ayuntamiento. "... Desde 1820 hasta muchos años después, las autoridades Municipales de Zumpango, eran reconocidas con la denominación de "Muy Distinguido Ayuntamiento" y la de los Municipios que correspondían a su partido con la denominación de Distinguido Ayuntamiento. " (32).

(32) Ramírez Curiel Alejandro. Homenaje a Zumpango. foto - Reportajes, México. II Segunda época, lo. de enero - de 1978, Ed del autor. Pág. 8 a 10.

Al promulgarse la Constitución del Estado Libre y Soberano de México de fecha 14 de febrero de 1827, en la Ciudad de Texcoco donde residían los poderes del Estado en un principio, la entidad políticamente quedó dividida en ocho prefecturas una de las cuales era la de México que quedaba integrada por los partidos de Tlalpan, Texcoco, Teotihuacán, Zumpango, Cuautitlan y Chalco. Esta división política subsistió hasta 1833, en la que por decreto expedido el día 20 de mayo de ese mismo año, por la legislatura local, se aumentó el número de prefecturas quedando Zumpango incorporado a la quinta prefectura del oeste de México, con sede en Tlalnepantla, constituida por los partidos de Tlalnepantla, Cuautitlan, Zumpango y Tlalpan.

En el año de 1836, en que el país dejó de ser una República Federal para convertirse en central, los Estados que integraban la Federación pasaron a ser departamentos y el departamento de México, quedó dividido en trece Distritos, quedando Zumpango incluido en el cuarto Distrito de Cuautitlan. En 1849, en que se reimplantó el federalismo, el Estado quedó dividido en ocho Distritos, quedando Zumpango en el Distrito de Tlalnepantla. Posteriormente en 1855, se formó un nuevo Distrito de Cuahutla y Zumpango quedó en el quinto distrito de Tlalnepantla. -

En 1861, según decreto número nueve de fecha 31 de Julio del mismo año, el Estado de México, para su Gobierno político se dividió en Distritos, siendo el vigésimo séptimo el compuesto por los partidos de: Cuautitlan y Zumpango - con los pueblos de Cuatlalpan, Xolox, Acozac, Santa Lucia y San Juan de la Labor que se agregaron al Distrito de -- Zumpango de la Laguna que quedó como cabecera de éste. A partir de ésta última fecha se dejó de reconocer el término de partido para utilizar el actual término de Distrito.

En el año de 1861, por decreto número 45 expedido el 14 de noviembre del mismo año por la Legislatura Local, Zumpango de la Laguna se le otorgó el título de Villa de Zumpango de Victoria.

En 1866, el Distrito de Zumpango se lo quitaron de su jurisdicción los Municipios de Cuautitlán, Huehuetoca y Coyotepec, para formar lo que actualmente es el Distrito de Cuautitlan de Romero Rubio.

Posteriormente y por decreto número 10 de fecha 23 de abril de 1867, el Congreso del Estado, considerando los honrosos antecedentes de Zumpango en la historia del pueblo azteca y tomando en cuenta su conducta patriótica-

en la intervención Francesa, erigió ésta población como - Ciudad, con la denominación de Zumpango de Ocampo, misma - que actualmente conserva desde esa fecha, y en la fecha - de referencia se le demarca su extensión territorial que - actualmente conserva; llamándosele únicamente Zumpango de Ocampo a la cabecera es decir, el centro de la población - y no a todo el Municipio. Por otra parte, a nivel Fede- - ral, tenemos que: el Municipio es la base de nuestra orga- - nización política y administrativa. Consecuentemente con- - ello, deben de desprenderse los ordenamientos conforme a - las estructuras superiores de la administración pública - para el fortalecimiento de su estructura. " ...Consiente - de éste principio de nuestro derecho político, el Gobier- - no de la República, ha creado múltiples organismos con el - propósito de propiciar un desarrollo armónico de los com- - ponentes de la sociedad, considerando que debe ser el Mu- - nicipio el destinatario final de los esfuerzos de la pro- - pia Federación. " (33).

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos coloca al Municipio como base de la división territorial - y coloca al Municipio como base de la división territo- -

(33) Calzada Padron Feliciano. Ob. Cit. Pág. 523.

rial y de la organización política y administrativa dentro del capítulo consagrado como de derechos sociales; pero el Municipio goza de una relevante personalidad jurídica individual. En su fracción III del artículo 115, determina -- que: "... Los Municipios serán investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la Ley." -- (34).

Por lo que se considera que tal precepto no implica por sí solo la vieja discusión entre quienes afirman que el Municipio es de formación natural y anterior al Estado mismo y aquellos otros que lo consideran como creación de éste. Es la legislación local a la que corresponde fijar las condiciones que a de satisfacer una comunidad -- para merecer la categoría de Municipalidad, una vez satisfecha esas condiciones y reconocida su existencia por la -- autoridad competente, surge el Municipio, con la personalidad jurídica que de pleno derecho le otorga la Constitución Federal, de éste modo se desplaza a la legislación local el problema de la erección de los Municipios a la esfera del derecho.

(34) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos talleres Gráficos de la Nación. México D.F. Pág. 121.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo inicial dispone: " Que los Estados tendrán como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre..." (35).

Cuando el artículo de referencia proclama la libertad del Municipio, declara la base y esperanza de la democracia Mexicana, es decir, se trata de que el Municipio resuma entre nosotros su misión de siempre, luchando por la democracia en el seno de un Estado autocrático. Para darse cuenta de la meta propuesta por la Constitución es necesario hacer mención que el Municipio es la Institución Jurídica que tiene el origen democrático-más puro de todo el Estado.

Desde la independencia hasta el triunfo de la República, en 67 años los ayuntamientos resisten el desorden que en aquél entonces prevalecía. Instituciones democráticas, que parecería que los Municipios deberían haber merecido atención de los regímenes federales y la libertad Municipal figuraría en los programas del par

(35) Ibidem. Pág. 123.

tido liberal. Pero esto no fue así, las Constituciones -- Federalistas olvidaron la existencia de los Municipios y -- fueron las Centralistas las que junto con los Gobiernos -- Conservadores, dieron vida nuevamente a ésta Institución.

Después del momento en que la revolución se con-
solidó en la capital de la República, se reestablecían con
carácter transitorio las instituciones, al mismo tiempo --
que se consolidaba un programa de posibles reformas al ar-
tículo 115 Constitucional desde ese momento. Fué entonces
cuando abordó resueltamente el problema Municipal en 1914
agregando Don Venustiano Carranza en su mensaje: " Que to-
dos los jefes del ejercito convinieran en que el Gobierno
provisional debía de implantar las reformas sociales y po-
líticas que en la convención se consideran de extrema ne-
cesidad pública del reestablecimiento del orden Constitu-
cional..." (36).

Las reformas sociales y políticas de las cuales
habla el autor a los principales jefes del ejército como-
indispensables para satisfacer las aspiraciones del pue-
blo en aquel entonces. El aseguramiento de la libertad --
Municipal, como base de la división política de los Esta-
dos y como principio y enseñanza de todas las prácticas --

(36) Ochoa Campos Moises. Ob. Cit. Pág. 102.

democráticas.

Con esto, Carranza demostró su esencial preocupación por el problema Municipal, siempre insistió en él, y por ello puede tenersele como el precursor del Municipio libre en nuestro país.

Posteriormente el once de Diciembre de mil novecientos catorce, Carranza traslado todo su gabinete a Veracruz, donde expidió un decreto con adiciones al Plan de Guadalupe en donde manifestaba que el primer jefe de la revolución y encargado, el ejecutivo expidiera y pusiera en vigor durante la lucha todas las leyes, disposiciones y medidas encaminadas a dar satisfacción a las necesidades económicas, sociales y políticas del país, entre ellas figuraba el establecimiento de la libertad Municipal como una institución que se eleva a rango Constitucional.

Por lo que de inmediato la legislación social preparó los proyectos de ley que se adicionarían al Plan de Guadalupe. Estos fueron 19 puntos, entre los que figuraban cinco sobre el Municipio libre y que son los siguientes:

1. Ley Orgánica del artículo 109 de la Constitución de la República que consagraba al Municipio libre.
2. Ley que faculta a los ayuntamientos para establecer oficinas públicas, mercados y cementerios.
3. Ley que faculta a los ayuntamientos para la expropiación de terrenos, en que establecer escuelas, mercados y cementerios.
4. Ley sobre Organización Municipal en el Distrito Federal, Territorios de Nayarit y de Baja California.
5. Ley sobre los Procedimientos para la expropiación de bienes por los ayuntamientos de la República para la instalación de escuelas, mercados, cementerios, etc.

De todos los diecinueve puntos, el primero era sobre el Municipio libre. Así también, de los decretos dictados en Veracruz, el séptimo fué asignado a la refor-

ma del Plan de Guadalupe y el octavo fué relativo a la libertad Municipal que se expidió el 26 de diciembre de - - 1914, este decreto constituye una antecedente preciso del artículo 115 Constitucional y tuvo la importancia de reco- nocer a los Municipios como base de nuestra organización- política, otorgándoles la autonomía de que se encontraban privados por la tutela de los prefectos y jefes políti- - cos. El decreto de referencia expresaba textualmente lo - siguiente: " artículo único. Se reforma el artículo 109 - de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexica-- nos de 5 de febrero de 1857, en los siguientes términos:- Los Estados adoptaran para su régimen interior la forma - de Gobierno Republicano, representativo y popular tenien- do como base de su división territorial y de su organiza- ción política el Municipio libre, administrado por un - - ayuntamiento, de elección popular directa y sin que haya- autoridades intermedias entre éstos y el Gobierno del Es- tado. " (37).

El Ejecutivo Federal y los Gobiernos de los Es- tados, tendrán el mando de la fuerza pública de los Muni- cipios en donde residiran habitual o transitoriamente.

(37) Calzada Padrán Feliciano. Ob. Cit. Pág. 52.

Por lo anteriormente manifestado, se desprende en un principio la trascendencia histórica del Municipio de Zumpango, así también se desprende de lo segundo, que el Municipio de Zumpango al pertenecer a los Estados Unidos Mexicanos, es lógico de suponer que su fundamento jurídico es en base a las leyes que fueron expedidas para tal efecto, como se desarrollo en el transcurso del presente capítulo.

B) PRIMEROS ACONTECIMIENTOS ANOMALOS EN TORNO A LA LAGUNA DE ZUMPANGO.

Durante el período colonial, la Laguna de Zumpango era constantemente mencionada debido a las inundaciones que en tiempo de lluvia ocurrían en la capital del país, hacia el año de 1607 se oradó la parte norte para construir el Desagüe Real de Huehuetoca, a éste propósito nos dice Humbolt, que el corte de montaña comenzaba en dicho año; a manera de oradamiento o conducto subterráneo; no sólo ha reducido a muy estrechos límites, los dos lagos situados en la parte boreal del Valle, es decir, los lagos de Zumpango y Ecatepec, sino que también ha impedido que en tiempos de lluvia viertan sus aguas en el vaso de Texcoco. Antiguamente éstas aguas, inundaban las llanuras

ras y daban una especie de legia a aquellas tierras que están saturadas de carbonato y nitrato de sosa. Pero en 1808, sin aumentar la humedad de la atmósfera Mexicana, desagúan por medio de un canal artificial que desembocaba en el Río Pánuco y por el este en el Océano Atlántico. Nos dice también, que la Laguna de Zumpango que es la más occidental de la Cuenca de México, esta diez varas, un pie, seis pulgadas, nueve cuarenta y cinco milímetros más elevado que el lago de Texcoco, tiene mil - - ciento diez leguas cuadradas apriximadamente. La Calzada de la Cruz del Rey, divide a la laguna en dos estanques, el más occidental llamada Laguna de Zitlaltepec y el más oriental llamada Laguna de Coyotepec, la diferencia de altura a que se encuentran los lagos del Valle de Tenochtitlan en relación con los estanques de la Laguna de Zumpango es muy considerable y se ha hecho sentir en las grandes inundaciones que ha sufrido la Ciudad de México a través de los años. En todas ellas el curso de los fenómenos ha sido constantemente uno mismo al que ya se ha hecho referencia.

La Laguna de Zumpango, engrosado constantemente por las corrientes extraordinarias del río Cuatitlan y las avenidas de Pachuca, vierten sus aguas en el Lago de

Ecatepec, por conducto de las ciénegas del Tepejuelo y -- las de Tlapanaloya, que es el curso común de las aguas en mención.

En el año de 1607, el Virrey Marqués de Salinas encargó a Enrico Martínez hiciera un proyecto para desalojar el agua del Valle quien junto con Alonso Martínez, Damián de Avila y Juan de Isla, hicieron la nivelación general del Valle para desalojar las aguas y en el año de -- 1774, el geómetra de quien no se mencionó su nombre corroboró la exactitud de los trabajos hechos por Enrico Martínez. Por otra parte, Enrico Martínez, presentó un proyecto para desaguar la Laguna de Zumpango, Para alcanzar tales fines el desagüe se debería de hacer por la galería subterránea de Nochistongo. Y fue así como en el año de -- 1607, se inició la famosa Galería de Nochistongo para desaguar la Laguna de Zumpango, en presencia del Virrey, el 28 de noviembre de ese año, quién dió la primera azadonada. Quince mil indios fueron empleados en ésta obra y al cabo de once meses estaba concluida, sus dimensiones eran de 6,600 metros de largo, 3.5 metros de ancho y 4.2 metros de alto. La obra de referencia entre otras, muchas -- que fueron destinadas a la reducción de la Laguna de Zumpango influyó en la reducción de las aguas del vaso; y es

así como dejaban extensiones de tierra libres de agua las cuales eran invadidas por los originarios de los pueblos-aledaños a la Laguna (San Pedro de la Laguna, Zumpango, - Zitlaltepec, Coyotepec, Huehuetoca, Teoloyucan y otros barrios), ocasionando desde entonces una serie de conflic--tos que por la tenencia de la tierra que quedaba fuera de la extensión del agua.

Désde el siglo XVII en adelante las aguas de -- los lagos fueron desalojadas de la Cuenca de referencia -- por medio de las obras de desagüe, así pues, el tajo de -- Nochistongo y el Río de Cuatitlan sacaron de la cuenca -- una inmensa cantidad de agua lo que dió como resultado lógico que la disminución del vaso fuera relevante, lo que--trajo como consecuencia que se localizaran áreas desocu--padas por las aguas, las que fueron invadidas por los pueblos ya mencionados; emprendiendo éstos una serie de tra--bajos dentro de las áreas desocupadas por las aguas, en--caminados a el cultivo de maíz y a proteger; posteriormen--te sus cosechas de las inundaciones construyendo dique, - bordos y canales asegurando así la conquista de la indus--tria humana sobre las tierras de referencia.

Con motivo de la ocupación de las tierras que -

quedaban desalojadas de las aguas por parte de los vecinos de la laguna surgieron algunos conflictos tocante a la posesión de las mismas y para resolver éstos conflictos fue necesario la intervención de las autoridades de aquel entonces. A continuación se mencionan algunos de los conflictos más relevantes, así como la forma jurídica en que se resolvieron y que son los siguientes: Testimonio de la transacción celebrada en el año de 1961, los indios de Tequixquiac y Don Andrés Fuentes.

" COMPROMISO. En la Ciudad de México, a 14 días del mes de febrero de 1961, ante mi el escribano y testigos que presenciaron de una parte Matias de Cisneros, Procurador del número de ésta Real Hacienda en nombre de Andrés Fuentes, vecino de Real y Minas de Pachuca, dueño y poseedor de la Hacienda de Labor y llamados en la Jurisdicción de Zumpango de la Laguna y términos del pueblo de Tequixquiac; y usando del poder especial que le otorgó para que dé uso, haga mención y surta en esta Ciudad a los diez días del mes de febrero de este corriente mes y año, ante mi el presente escribano que me entrega original para que lo ponga en mi registro e incerte por cabeza en los autos de ésta escritura y de la otra unos indios que mediante Gregorio Mancio interprete de ésta Gran Hacienda

y Don José Hipólito de los naturales de Sevilla, quienes dijeron: llamarse Don Diego Ramírez y ser Gobernador actual de los naturales de dicho pueblo de Tequixquiac, Don Lucas de Santiago y Don Ignacio López y Don Antonio Torres Alcalde, Don Nicolás López, Don Basilio García y Juan Hernández; regidores, Francisco Jiménez; Andrés Martín y Nicolás Martín; Alguaciles Mayores, Don Nicolás de Torres Fiscal, Don Pedro Martínez, Casique y principales de dicho pueblo de Tequixquiac, y por lo que les toca a los demás comunes y naturales de él, por quienes dijeron presentan voz y voto de él en forma de que siempre y en todo tiempo estarán, pasarán y guardarán esta escritura en todo y por todo, se expresa obligación que hacen de los bienes que rentan dentro de su pueblo y bajo de nuestra cación y ligación. Dijeron que por cuanto por parte del Gobernador, Alcaldes, Oficiales de República Común y de otros pueblos de Tequixquiac, manifiestan su conformidad con lo establecido. " (38).

Otro de los conflictos de referencia fue. "Superior Gobierno, año de 1728, auto fecha de pedimento de --

(38) Expediente número 1. Volumen 1781. Sección Tierras - Galería número 4, Archivo General de la Nación.

los naturales de Jaltenco en contra de los de Zumpango. -
Secretario de los de Zumpango. Don Juan de Acuña. Marqués
de Casa Fuerte de la Corte de Santiago Comendador de Adel-
fa en el Consejo de su Majestad de Guerra; Virrey Goberna-
dor de ésta Nueva España y presidencia de la Real Audien-
cia de ella. Por cuanto a mi se hizo esta representación.
Excelentísimo señor Gobernador don Andrés Valencia. Los -
alcaldes y Oficiales con el común de los naturales de Jal-
tenco de la Jurisdicción de Zumpango como mejor proceda -
y sin renunciar ni confundir los competentes y favorables
parecemos con el mayor rendimiento ante la grandeza de --
Vuestra Excelencia y decimos que ha causa de haber perdi-
do los títulos de tierras que teníamos, hayamos sin tie- -
rra para cultivo por haberse apoderado de ella los cir- -
cunvecinos y de cuyo usufructo podemos satisfacer nues- -
tros tributos reales y de la Iglesia, además de carecer -
de lo necesario para nuestro sustento aunque tenemos la -
6,600 varas de los cuatro vientos las cuales son la mayor
parte de Tequexquite e infructíferas y sólo tres caballe-
rías son las que gozamos y nos puede dar algún fruto y es-
tas no son bastantes por haber aumento del pueblo en su -
población y al tiempo de su fundación y en los primeros -
años de ella tenía en conformidad de los reales, cédulas-
en que los naturales y los pueblos se les señala en tie--

rras suficientes para su conservación. Por lo cual ocurri-
 mos ante Vuestra Excelencia que en su vista se sirva la -
 grandeza de Vuestra Excelencia mandar se nos señalen y --
 den las tierras que necesitamos para dicho efecto, dándo-
 se las providencias para tal efecto y prontas, según lo -
 dispuesto por les leyes del reino; en caso semejante por-
 les causas expresadas y haberse expresado notablemente --
 dicho pueblo, no tener las tierras aunque antes tenían y -
 gozaban al tiempo de su fundación y siguiente por demas -
 favorable vuestra excelencia se sirva mandar hacer justia-
 cia. Juramos ante Dios y Ante la Santa Cruz ser la verdad
 por no saber firmar. Licenciado Sánchez Pereira. Rúbrica.
 El que ha pedido el Fiscal de su Majestad y estar gozando
 las 6,00 varas que por razón del pueblo les pertenecen y -
 otras tierras aunque expresan son infructíferas e insufi-
 cientes, por la magnitud del pueblo, Mando a la Justicia-
 los partidos y sin despojar a ninguno reciba a dichos na-
 turales para la información de las tierras que se han re-
 partido y gozando. " (39).

Otro de los conflictos fue el que se sostuvo la

(39) Archivo General de la Nación. Ing. Eduardo Molina.-
 México, D.F. Expediente Núm. 1. Vol. 1617. Galería -
 número 4. Sección Tierras.

Hacienda de Xalpa en contra de los naturales de Huehuetoca y que fué en los siguientes términos: " En el mismo paraje que se dice de vertideros perteneciente al Real Desagüe de Huehuetoca, yo dicho Juez Comisario hice parecer ante mi, a Onofre Díaz, español a quien doy fé conozco, vecinos del pueblo de Huehuetoca, casado con María Cuellar, Mayordomo de la Hacienda de Xalpa, al cual estando presente recibe juramento que hizo ante Dios Nuestro Señor, la señal de la Santa Cruz, según él, dió protesta bajo cargo del cual prometió decir verdad en lo que supiera y fuera preguntado y siéndolo que sí sabe, que si al vaso donde se extienden las aguas de la laguna de Zumpango, las tierras que dió posesión en este año el -- Justicia de éste partido, dijo: Que sabe y le consta que la referida posesión fué dada por el referido justicia en tierras que se llaman y siempre les a oído llamar vaso de la laguna desde que tiene uso de razón, y por tales las amparó y defendió el señor Domingo de Tres Palacios, Juez Superintendente de éste Real Desagüe, so cargo del juramento que tiene hecho en que se firmó y ratificó siéndole leída su declaración apareciendo tres firmas de: Juan Power. Matias de Archundia y José Valdéz.

DECLARACION. De Don Juan Francisco Zamora, es-

pañol que sabe y le consta que las tierras de que dió posesión la Justicia Mayor de Cuatitlan, a los hijos de -- Teoloyucan en el vaso de la Laguna de Zumpango y aunque no vió dar la referida posesión a dichos hijos, pero dicho acto es público y notorio como está de manifiesto en sus documentos. " (40). Tres firmas ilegibles.

Juan Power.

Matías de Archundia. Nicolás Valdéz.

México 8 de febrero de 1721, Fiscal.

Otro conflicto fue el sustentado por los originarios de Jaltocan, Nextlalpan contra los de Zumpango. -- " Esta real audiencia, en vista de los autos que siguen los naturales de los pueblos de San Miguel Jaltocan y -- Santa Ana Nextlalpan de la jurisdicción de Zumpango de -- la Laguna sobre tierras pertenecientes a el vaso de la -- laguna, con laparte del Colegio y Novisiado de la Compañía de Jesús de Tepotzotlan con motivo del escrito que -- estos presentaron el día doce de marzo de 1728. Ante la Excelentísima, pretendiendo se le abriera el juicio como

(40) Archivo General de la Nación. Ing. Eduardo Molina.- México. D.F. Expediente número cinco. Vol. 2781. -- Sección Tierras. Galería número cuatro.

menores por indios para la segunda ampliación el que com parece Mayor Ascención General. Por decreto de él mismo conformándose Vuestra Excelentísima con él, se inició -- mandar el Procurador y Abogado de ellos, para que los de fendiese instruyéndolo del pleito que expresaron, transcurrido en ella y hallando poder introducir algún recurso o acción en su superior gobierno, le propuciese con -- arreglo a otra, y que se les oíra y guardaría justicia -- cuyos autos entregados y reconcido por el Abogado de Indias, Lic. Nicolas Francisco del Fuero, en la inteligencia de lo ministrado, expreso en las notas que a los de octubre de 1769, está constante en ellos, no hallar el -- poder introducir en nombre de otros naturales recurso al -- guno o acción en el Superior Gobierno del Excelentísimo, que fué arreglando de un año. Y sólo ví el que pudiera -- intentarse para el fin de pretenda de que se les abriera el juicio como menores por indios, para la segunda aplica ción que se les estaba concedida en virtud de Cédula -- Real; sería el interponer como correspondía en el presen te caso el recurso de restitución. Y por sentencia de és ta real audiencia y para seguir posteriormente a ella lo que consta a los diecinueve días de julio de mil sete -- cientos cuarenta y ocho, se pronunció la sentencia por -- la que se declaró no haber probado su acción y demanda, --

cómo lo acordó la parte del otro Gobierno." (41).

Al calce cuatro firmas ilegibles.

" Otro conflicto es el siguiente.

De restitución de tierras aplicadas para la extensión de las aguas de la Laguna de Zumpango que en Justicia de Cuautitlan había dado a los indios de Teoloyucan.

Hecho por el Alcalde Mayor de Zumpango, en virtud de despacho del señor Juez Superintendente del Real Desagüe de Huehuetoca, Don Josep Rodríguez de Ford, Caballero de la Orden de Calatraba del Consejo de su Majestad su oidor en la Real Audiencia de nuestra Señora, Juez Conservador de los propios y de ésta Novilísima Ciudad, Superintendente del Real Desagüe. Por cuanto se me ha dado noticia que pedimento de algunos naturales del Gobierno de Teoloyucan ha pasado el Justicia de Cuautitlan a los parajes inmediatos a la Laguna de Zumpango y sus pertenencias y ha dado posesión Jurídica a diversos Barrios de dicho Gobierno de Cuautitlan de terrenos reservados para la

(41) Archivo General de la Nación. Ing. Eduardo Molina. - México, D.F. Expediente número 1, Vcl. 1780. Galería número 4.

estancia de dicha laguna, incorporando temerariamente la jurisdicción de la Superintendencia del Real Desagüe y -- dando motivo a que persuadidos los indios de los diversos parajes en que se han ido aposentando levanten bordos alberredones y otros impedimentos para estorbar la extensión de la segura en sus propios vasos, es conocido el detrimento de la causa pública que origina dichas obras. Y de la seguridad de ésta gente para contener estos excesos, pasará el Alcalde Mayor de Zumpango y ante esos notificará al de Cuatitlan o a su lugarteniente, que el mismo acto de la diligencia le exhiba los que sobre el particular hubiera practicado y constándole por información que reciba con citación de los naturales que estan acostumbrados en los parajes de los cuales se han ido aposeñonando y son de las pertenencias a dicho Real desagüe y Laguna de Zumpango, les notificará que inmediatamente dejen de sembrar las tierras, desembarazándolas, impidiéndoles que las aren y cultiven procediendo a la aprehensión de los que resistieren la providencia, los que remitirán presos a ésta Ciudad. Respecto de que igualmente me halla informado de que los indios han solicitado ésta prevención a -- instancias del Justicia Mayor del Partido, para utilizarle de los derechos que les ha exigido y los recibos de -- ellos en caso de habérselos dado, llevando en vista de --

las diligencias y proveer lo conveniente sobre todo lo mencionado. Y notificará el citado comisariado del guardia de Vertideros, ésta cita necesaria para que los naturales no se vuelvan a introducir en dichas tierras; aprehendiendo a los que se excedieran dándome cuenta para proveer lo que convenga, según la calidad del exceso. Asimismo reconocerá dicho Comisario todo el terreno que equitativamente había concedido a los naturales de Teoloyucan señalando sus límites con citación de los otros para que se aprovecharen de él en tiempos que no los necesitaren la Laguna para su extensión. Y para providenciar que en los de adelante no lo siembren, cultiven y así evitar que en algún tiempo arguyan posesión legítima de él y soliciten el amparo, como el que han pretendido en el terreno de que han ido aposeñándose. Por dicha Justicia Mayor, haciéndose de hecho por ellos un digno de la gracia que les había dispensado; y concluida las diligencias las reeligieren para que una vez tenidas a la vista proveer lo que corresponda.

México y Septiembre dos de 1771.

Dos firmas ilegibles al calce.

Nuestro Excelentísimo señor manda que el Justi--

cia de Zumpango practique la diligencia en el interior -- desp. cho se previene las que concluidas dé cuenta.

OBEDECIMIENTO. En el pueblo de Zumpango de la Laguna, en siete de Septiembre de mil setecientos setenta y uno, Don Francisco Javier. Alcalde Mayor de éste Jurisdicción que actúa con dos testigos de asistencia por no haber escribano en el término del año, habiendo visto el superior despacho del Señor Superintendente Juez del Real Desagüe contenida en los antecedentes dijo: Que en su más debido cumplimiento estoy pronto y a ejecutar como en dicho despacho se demanda y lo firme con los de asistencia. " (42) Cuatro firmas ilegibles.

" Otro conflicto es.

Incontinenti, el dicho día mes y año yo Alcalde Mayor mandé llamar al Gobernador y demás, a bienes doy -- fé y a quienes cité para la información que ofrece Don Andrés Valencia, los Alcaldes y demás Oficiales de la República entendido efecto.

(42) Archivo General de la Nación. Ing. Eduardo Molina. - México, D.F. Expediente número cinco. Vol. 110. Sección Tierras. Traducción poligráfica al castellano moderno por traductoros de dicha institución.

Respondió Don Simeon De Santiago con sus Alcaldes y demás Oficiales, a quienes conozco y dijeron: Que lo oían y se dieron por citados y que estaban prontos a deducir todos sus propósitos y acciones que por derecho pueden competeleres respecto a los terrenos del vaso de la Laguna de Zumpango, el Alcalde y testigos. Cuatro Firmas -- ilegibles. Diego Vicente de Ceballos, Nicolás José de Villaseñor, Miguel ce Bonilla. Don Simeon de Santiago.

Antonio de la Cruz y Receptor Alcalde.

Don Antonio de Santiago Valentin. Escribano de la República.

Citación de los naturales del pueblo de Zumpango de la Laguna, visitación y circunvecinos.

En el pueblo de Zumpango de la Laguna, en día -- de septiembre de 1728, yo el presente Alcalde Mayor, actuando en la forma dicha hallándose en el pueblo de Jaltocan y quienes protestan quien fuera molestado en esta audiencia.

Se cita en el presente juicio a Nicolás Sán--

chez de Aparicio y pasando al pueblo de la visitación, -- se dieron por citados en cuya vista debo mandar y mando -- recibo a quien por esta se presenta arreglándose con el -- Marqués de Casa Fuerte, quien mandó con estas diligencias y lo firmé yo Alcalde Mayor y testigos de asistencia quedan fé. Diego Nicolas Francisco, cuyas diligencias remitirá a mi superior Gobierno para acordar lo que convenga. México 23 de Agosto de 1728.

El Marqués de Casa Fuerte, por mando de su Excelencia Don Antonio de Aviles.

Indios. Para que la Justicia de Zumpango emita y ejecute lo que se refiere al dominio de las tierras de Jaltenco.

Indios. Del despacho de su Excelencia sólo pidio testimonio en 10 días de septiembre de 1728 años. Don Antonio de Ceballos.

En el pueblo de Zumpango de la Laguna, en 7 de Septiembre de 1728, ante el Capitan de Infantería Don Diego Vicente de Ceballos de la Orden de Santiago y Alcalde Mayor de ésta jurisdicción, actuando ante mí como Juez --

Receptor con dos testigos de asistencia por ausencia del-
escribano y no haberlo Real.

Don Pedro de Acon, vecino y apoderado de los na-
turales de Jaltenco, me presentó éste despacho del Virrey
de Casa Fuerte, Presidente de la Real Audiencia, que vis-
to por el Alcalde debo de mandar y mando se ejecute y se-
manca para que conste mi obediencia, lo firmé yo, dicho
Alcalde Mayor y testigos de asistencia que dan fé. Tres -
firmas ilegibles, Don Diego Vicente de Ceballos, Miguel -
de Bonillas y Nicolás José de Villaseñor. " (43).

" Miguel Marqués. Meztizo y vecino de Jaltenco-
de treinta años. Incontinenti; en dicho día mes y año y -
a el mayor actuando en la forma dicha, ofreció por testi-
go a Miguel Marqués, a quien yo, dicho Alcalde Mayor Doy-
Fé conozco y quien juró ante Dios y la Santa Cruz y sién-
dole preguntado arreglado al despacho cuyo cargo prometió
decir verdad y dijo: dicho testigo a quien le pregunté --
que si los naturales de Jaltenco gozan de las 600 varas -

(43) Archivo General de la Nación. Ing. Eduardo Molina, -
México, D.F. Expediente número 1. Vol. 1617, Sección
Tierras. Galería número cuatro. Traducción polográfica
al castellano moderno por traductoras de dicha --
Institución.

que por razón de pueblo les pertenecen y que si fuera de éstas, tienen otras tierras y si son infructíferas. Que por la parte del norte tienen un pedazo de tierra fuera de las 600 varas que la mitad de éstas tierras es silvestre y tepetatoza, que no les dá fruto y que por la parte del sur debajo de las seiscientas varas tienen un poco -- más de una fanega de sembradura, la cual es tierra salitrosa e infructífera, y que por la parte del este tienen tierras salitrosas y por el noreste toca también el mismo salitre, no tienen mejor pedazo de tierra que el que mira al sur hasta donde se hayan las mojoneras de dicho pueblo y que le consta al que declara que de doce y trece años a esta parte ha crecido de gente dicho pueblo y también le consta al que declara que por la parte del oriente la más es de tierra de sembradio y que estan sembradas y adg más a oído decir que fuera de las 600 varas en la redonda de dicho pueblo de Jaltenco, a oído decir tienen tres caballerías de tierra, que no saben determinadamente los -- sitios o puestos donde termina y sí sabe esta es la ver--dad.

De treinta años de edad, vecino de San Andrés y leyéndole lo escrito, dijo: Ser lo mismo que tiene declarado y dándosela a firmar dijo no saber leer ni escribir--

firmándola yo Alcalde Mayor. Diego Vicente de Ceballos;

OTRO-TESTIGO. Antonio Sánchez Mestizo de Jaltenco, cincuenta años.

En Zumpango de la Laguna, el 11 de septiembre - de 1728, ante mí Alcalde Mayor, actuando en la forma dicha, presentaron a Antonio Sánchez, casado con Nicolasa, - nacido en Jaltenco a quien recibió juramento por Dios y la Santa Cruz, prometió decir verdad diciéndole por mí dicho yo Alcalde Mayor, dijo que declara lo que supiere. Se le preguntó que si Jaltenco goza de las 600 varas que por razón de pueblo le pertenecen y que si tienen otras y que - si estas son insuficientes por lo extendido del pueblo; y dice que tiene las 600 varas completas y que por el sur - se coge una lagunilla de tierra infructífera y al poniente otra caballería de tierras que linda con la Cabecera - de Santa Inés y con la Sagrada Compañía de Jesús y por la parte oriente otras tierras dentro de Jaltenco, en otras - tierras hay una laguneta salobrega que será como de media fanega de sembradura y que no tiene bastante para su pueblo y que sabe el que declara que siempre han gozado de - estas tierras desde el tiempo de su fundación. Que esta - es la verdad de lo que sabe y leyéndole lo escrito, dijo:

ser lo mismo que tiene declarado y dándosele a firmar dijo no saber leer ni escribir firmándolo yo dicho Alcalde Mayor. Diego Vicente de Ceballos. " (44).

(44) Archivo General de la Nación. Ing. Eduardo Molina. - México, D.F. Expediente número 1. Vol. 1618, Sección Tierras. Galería número 4. Traducción poligráfica al castellano moderno por traductoras de dicha Institución.

A) EFECTOS NOCIVOS SOBRE LA LAGUNA DE ZUMPANGO.

Heredamos la tierra de nuestros padres y la entregamos a nuestros hijos. Los que creen en la conservación, preservación de los recursos naturales, se sienten obligados a entregar a sus descendientes algo mejor de lo que recibieron. Ya que hoy en día las personas que vivimos en la fáz de la tierra hemos creado decidia en el cuidado de nuestro ambiente; al parecer echamos la carga a las personas que nos han de suceder, derrochando nuestros recursos naturales indiscriminadamente sin importarnos más que nosotros mismos.

Muchas ideas prácticas de la conservación de nuestro ambiente se han llevado a cabo desde los albores de nuestra historia. Los antiguos consideraron a la tierra y a la vida como un Dios, a quién se le debía adorar y cuidar, por otra parte, los primeros cazadores no quisieron o no pudieron matar animales sólo por placer. Los nómadas que vagan de un lugar a otro, trasladaban sus mandas de animales para no agotar el suelo que les circundaba, también los labriegos tomaron conciencia que para un mejor aprovechamiento de la tierra era bueno de vez en cuando dejarla de trabajar agregándole además los estiér-

coles para devolverle su fertilidad. Observándose que las tribus que no pusieron en práctica éste sistema o cualquier otro similar pronto se vieron en la pobreza, pues pronto iban desapareciendo las plantas del lugar que habitaban.

Pero nos hemos dado cuenta a través de la historia que la humanidad ha olvidado esas lecciones que a veces es necesario repetirselas. Por su parte, los Griegos y los Romanos pese a sus grandes civilizaciones no supieron cuidar las tierras que ocupaban; puesto que derribaron los árboles para crear obéjas y cabras en grandes cantidades, lo que dio origen a que estos lugares se convirtieran en zonas casi desérticas del mediterráneo. Otro ejemplo lo tenemos en la Cuenca de México, que debido a la concentración en gran cantidad de grupos aborígenes -- alrededor de ésta, fueron agotando sus riberas llegando al grado de desecar el Gran Lago de México.

De vez en cuando en algunas partes del mundo -- los hombres han descubierto que no se puede forzar la tierra más haya de su capacidad natural. En virtud, de que se han dado cuenta de que todo exceso que se hace sobre ella trae consecuencias muy lamentables para la humanidad.

En los últimos años del siglo XIX y a comienzos del XX, - la conservación surgió como una disciplina bien meditada - y como un movimiento organizado, las invenciones y los -- grandes avances de la tecnología del siglo pasado prepararon el camino aportando un conocimiento mucho más vasto, - otorgando así gran poder a la humanidad "...Por ejemplo - el motor de vapor posibilitó derribar árboles y arar tierras en grandes escalas. El desarrollo del hormigón armado permitió la construcción de gigantescas represas. Gente experimentada pudo predecir que estos inventos sería - decisivos para las futuras civilizaciones tanto en su favor como en su contra. " (45).

A principios del siglo XX, durante la expansión industrial el primer objetivo conservacionista fué presevar a toda costa las maravillas naturales, para que de -- ellas pudieran disfrutar las generaciones futuras.

Los seres se renuevan y asimismo por la repro-- ducción su número está regulado por tasas de nacimiento - promedio de vida reproduccióny muerte. En cada vez, que - el hombre se apodera de algo silvestre obstaculiza las --

(45) Enciclopedia de la Ciencia, Tomo III, Editorial Cumbre, S.A. Quinta Edición, México. Pág. 8.

leyes de la naturaleza; pero si esto lo hiciera con con-
cimiento no pasaría más haya del rendimiento máximo pro-
medio. Puede contar con animales y plantas para muchos -
años el rendimiento máximo promedio representa la mayor-
cantidad de animales y plantas que se pueden sustraer du-
rante un año, sin deteriorar la ecología, en muchos ca-
sos, se adquiere éste cuando la población de plantas y -
animales queda reducida a más o menos la mitad de la que
había antes de la intervención humana.

Cada grupo de animales y plantas comienza su -
existencia siendo un número de pequeños huevos o semi- -
llas, el peso total de éstos huevos o semillas se le de-
nomina biomasa.

A medida que los animales y plantas aparecen y
crecen su número es menor debido a que muchos mueren por
enfermedades inanición o accidentes, aún también porque-
son devorados por otras criaturas sin embargo, su bioma-
sa va aumentando a medida de que éstos crecen.

La obtención y conservación del agua hoy en --
día se ha vuelto un problema de gran relevancia para la
humanidad, las razones principales: La erosión del suelo

pérdida de las zonas boscosas, aumento de la población y expansión industrial. Los resultados de estos fenómenos originan agotamiento y contaminación de los abastecimientos de agua; es obvio que el agua pura es recurso que debe administrarse en forma conciente, puesto de que cada día su obtención requiere de instalaciones más sofisticadas para su extracción. La idea central de la mayoría de los proyectos sobre la conservación de las aguas, es graduar los porcentajes de circulación de ésta; actualmente el diez por ciento del agua potable del mundo esta controlado por diques y represas.

Otro de los contaminantes son los métodos modernos que se emplean para la agricultura, entre los que tenemos los insecticidas, los herbicidas y fertilizantes; los dos primeros, matan insectos benéficos y dañinos, destruyendo ciertos insectos que generan plagas, como también valiosos pájaros, peces y mamíferos; los hidrocarburos clorurados que contienen insecticidas tales como D.D.T. que contiene cloro, hidrógeno y carbono son muy dañinos para la ecología, ya que, perduran por mucho tiempo y son de difícil descomposición en el medio ambiente e incluso se descomponen en compuestos mucho más peligrosos, tales insecticidas finalmente se depositan --

en el organismo de mamíferos, peces y pájaros; en algunos casos las tasas de crecimiento de éstos animales ha descendido considerablemente a un nivel casi de extinción -- debido a los efectos de estos productos químicos, al estar dañados sus huevos por el D.D.T. numerosas plagas se han vuelto inmunes a la acción de éste producto químico o similares compuestos; a medida que nuevos productos reemplazan los anteriores, los insectos se van adaptando a éstos.

Por su parte, los fertilizantes químicos proporcionan las ventajas para la agricultura, así como también llegan a deteriorar un ecosistema. Las ventajas de los -- abonos con nitrato y fosfato están neutralizadas por sus efectos sobre todo en abastecimiento de agua, en cualquier parte que se utilicen gran cantidad del agua pluvial los arrastra de la superficie hacia los ríos lagos y lagunas. Los nitratos pueden ser directamente nocivos para el hombre en virtud, de que el aumento de niveles de éstos en el contenido del agua potable ha puesto en peligro a ciertas poblaciones, principalmente Europeas.

Los fosfatos pueden ser tan dañosos como los nitratos, en virtud de que fomentan el crecimiento de las -

plantas indeseables tanto en el agua como en la tierra. Y si penetran grandes cantidades de fosfatos en las -- aguas de los ríos lagos y lagunas, este estimulará la re producción de algas de un verde azulado. Cuando un lago ha sido contaminado de fosfatos, sus aguas que en un --- tiempo fueron claras pronto muestran una sucia e impura floración de algas, si la contaminación continúa o amen ta la reproducción de algas abunda considerablemente al igual que otras plantas acuáticas van destruyendo el lago o laguna en un tiempo relativamente corto adquiriendo estas características que no tendrían sino hasta pasados miles de años, el proceso de envejecimiento de un lago, que finalmente lo lleva a estar lleno de tierra y plan-- tas indeseables para la ecología, se le denomina eutro-- ficación, la que, se origina por la contaminación fosfática y el derrame de agua residuales que contienen el -- fosfato y la sosa de los detergentes que arrojan las industrias; por último influye también la erosión del suelo al irse deslavando hacia los lagos, ríos o lagunas in vadiendo sus superficies haciendo cada vez más someras l sus aguas.

En las últimas décadas los gobernantes de todo el mundo han llegado a reconocer que existe una crisis -

ambiental, que cada día va aumentando, volviéndonos cada vez más concientes de la gravedad de nuestros efectos sobre el ambiente, cada nueva prueba destaca un poco, comprendiendo el alcance de la misma de las interacciones ambientales que podrían producirse, sabemos que gran parte de la contaminación de la atmósfera deviene de las industrias y de los vehículos que circulan.

Un efecto nocivo se puede conceptuar como "la acumulación de algo donde no se le desea." (46). Esta definición centrada en lo humano, esta basada en la -- preferencia y el deseo de la gente. Esto es la -- razón más simple para no querer cierto contaminante en un lugar dado, debido a que, ejerce un efecto nocivo sobre -- el hombre amenazando su salud y ofendiendo sus sentidos, -- así se ha hablado de efecto nocivo o contaminante visual -- que se desprende los letreros de gas neón, también se habla de contaminantes sonoro entre otros; pero una definición más amplia y sutil de efecto nocivo comprende: Su -- efecto sobre los sistemas en los que el hombre es sólo --

(46) Enciclopedia Autididáctica Quillet. Tomo III. Editorial Cumbre, México. Pág. 156.

uno de muchos elementos. Esta definición implica un punto de vista meramente ecológico de la contaminación y requiere un reajuste de los conceptos tradicionales respecto de nuestro lugar en el mundo.

Nuestro problema de la contaminación nace principalmente en grandes Ciudades, las cuales son verdaderos focos de contaminación que a través de sus desechos extienden su mal a los lugares que se encuentran a sus alrededores e inclusive a los que se encuentran a grandes distancias de éstas, es decir, los problemas de contaminación urbana deben de reconocerse como precursores de otros, tarde o temprano aparecen en escalas regionales, nacionales e internacionales. Tal como lo he manifestado los efectos nocivos son la acumulación de algo donde no se desea. Esto implica que los contaminantes pueden ser aún benéficos si se encuentran en lugares en los cuales son empleados.

"... Dos factores básicos han hecho de la contaminación un problema ecológico: El crecimiento de la población y la difusión de la tecnología." (47).

(47) Enciclopedia ambiental Larousse. Tomo II. Editorial Larousse, pág. 43.

Siendo más relevante el primero, en virtud de que, depende éste del uso del otro es decir, mientras -- más población exista tenemos la necesidad de emplear los avances de la tecnología para satisfacer nuestras necesidades. Hoy en día, existen más personas que nunca en el mundo, muchas de éstas pronto estarán empleando la tecnología en escala sin precedente o incluso ya la están utilizando, esta combinación de explosión demográfica y abundante tecnología significa que estamos utilizando grandes cantidades de energía y materia prima la cual se extrae directamente de la tierra, como por lo que, a su -- vez se generan grandes cantidades de desechos industriales, ocasionando una crisis ecológica en diferentes niveles.

En la actualidad el suministro de agua potable a las grandes urbes provienen de un lugar distante, por lo que, de esta se generan grandes cantidades de aguas residuales las que se vierten a los cursos de agua más -- cercanos a éstas, no pudiendo así depurarse en forma natural debido a las grandes cantidades que se expulsan, -- lo que ocasiona la contaminación de las fuentes acuífe--ras que se encuentran en los lugares cercanos.

El proceso de enriquecerse las aguas de los ríos, lagos o lagunas con elementos nutritivos se llama eutroficación. Es un proceso natural que ocurre en cualquier río o lago, un lago joven. Por ejemplo esta relativamente virgen cuando sus aguas contienen poca cantidad de nutrimentos, pero "... con el tiempo hay una saturación de elementos nutritivos que provienen de las Ciudades y que llegan a éstos lugares ocasionando la eutroficación, esto es, la sobrepoblación de plantas y animales, los que al perecer se descomponen ocasionando el consumo del oxígeno del agua sin oxígeno mueren los peces agregándose a la acumulación de materia en descomposición." (48).

Lo que trae como consecuencia que el lago o laguna se convierta lentamente en un pantano. El hombre puede acelerar este proceso al vertir demasiadas aguas residuales a las corrientes de los Ríos o a las Cuencas de los Lagos.

Cuando un pueblo se convierte en Ciudad, o cuando varios pueblos se erigen alrededor de un lago, el ecosistema queda abrumado por la gran cantidad de desechos y se hace necesario la utilización de plantas tratadoras de aguas residuales. El exceso de crecimiento de algas ha constituido un factor principal en la descomposi-

ción del ecosistema de un lago. Las aguas residuales no son la única fuente de excesos de elementos nutritivos - en las aguas superficiales, sino que también las precipitaciones pluviales arrastran el suelo abonos químicos - que con el tiempo se van acumulando a las aguas de los lagos nutriendo sus plantas en forma tan efectiva como - lo habían hecho con las cosechas, ocasionando una sobrepoblación de algas en los lagos.

El drenaje de fertilizantes a generado una serie de problemas sobre diversos lagos del mundo. Como se lleva dicho, una de las causas de contaminación de las - aguas, lo es el crecimiento demográfico, el crecimiento industrial y el avance de la tecnología, por lo que, tal situación de contaminación afectó directamente a la laguna en estudio; debido al crecimiento demográfico de la área metropolitana y zonas aledañas a ésta, tales como - son: Ciudad Satélite, el resto del Municipio de Naucalpan, los Municipios de Cuatitlan, Tlalnepantla, etc. Y - como consecuencia de ello creció la red cloacal de la zona, vertiéndose las aguas residuales a los corrientes -- del Río Cuatitlan, e inclusive se tuvo la necesidad de - abrir nuevas redes para la expulsión de las aguas de referencia; vertiéndose todas éstas a la Laguna de Zumpango.

go. Lo que trajo como consecuencia que se empezará a introducir elementos nutritivos en gran escala, originando la sobrepoblación de algas y plantas indeseables en las zonas antes mencionadas, siendo el más relevante el del Centro de Naucalpan y de Tlalrepan, también desechaban grandes cantidades de aguas residuales provenientes de las industrias, la cual se unía a las aguas residuales que desechaba la población y juntas llegaban por conducto de la Cuenca del Río Cuatitlan y el canal de Caliacac a la Laguna de Zumpango envenenando poco a poco sus aguas, deteriorando gravemente la ecología del lugar, es decir, causó la muerte de la fauna acuática existente en las aguas de la Laguna de Zumpango (carpas, ajolotes, acosiles, molco, juiles, etc.), así como también la sobrepoblación de flora indeseable que crecía desmesuradamente por toda la superficie de la laguna. Inclusive es de mencionarse que en algunas partes se acumulaba tal cantidad de desechos que tornaba el agua de un color rojizo, acumulándose sobre de ésta una lama que al parecer era de la podredumbre de los animales y las plantas que perecían dentro de las aguas, en otros lugares el agua se torna de un color grisáceo acumulándose en la superficie una especie de moho que impedía la oxigenación del agua, por lo que, perecía la fauna marina e incluso las aves especialmente los pa-

tos que se posaban sobre ese moho perdían sus facultades de volar al atascarse las sus alas de ésta podredumbre. - También trajo como consecuencia la creación, aposento de fauna nociva tal como tordos, reptiles, roedores, arácnidos, moscos, etc. Por lo que corresponde a los efectos nocivos originados por el avance de la tecnología, principalmente se ha hecho notar la utilización de insecticidas, herbicidas y fertilizantes en la agricultura y ganadería, puesto que, los primeros mataban gran cantidad de fauna benéfica que existía en la laguna en estudio, ocasionando la escases y en muchos casos la desaparición total de algunas especies; los herbicidas, no sólo mataban a las hierbas indeseables, sino que, también acababan -- con otras hierbas que eran benignas para el ciclo ecológico. Por lo que corresponde a la utilización de fertilizantes, principalmente los fosfatos y nitratos empleados en la fertilización de las tierras aledañas a la laguna daban grandes resultados en la agricultura, pero al ser arrastrados por las corrientes que se ocasionaban debido a las precipitaciones pluviales a la laguna de Zumpango, nutrian en forma eficaz a la flora de la laguna de referencia, incrementando su crecimiento en magnitud y cantidad, trayendo como consecuencia que dentro de un tiempo-relativamente corto en cuanto al proceso natural que de-

bió de sufrir la laguna para saturarse de estos nutrientes y así envejecer. Y en el año de 1979, se llegó a la eutroficación total del vaso en estudio.

La anterior información se obtuvo por entrevista directa que hice a varios vecinos del lugar que vivían de la explotación de los recursos de la laguna motivo de estudio; siendo estas personas los señores: FRANCISCO MONROY BRAVO, AGAPITO BAUTISTA, ELISEO DELGADO Y EPIFANIO VALDEZ; el primero, originario y vecino del Barrio de San Pedro Zumpango; el segundo y el cuarto, originarios y vecinos del pueblo de San Juan Zitlaltepec y el tercero, originario y vecino del pueblo de Santo Tomás Teoloyucan.

B) ORDENAMIENTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS EN RELACION A LAS AGUAS NEGRAS QUE SE DEPOSITABAN EN LA LAGUNA DE ZUMFANGCO.

El artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece: Que la propiedad de tierras y AGUAS comprendidas dentro de los límites del territorio Nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, así mismo establece que son propiedad de la Nación, en su párrafo V, LAS AGUAS DE LAS LAGUNAS Y DE LOS LAGOS INTERIORES... In fine.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 35 establece: Que la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos corresponde el despacho de los siguientes asuntos: Vigilar el cumplimiento y aplicación de la Ley Federal de Aguas. (Fracción XXVIII);

Y en la fracción XXX del artículo de referencia establece que debe administrar, controlar y reglamentar el aprovechamiento de las cuencas hidráulicas, vasos, manantiales y aguas de propiedad Nacional, así como de las

zonas federales correspondientes, con exclusión de lo que se atribuye expresamente a otra dependencia:

En la fracción XXXIV establece, que debe de manejar el sistema hidrológico del Valle de México. Y en su fracción XL asienta: Que le corresponde regular el alejamiento, la explotación, uso o aprovechamiento de aguas residuales y las condiciones que deben satisfacer antes de desaguarse en las redes colectoras, cuencas, causes, va--sos y demás depósitos y corrientes de agua, así como su infiltración en el subsuelo, para evitar la contaminación que ponga en peligro la salud pública o degrade los sistemas ecológicos en coordinación con la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas y de Salubridad y Asistencia.

Por otra parte la Ley Federal de Aguas, en su capítulo II DEL REGIMEN LEGAL DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LEY, en el artículo 5o establece: Son aguas de Propiedad de la Nación, en su fracción IV, las de los lagos interiores de formación natural que estén ligados directamente a corrientes constantes.

Y también en su artículo 157 bis, establece: --

Que la Secretaría planeará el aprovechamiento y la conser-
vación del agua para el cumplimiento de esta Ley, a tra--
vés de un sistema de programación hidráulica.

Por Decreto de fecha 8 de abril de 1821, se de-
 claró que las aguas y cauces de los canales, barrancos, -
 arroyos, ríos, lagos y lagunas comprendidos dentro del Va-
 lle de México, y ligados c n las obras del desagüe, son -
 ce propiedad Nacional. Al margen un sello que dice: Poder
 Ejecutivo Federal. Estados Unidos Mexicanos. México, Se--
 cretaría de Agricultura y Fomento. Dirección de Aguas, --
 Departamento técnico y de Estadísticas. Sección Primera.-
 División de Pedimentos. Núm. 6062.

Del estudio hecho por la Secretaría de Agricul-
 tura y Fomento sobre las condiciones hidrográficas que ca-
 racterizan a las corrientes de agua situadas dentro de la
 zona que comprende el Valle de México, para definir si --
 reúnen los requisitos necesarios para ser consideradas de
 propiedad Nacional, resulta lo siguiente:

Que en su mayor parte son afluentes directos o-
 indirectos de los lagos de Texcoco, Xochimilco, Chalco y-
 Zumpango, los que a su vez están ligados con las obras --

que constituyen el sistema de desagüe del Valle de México que son obras de suma importancia y de utilidad pública, que se encuentran bajo la dependencia de la Secretaría de Comunicaciones y obras Públicas, y por lo tanto del Gobierno Federal.

Que para el buen funcionamiento de esas obras, para realizar más tarde las obras del drenaje y saneamiento de las poblaciones del Distrito Federal, situadas al Sur y Sureste de la Ciudad de México, para regularizar el régimen torrencial de las corrientes que afluyen a dichos lagos, así como la bonificación y riego de los terrenos desecados del lago de Texcoco, es indispensable que el Gobierno Federal disponga del caudal de los barrancos, arroyos y ríos ligados de un modo directo o indirecto con tales obras, para controlar su régimen y reglamentar el uso de sus aguas.

Que los canales construídos o adquiridos por el Gobierno Federal para la realización de las obras del desagüe del valle de México, son de utilidad pública, y por lo mismo deben de considerarse como bienes de la federación, según la fracción IX del artículo 4o. de la Ley de Bienes Inmuebles de la Federación, de fecha 18 de diciem-

bre de 1962.

Que como condición característica fundamental, las obras del desagüe del Valle de México, han traído como consecuencia que las corrientes de agua ligadas de un modo directo o indirecto con esas obras, se han convertido, por medio del canal de descarga del tunel de Tequixquiac, en afluentes del Río salado o de Tlaxcoapan, que fue declarado de propiedad Nacional el 13 de agosto de 1917; y por medio del Tajo de Nochistongo; el afluente del Río Tula, declarado de propiedad Nacional el día 4 de abril de 1919; ríos que fueron declarados de propiedad Nacional por ser de caudal permanente y afluentes indirectos de una corriente que cruza varios Estados de la Federación y que desemboca al mar.

En vista de las anteriores circunstancias, el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos ha tenido a bien declarar que las aguas y cauces de los canales, barrancos, arroyos, ríos, lagos y lagunas comprendidos dentro del Valle de México y ligados de las obras del desagüe de ese Valle, así como los manantiales que dan origen a dichas corrientes, son propiedad de la Nación.

Debido a el surgimiento de los asentamientos humanos ya referidos en el inciso anterior; como una consecuencia natural, se empezaron a desechar aguas residuales, las que irremediamente iban a dar a la corriente del Rio Cuautitlan, tal cantidad de aguas residuales en ese entonces era relativamente minoritaria; pero como fue ra iba a dar a la laguna de Zumpango, ante ésta situación de hecho, las autoridades del Gobierno Federal representadas por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, en la materia; así como las autoridades del Gobierno del Estado de México, no reglamentaron nada al respecto, ya que al ser pequeñas cantidades en un principio se veían inofensivas, empero estas fueron creciendo como fué aumentando la población de los asentamientos humanos antes mencionados; situación esta de hecho e inevitable, aumentó la cantidad de aguas residuales que se depositaban en la laguna de Zumpango, ocasionando cada vez mayores trastornos a la ecología de la laguna motivo del presente estudio.

C) DESECACION DE LA LAGUNA DE ZUMPANGO.

Conforme a la Ley orgánica de la Administración Pública Federal, establece en el artículo 35 fracción - -

XXXI, le corresponde a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, estudiar, proyectar, construir y conservar las obras de riego, desecación, drenaje, defensa y mejoramiento de terrenos y las de pequeña irrigación de acuerdo con los planes formulados y que compete realizar al Gobierno Federal, por sí o en cooperación con los Gobiernos de los Estados, Municipios o de particulares; así también como ya se ha manifestado en su fracción XXXIV, le corresponde a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, manejar el sistema hidrológicos del Valle de México y como se desprende del decreto de fecha 8 de abril de 1922, en el que se declaró de propiedad Nacional a las aguas y cauces de los canales, barrancos, arroyos, ríos, lagos y lagunas ligados con las obras del desagüe del Valle de Mexico y teniendo en cuenta que la Laguna de Zumpango pertenece a la zona hidrológica del Valle de México, está considerada como un bien propiedad de la Nación, por lo que, corresponde al Gobierno Federal reglamentar su utilización junto con el Gobierno del Estado. Y es así como en fecha 3 de septiembre de 1980, la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, representada por su Secretario del Estado, representado por el Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado de México, en ese entonces., al tenor siguiente:

Con fecha 5 de noviembre de 1977, se suscribió en la Ciudad de Toluca, Estado de México, un convenio bipartida entre la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y el Gobierno del Estado de México, que tuvo -- por objeto llevar a cabo en el período comprendido entre los años de 1977 a 1981, un programa de obras de riego para el beneficio de una superficie estimada de 93,500 hectáreas, con una inversión de \$2,200,000,000.00 (DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), de las obras -- contempladas en el referido convenio, la más importante es el denominado sistema de riego "JORGE JIMENEZ CANTU", -- que beneficiará del orden de 21,450 hectáreas de tierras de Zumpango, Apaxco, Tequixquiac, Hueypoxtla, Huehuetoca, Teoloyucan y Coyotepec.

Con base en el plan de cultivos y uso consultivo, se estableció que la demanda total anual del volumen de agua requerida por los ciclos agrarios primavera, vera no y otoño, invierno, es de 280,000.000. metros cúbicos, -- demanda que quedará satisfecha con la sobre elevación de los bordos de la laguna de Zumpango, para lo cual es necesario desecarla, ya que dentro de esta se encuentran bancos de arcilla y tepetate aptos para la construcción de -- dicha obra, puesto que, combinados y compactados al cien-

por ciento son casi impermeables, además de que se encuentran dentro del vaso de la laguna, lo que facilita el acarreo hacia los bordos haciendo más económico el costo de la obra. Obteniendo con esto, que la laguna tendría una capacidad de cien millones de metros cúbicos, que comprenden la primera etapa, ya que, en ejecución y con las nuevas asignaciones de agua que vaya autorizando la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos con cargo a los nuevos caudales que se dispongan; con tal objeto se construirá una planta de bombeo sobre el gran canal, que constituirá la segunda etapa del proyecto.

Atento a lo anterior y con el fin de limitar las responsabilidades de las partes en la consecución del sistema de riego "Jorge Jiménez Cantú", las mismas otorgan las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- La Secretaría, se compromete a realizar las obras de captación y entrega constituidas por la sobre elevación de los bordos de la laguna de Zumpango, para darle una capacidad de almacenamiento de cien millones de metros cúbicos de agua, construcción de la obra civil y electromecánica de cuatro plantas de bombeo denominadas Gran Canal, Laguna Zumpango, Coyotepec y Teoloyu-

can, la electrificación en alta tensión de estas construcciones de sus líneas de conducción a presión.

Por su parte el Gobierno proporcionará a la Secretaría los proyectos ejecutivos de las plantas de bombeo.

SEGUNDA.- El Gobierno se compromete a realizar las obras de la zona del riego integrada por la red de canales con longitud del orden de 600 kilómetros y sus estructuras, red de drenaje y caminos con sus estructuras, así como la obra civil y electromecánica de tres plantas de bombeo denominadas Tlapanaloya, Santa María y San José Bata, la electrificación en alta tensión de estas y construcción de sus líneas de conducción a presión. Los estudios y proyecto de zona de riego y plantas de bombeo los efectuará el Gobierno, obras que serán recibidas por la Secretaría debidamente probadas.

TERCERA.- La Secretaría se compromete a iniciar la operación del sistema de riego con un volumen de agua anual disponible del orden de cien millones de metros cúbicos que corresponden a la capacidad de almacenamiento de la laguna de Zumpango, para proporcionar riego

de punteo y auxilio de las 21,450 hectáreas. Conforme lo vaya autorizando la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y lo permita la disponibilidad de las aguas negras resultantes de la entrada de agua potable del área metropolitana de la Ciudad de México, los riegos de auxilio serán más frecuentes hasta integrar el riego completo; para aprovechar tales incrementos, se construirá en su oportunidad la planta gran canal.

DECLARACIONES FINALES. Lo no previsto en el presente convenio se resolverá administrativamente por las partes que comparecen a la firma del mismo.

Este convenio se firmó en la Ciudad de Toluca a los 23 días del mes de agosto de 1981, firmando las partes, por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos el Secretario FRANCISCO MERINO RABAGO, por el Gobierno del Estado de México, el Gobernador Constitucional del Estado Dr. JORGE JIMENEZ CANTU, y como testigos de honor el Licenciado JOSE LOPEZ PORTILLO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Como es de verse, el convenio que se describe en líneas anteriores no precisa la forma en la que debe -

de llevarse a cabo la desecación de la laguna motivo de estudio, y si de lo contrario establece en las declaraciones finales que: lo no previsto en el presente convenio se resolverá administrativamente por las partes que comparecen a las firmas del mismo. De tal suerte que en el año de 1982, siendo Presidente Municipal Constitucional en el Municipio de Zumpango, Estado de México el C. Francisco Vargas, se inició la desecación de la laguna de referencia, mediante un convenio que se firmó entre éste y la Secretaría de Recursos Hidráulicos, en el que se vino en desecar la laguna de la siguiente manera: Se abrió un canal de comunicación por el lado oriente que iba de la laguna en mención al canal de las aguas negras que viene desde el Distrito Federal hacia el Estado de Hidalgo. Por otra parte y tendiente al mismo objetivo, se impidió la llegada de las vertientes de las avenidas de Pachuca y provenientes del Distrito Federal que se originaban naturalmente por las lluvias, mediante la apertura de un canal que conecta directamente el canal viejo a las aguas del gran canal del desagüe; así también se impidió el paso de las aguas que entraban por el suroeste, que venían por el canal de Santa María Caliacac. Y así las cosas fué disminuyendo la cantidad de agua que se depositaba en el vaso de la laguna de Zumpango y con la sa-

lida constante de las aguas por el canal de comunicación - que ya se ha precisado, trajo como consecuencia natural la desecación de la laguna, para obtener los fines que más -- adelante se precisarán.

D). EFECTOS NOCIVOS PARA LA POBLACION DE ZUMPANGO POR LA - DESECACION DE LA LAGUNA DE ZUMPANGO.

El concepto de efecto nocivo ya se ha definido en el primer inciso del presente capítulo, sin embargo, -- dentro del presente inciso cabe hacer mención que efecto -- nocivo para la población del Municipio de Zumpango es: - - El menoscabo que sufrieron los pobladores de éste, por la desecación de la laguna, tanto en su economía como en su forma de vida e inclusive en su forma de alimentarse. Por lo que, en el presente caso los efectos nocivos para la -- población de Zumpango se pueden clasificar en los siguientes: Los que ocasionaron perjuicio directo a los poblado-- res y los que ocasionaron perjuicio indirecto a los mismos afectando a la ecología del lugar.

Los primeros, se manifestaron en la pérdida de una fuente de trabajo para los pobladores, la carestía -- de los medios de subsistencia de los productos que se ex-

traían de la laguna y aunado con ello la falta de agua para la irrigación de los terrenos que poseían los mismos.

Los segundos, se manifestaron por la disminución de las precipitaciones pluviales que se registraban en el lugar, la escases de la flora y fauna de la región en cuanto a los animales terrestres y la muerte y desaparición total de la flora y fauna que existía dentro del vaso. Otro efecto nocivo para la población se considera el fenómeno físico meteorológico que originaban las tolvaneras en el vaso de la laguna, las que acarreadas por los vientos monzonicos que soplan en la región eran llevadas a los pueblos circunvecinos del vaso, ocasionando empolvamiento de éstos, dándoles un aspecto lugubre y triste. Ahora bien por lo que respecta a la pérdida de la fuente de trabajo de los pobladores se hizo notar de la siguiente manera: Como ya se ha manifestado en líneas anteriores, en la laguna de Zumpango crecían plantas acuáticas tales como el tule, la palmilla, el azezintle, la jarrilla etc., mismas que se utilizaban por los pobladores como fibras para producir cosas útiles. Y así, el tule lo empleaban en la elaboración de petates, sombreros, tapetillos, en la construcción de techos para su casa habitación; tales productos eran para autoconsumo y para --

comerciarlos en los pueblos circunvecinos. La fibra bruta también era comerciada entre los pueblos, misma que era -- trasladada en asemlas y burros (animales propios de car-- ga), por lo que corresponde a la palmilla era empleada por los pobladores para elaborar y reconstruir asientos de sill^{as}, también se utilizaba para la construcción de techos-- de casas habitación, para tejer sombrer^{os} y en algunas ocu^{siones} para forraje. El azezintle, era extraído por los po^{bladores} que utilizaban para forraje de su ganado en tiempo de sequía por la escases del mismo forraje.

Por otra parte, en algunas regiones de la Laguna de Zumpango, Estado de México, había regiones boscosas en las que había árboles de eucalipto y de pirú, mismos que-- eran explotados en pequeñas cantidades para la extracción de la leña; de tal suerte que al desecarse la laguna, se -- provino como consecuencia natural su escases y por lo mismo carencia para la población de leña, y la pérdida de --- otra fuente de trabajo.

Por lo que corresponde a la carestía que sufrieron los pobladores de Zumpango, en los medios de subsisten^{cia}, esta se hizo notar por la muerte de la fauna acuáti-- ca del lugar, así como también en la no inmigración de ---

ciertas especies de aves que llegaban al vaso de la Laguna de Zumpango, entre los animales acuáticos se encontraba la carpa, el ajolote, el acosil, los charales, etc, -- siendo el primero el de mayor abundancia en el lugar, y los demás se presentaban en cantidades variadas; mismos que eran pescados por pescadores de la región que de eso vivían, ya que preparaban los pescados en hojas de maíz a manera de tamal y cocidos al comal y en algunas ocasiones cocidos en hornos para su autoconsumo y para comerlos en los pueblos circunvecinos, vendiéndolos en sus días de tianguis o pasándolos a ofrecer de casa en casa; como se lleva dicho, el pato también desapareció al desecarse la laguna, este animal también era consumido para la alimentación de las gentes del pueblo, e inclusive era llevado a la Ciudad de México para su consumo en los restaurantes, y para ser comercializado entre los pueblos circunvecinos. Otros de los animales que se cazaban en la laguna eran las garzas azul y gris, las cuales eran apreciadas tanto por su belleza como por la calidad de su carne, siendo estas comercializadas junto con los patos; como es de verse la carestía que se dió de estos animales trajo como consecuencia la falta de empleo y alimentación de estas carnes para la población.

Por lo que respecta a la falta de agua para la irrigación de los terrenos que tenían en posesión los pobladores que estaban más cercanos a el vaso, sufrieron - la baja en su cultivo de maíz y de frijol a más de que - ya no tuvieron posibilidades de sembrar en cualquier época del año sus terrenos, quedando sujetos así al temporal.

Por lo que se refiere a los efectos nocivos que se causaron por la desecación de las laguna y que afectaron a la población de manera indirecta, tenemos a los -- que deterioraron al medio ambiente manifestándose en la disminución de las precipitaciones pluviales, trayendo - como consecuencia la falta de cosechas abundantes como - las que se obtenían cuando la laguna estaba llena, también se originó con la desecación que el clima de la región se tornara árido, casi desértico, y lógicamente la escases de los animales que había en el ecosistema que - imperaba cuando la laguna tenía suficiente agua; por - - otra parte, la falta de precipitaciones pluviales considerables, causó la sequía de los cerros cercanos a la laguna, siendo parcial en algunas y en otras total, por lo que, los cerros que en un tiempo fueron verdes y propicios para la manutención de ganado, principalmente caba-

llar; ahora se tornaron en cerros áridos que no brindan--
albergue más que para serpientes, animales pequeños y al-
gunas especies de pájaros menores. Haciendo la aclera- --
ción que en la época en que la laguna estaba llena de --
agua y las precipitaciones pluviales eran considerables,--
estos cerros estaban llenos de pastos y árboles en donde-
se criaban animales tales como las liebres, las aguilas,--
las lechuzas, algunas especies de conejos, gabilanes y --
hasta animales de la magnitud de un coyote.

Dentro de la extensión del terreno que ocupaba-
el vaso de la laguna en mención se observa un ambiente --
totalmente seco, y en la época de lluvias se forman gran-
des charcos, por lo que, los niños que habitan cerca de--
esta extensión van a jugar, nadando en los mismos, causán-
dose fuertes infecciones en la piel, por ser estas aguas-
totalmente insalubres. También en estos charcos se forman
especies de pantanos, en donde algunos menores han perdi-
do la vida; situación esta que también se puede calificar
como un efecto nocivo para la población de Zumpango, debi-
do a la desecación de la laguna.

E) TOMA DE POSESION POR LOS CAMPESINOS DE LOS TERRENOS DE
LA LAGUNA DE ZUMPANGO.

El Gobierno Federal a través de la S.A.P.H. y a su vez de la Delegación en el Estado y Valle de México viene realizando la construcción de la sobreelevación del bordo perimientral de la laguna de Zumpango, en el vaso -- y zona Federal de la misma, para darle una capacidad de almacenamiento de cien millones de metros cúbicos de agua para riego a 24,600 Has, de actual explotación agrícola - aledañas a la zona, aparte de las funciones reguladoras - que la laguna de Zumpango siempre ha tenido en el sistema hidrológico del Valle de México, la situación que con motivo de ésta obra se presenta, tiene antecedentes que ha continuación se describen y que han venido evolucionando.

Las obras se llevan a cabo en el vaso y zona Federal de la laguna que es propiedad de la Nación, y que - actualmente está a cargo de ésta Secretaría; sin embargo, - la laguna ha sido explotada por poblaciones agrícolas por diversos medios, localizadas en la jurisdicción de los Municipios de Zumpango y Teoloyucan, en virtud, de que los habitantes de estos Municipios son los que han venido tomando posesión de los terrenos.

Por parte del Municipio de Zumpango, las poblaciones que se han posesionado de los terrenos de la laguna son: San Pedro de la Laguna, grupo Santa María Zumpango

go y el pueblo de San Juan Zitlaltepec. Por parte del Municipio de Teoloyucan, tomaron posesión de los terrenos-- los pueblos de: Santa María Caliacac, Santo Tomás, Santa Cruz, San Juan Teoloyucan y el Barrio de Anal.

La toma de posesión por parte de éstos Barrios, surgió como ahora se conoce a partir de los trabajos de reducción de la laguna, que se llevaron a cabo en el año de 1929, por medio de la construcción de diques, y fué -- así como le fueron ganando terreno a la laguna en las superficies descubiertas, se dió posesión precaria por medio de títulos condicionados al funcionamiento del sistema del desagüe del Valle de México, ya que la laguna por ser un vaso natural ha funcionado como regulador de éste sistema, a la vez que el agua que almacena ha servido para la irrigación artificial.

También la Secretaría de Agricultura y Fomento, doto de terrenos a algunos vecinos del pueblo de San Juan Zitlaltepec, que cooperaron en las obras de reducción de la laguna de Zumpango, mediante títulos denominados "TITULO DE TERRENO NACIONAL", en el año de 1937, quedando sujetos estos títulos de propiedad a las condiciones siguientes:

a) El terreno afecto a éste título no podrá ser enajenado, rentado ni hipotecado o en cualquier forma gravado antes de veinte años contados a partir de la fecha de su expedición; siendo por lo tanto nulo cualquier acto ejecutado en contravención a ésta disposición.

b) La propiedad que se confiere por éste título queda sujeta a necesidades que exija el buen funcionamiento del sistema de desagüe del Valle de México; en consecuencia, su propietario sufrirá la pérdida ocasionada en caso fortuito por la inundación de su lote, con aguas procedentes del sistema del desagüe del Valle de México, o por la construcción a reparación de obras destinadas al mismo, sin que tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

c) La Nación se reserva el derecho del subsuelo del terreno que se titula.

Tales títulos se expidieron durante el período de Gobierno del señor Presidente de la República Lázaro Cárdenas.

A partir de las reducciones antes citadas ya --

que durante la época de estiaje y por el servicio de riego que prestaba se reducía su volumen y los terrenos de las orillas quedaban al descubierto por lo que, a solicitud de los pueblos rivereros ya enumerados, la Secretaría de Recursos Hidráulicos, venía permitiendo la ocupación provisional de estas tierras por medio de permisos y concesiones colectivas de carácter precario, condicionados a las necesidades de la laguna, ya que si los poseedores sufrían algún perjuicio por causa de las inundaciones que sufría la laguna, la Secretaría no tenía obligación alguna de indemnizar a los campesinos.

En Noviembre de 1979, la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, conjuntamente con el Gobierno del Estado de México, consideraron necesario llevar a cabo la obra de la laguna de Zumpango, para que por medio del riego, se pueda generar mayor beneficio en pro de las clases campesinas de la región que circunda la laguna en estudio.

El inicio de la obra fué del conocimiento público, e inclusive se les notificó a los campesinos por medio de los comisariados ejidales y otros medios de comunicación, pero a pesar de esto, los ocupantes del grupo perteneciente a el Municipio de Teoloyucan y otro de San Pedro de la Laguna, y la Secretaría de la Reforma Agraria, a sabiendas de que se trataba del vaso y zona Fede--

ral de la laguna y que las ocupaciones que tenían de estos terrenos eran irregulares y más aún, eran derivadas de permisos precarios, llevaron a cabo procedimientos de carácter agrario sobre reconocimientos y titulación de bienes comunales, por lo que el 22 de Diciembre de 1979, el Barrio de Santa Cruz Teoloyucan obtuvo una resolución presidencial sobre reconocimiento y titulación de bienes comunales, y con fecha 18 de Febrero, 27 de Febrero de 1980, 17 de Marzo y 27 de Mayo de 1981, obtuvieron resolución presidencial las comunidades de: Santo Tomás, Anal, San Juan Teoloyucan y San Pedro de la Laguna respectivamente, pasando por encima de las observaciones de irregularidades que al respecto les hiciera la Secretaría de A.R.h. Por lo que, se observa que hubo intereses creados en la Secretaría de la Reforma Agraria; pues por entrevistas que les hice a los vecinos de éstos pueblos me comentaron que: personas que llegaban, les decían que venían en representación de la Secretaría de la Reforma Agraria y que les iban a dar los títulos de esas tierras, pero, les tenían que dar los representantes cierta cantidad de dinero, e inclusive cabe hacer mención que hacían grandes reuniones para dialogar al respecto. Y en otras ocasiones les organizaban a los representantes de ésta Secretaría grandes comelitones en los pueblos, todo esto lo hacían -

los campesinos con el fin de obtener los títulos que les ampararan la posesión de esos terrenos. Manejándose en -- esos trámites grandes cantidades de dinero por parte de -- la Secretaría de la Reforma Agraria, o por los que se decían sus representantes.

Además de las comunidades que obtuvieron su reconocimiento y titulación de bienes comunales, existen -- otros grupos que tienen en posesión en forma por demás -- irregular los terrenos del vaso, ya que una vez desecado -- éste, los vecinos de los lugares rivereños invadieron estos terrenos con fines agrícolas. Estos grupos o comuni-- dades son: Grupo Mateo Ramos, Cooperativa Agrícola o Grupo Francisco Bastida, Colonia 18 de Marzo, Cooperativa -- de Producción del Tule, Comunidad de Santa María Caliacac. Grupo Santa María Zumpango, Barrio de San Pedro de -- la Laguna, éste último en diferentes fracciones.

El Grupo Santa María Zumpango, ocupa terrenos -- por medio de permisos precarios que a la fecha ya se encuentran cancelados, por los que por un convenio de pago de resarcimiento se le liquidaron bienes y tierras que sa -- lieron afectadas con la construcción de la obra.

En San Pedro de la Laguna, Municipio de Zumpango, se encuentra ejecutado el decreto expropiatorio, habiéndose depositado la indemnización respectiva en -- F.I.F.C.N.E., la cual asciende a la cantidad de --

\$50,319,450.00, sin que a la fecha la comunidad expropiada acepte la indemnización en efectivo, ya que por inconformidad de algunos cuantos líderes vecinos de la comunidad, - manejados por partidos políticos y que estan en contra de la construcción de la obra, solicitan que la indemnización se les haga en especie, es decir, solicitan que la canti--dad de tierra que se les expropia por la construcción de - la obra de la laguna, se les indemnice en tierra, pero no sólo eso, sino que quieren que la tierra que se les indemnice se encuentre dentro del Distrito de Riego que se pretende con la construcción de la obra de la laguna; lo cual es una posición totalmente imposible puesto que dentro del Distrito de Riego no hay tierras vacantes para poder cum--plir con la petición que hace esta comunidad.

Los habitantes pertenecientes al Barrio de San-Pedro Zumpango en la zona que tienen en posesión se en - cuentra amparada en las partes del dique oriente fraccio--nes IV y VII, la fracción III y otras superficies colin--dantes a ésta, aún cuando el amparo no se hace extensivo a esas superficies la mantienen en posesión.

La comunidad de San Juan Zitlaltepec Municipio de - Zumpango no tomó posesión inmediata de las tierras del vaso

de la laguna después de que se seco, sino hasta pasados - dos años o sea el año de 1981, cuando se nombra Comisario Ejidal por el Ejido de Zitlaltepec, el señor MATEO RAMOS- quien "gestionó" permisos precarios para tomar la posesión- de los terrenos del vaso ante la Secretaría de Agricultu- ra y Recursos Hidráulicos, organizando un pequeño grupo - que se encargo de la gestión así como de ofrecer las tie- rras que habían obtenido por dichos permisos entre los ve- cinos, a los cuales les manifestaban que el señor MATEO - RAMOS, había obtenido un permiso para "vender" las tie- rras de la laguna; y es así como los vecinos de Zitlalte- pec se dirigian con Mateo Ramos, para que les vendiera -- una fracción de terreno, el cual bajaba de inmediato a la laguna a enseñárselas y deslindárselas; vendiendo cada -- fracción en la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS- 00/100 M.N.), por hectárea. Además les prometía que les - iba a legalizar ante la Secretaría de la Reforma Agraria- estos terrenos, para lo cual traía gente de esta Secreta- ría, ofreciéndoles grandes comeltones; pero estos nunca- hacian ningún comentario a la población acerca de la lega- lización de las tierras de la laguna que tenían en pose- sión. Llegando a tal grado el señor MATEO RAMOS de vender parte de terreno de la laguna que se encontraba en la Ju- risdicción del Municipio de Teoloyucan en los Barrios de-

Santo Tomás y Santa María Caliacac, situación ésta, que originó muchos conflictos de hecho entre la población de Zitlaltepec y los Barrios ya mencionados.

El grupo Colonia dieciocho de marzo, de San -- Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, aceptó la firma de un convenio mediante el cual el Gobierno del Estado de México les pago los bienes distintos a las tierras que -- ocupaban comprometiéndose a desalojar los terrenos ocupados, misma posesión que había sido obtenida mediante permisos precarios que los había otorgado la Secretaría de -- Agricultura y Recursos Hidráulicos.

Por lo que corresponde al grupo Francisco Bastida, también conocido como Cooperativa Agrícola de San -- Juan Zitlaltepec, obtuvo su posesión de los terrenos del vaso de la laguna por medio de permisos precarios que les otorgó la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, en la zona norte de la laguna.

En la comunidad de Santo Tomás, Municipio de -- Teoloyucan, se ha tomado posesión en un principio de terrenos que pertenecieron a la Laguna de Zumpango, los cuales se legalizaron por medio de TITULOS DE TERRENO NACIONAL, en idéntica situación Jurídica, los títulos expedi--

dos en favor de los vecinos de San Juan Zitlaltepec, cuyas cláusulas ya han sido mencionadas en líneas anteriores; también este Barrio ocupó terreno del vaso de la laguna por medio de permisos precarios que obtuvieron de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

La comunidad de Anal, Municipio de Teoloyucan - fué una de las comunidades que obtuvieron el beneficio de la Secretaría de la Reforma Agraria en cuanto a los procedimientos de carácter legal agrario sobre reconocimiento y titulación de bienes comunales.

Por lo que respecta a la comunidad de Santa - - Cruz, también obtuvo el mismo beneficio sobre el reconocimiento y titulación de bienes que le hizo la Secretaría de la Reforma Agraria, por lo que, como ya se ha manifestado el día 22 de Diciembre de 1978, obtuvo la Resolución Presidencial sobre reconocimiento y titulación de bienes comunales que dotó a esta comunidad de tierras que le habían pertenecido a la Laguna de Zumpango anteriormente.

F) CONFLICTOS QUE SE SUSCITAN POR DICHOS TERRENOS.

El conflicto empieza con el conflicto. El paso de la competencia al conflicto da como resultado de la interac-

ción y comunicación y comunicación de grupos divergentes. En los contactos de grupos diversos, siempre hay tensión; hay siempre un elemento de mutuo temor y de sospecha recíproca; mal entendidos y frecuentemente activa y mutua ostilidad.

"...El conflicto es siempre una lucha consistente y personal, lucha entre personas o grupos que coinciden sus intereses; conciben los mismos y bienestar como excluyentes de los otros grupos o personas. El conflicto siempre es entre personas o grupos, en esfuerzo implacable por satisfacer deseos que sólo se pueden sacar a expensas de los otros hombres o grupos por ello despierta intensa emoción y provoca viva simpatía; de ahí que el conflicto es de carácter temporal o por lo menos de carácter intermitente." (49).

Las características del conflicto son: Que el conflicto se delimita claramente en su comienzo, en su duración y en su término, y en lugar de ser algo continuo es algo intermitente o en algunas ocasiones presenta un -

(49) López Rosado Felipe. Introducción a la Sociología; - Editorial Porrúa, México, 1980; Pág. 158.

término bien definido.

En el conflicto la atención se centra en el adversario y en la derrota de éste, también hay choque directo en el cual una de las partes trata de prevalecer sobre el otro.

Así pues cabe caracterizar al conflicto como -- aquel proceso de interacción en el cual los hombres o los grupos contienden el uno en contra del otro. Es una contienda en la cual cada una de las partes mira a la otra parte como adversaria. Con el propósito deliberado de atacar, de coordinar, de derrotar a la otra parte.

"...En cuanto a los medios usados en la lucha, éstos se clasifican en: tres tipos. a) Medios Verbales, - b) Conductas no violentas y c) Acciones violentas: Dentro de estas últimas tenemos a: Los golpes, tiros, bombas, incendios y homicidios, así como otras fricciones de hecho que se presentan en este tipo de rivalidades." (50).

Cuando la Secretaría de Agricultura y Recursos-

(50) Recasens Sichez Luis, Tratado General de la Sociología Editorial Porrúa, Décima Octava Edición, México, D.F., pág. 408 y 409.

Hidráulicos deseca la laguna, para tratar de llevar a cabo su obra de infraestructura denominada Distrito de Riego de los Insurgentes; los habitantes de los pueblos y -- Barrios circunvecinos a la laguna, al ver tal situación -- de que queda la superficie del vaso de la laguna totalmente seco y pensando en que son tierras fértiles para cultivarlas; en los años 1979 a 1981, solicitan ante la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos se les concedan permisos precarios para el usufructo agrícola sobre -- la extensión de tierra que le corresponde a la laguna de Zumpango, trayendo como consecuencia que dichos campesinos pertenecientes a los Municipios de Zumpango y Teoloyucan se aposentaran en dicha extensión de terreno, generándose así ciertos conflictos entre los habitantes de los -- Municipios y los Gobiernos Federal y Estatal, así como -- entre ellos mismos.

Entre los conflictos que se suscitaron entre el Gobierno Federal y los campesinos de los Municipios de -- Teoloyucan y Zumpango, tenemos los siguientes: En primer término tenemos que los problemas del Municipio de Teoloyucan, específicamente de los poblados de Santa Cruz, -- Anal, Santo Tomás y Santa María Caliacac, después de que tomaron posesión y con la ayuda de malos funcionarios pú-

blicos de la Secretaría de la Reforma Agraria los Barrios de referencia, obtuvieron los beneficios de titulación y reconocimiento de bienes comunales, trayendo como consecuencia que dichos campesinos se sintieran con más derecho sobre la tierra que habían adquirido y que tenían en posesión. Por lo que, cuando la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos quiso continuar con la obra de infraestructura proyectada, se encontró con la oposición tajante por parte de los pobladores de los Barrios ya mencionados que tenían en posesión dichos terrenos, pero además su oposición era legítima en base a los títulos que habían adquirido por parte de la Secretaría de la Reforma Agraria y de los cuales ya se ha hecho mención. Fue por lo que, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, se vio en la necesidad de seguir procedimientos de expropiación en contra de los núcleos de población de los Barrios en mención.

Por resolución Presidencial de fecha 18 de Febrero de 1980, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de Marzo del mismo año, se reconoció y tituló al poblado denominado Santo Tomás, Municipio de Teoloyucan con una superficie de 218.95.00 Has., ejecutándose dicha resolución el 29 de Octubre de 1980. Y con fundamento en el artículo 27 de Nuestra Carta Magna, So. y -

121 de la Ley Federal de la Reforma Agraria y por Oficio número 242.1.2.3. 0303 de fecha 6 de Julio de 1982, en el que la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 218.95.00 Has., de terreno el poblado de Santo Tomás, Municipio de Teoloyucan, para destinarse a formar parte del área que se inundará con motivo de la sobreelevación del bordo de la laguna de Zumpango, fundando su petición en lo establecido por el artículo 112 fracción - - VIII, de la Ley Federal de la Reforma Agraria, comprometiéndose a pagar la indemnización que corresponda conforme a la ley. Y por decreto publicado en Diario Oficial de fecha 8 de Noviembre de 1984, se declara de utilidad pública la extensión de terreno que habían adquirido los vecinos del pueblo de Santo Tomás Tecloyucan, por reconocimiento y titulación de bienes comunales y cuya superficie ya se ha especificado. Procediéndose a indemnizar, para lo cual la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales emitió su dictamen pericial conforme al artículo 121 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, y asignó su valor unitario de \$ 150.000.00, por Ha., por lo que, el monto de la indemnización a cubrir por las doscientas dieciocho -- hectáreas, noventa y cinco áreas expropiadas es de - - \$ 32,842,500.00, quedando a cargo de la Secretaría de - -

Agricultura y Recursos Hidráulicos el pago por concepto de dicha indemnización; suma que ingresará al fondo común de la comunidad afectada, para cuyo efecto precisamente a la ejecución de éste Decreto, la depositará a nombre de la comunidad en la Oficina de Nacional Financiera, S.A., o en la Institución Financiera que ella determine para concentrarse posteriormente en el Fidelcomiso, Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique en los términos del artículo 271 de la Ley invocada; dejándoles a salvo su derecho de reversión.

Por lo que corresponde al Pueblo de San Juan Teoloyucan, por resolución Presidencial de fecha 24 de Junio de 1926, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de Septiembre de 1926, se dotó de tierras a la comunidad de Teoloyucan, Municipio de Teoloyucan, con una superficie de 1,000.00.00. Hrs., habiéndose ejecutado dicha resolución en forma parcial el 15 de Agosto de ese mismo año, entregándose una superficie de 379.00.00 Hrs. y en fecha 17 de Agosto de ese mismo año, se entregó la superficie de 621.00.00 Hrs. beneficiando con esto a 1,086 campesinos. Y por oficio número 242.1.2.3. 0438, de fecha 24 de Septiembre de 1982, la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, solicitó a la Secretaría-

de la Reforma Agraria la expropiación de 77.63.58. Has., - de terrenos comunales de la comunidad denominada San Juan Municipio de Teoloyucan, para destinarse a formar parte - del área que se inundará con motivo de la sobreelevación - del bordo de la Laguna de Zumpango, fundando su petición - en lo establecido por el artículo 112 fracción VIII de la Ley Federal de la Reforma Agraria; comprometiéndose a pa - gar la indemnización correspondiente conforme a la ley. - Para lo cual la Comisión Nacional de Avalúos de Bienes Na - cionales emitió su avalúo conforme a lo establecido por - el artículo 121 de la Ley en cita, y asignó un valor uni - tario de \$ 150,000.00 por hectárea, por lo que, el monto - de la indemnización ascendió a la cantidad de - - - - - \$ 11,645,370.00. obteniéndose así la expropiación de los - terrenos en mención para beneficio de las obras de la La - guna.

Por lo que corresponde a los poblados de Anal y Santa Cruz, se les va a expropiar una superficie de - - - 370.00.00 Has., para proseguir con la obra de infraestruc - tura de la Laguna de Zumpango, encontrándose en proceso - su expropiación, lo cual a la fecha no se ha obtenido; -- porque ha habido una serie de problemas de hecho que más - adelante describiré.

El otro Municipio afectado por las expropiaciones es Zumpango, Estado de México, específicamente el Barrio de San Pedro, el cual por Resolución Presidencial de fecha 29 de Mayo de 1981, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de Agosto de 1981, se reconoció y tituló en favor de la comunidad de San Pedro de la Laguna de éste Municipio, una superficie de 335.46.30 - - Has., beneficiando a 126 comuneros, ejecutándose dicha resolución el 6 de Noviembre de 1982. Y por oficio número 242.1.2.3. 0300 de fecha 6 de Junio de 1982, la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 335.46.30. Has., de terrenos comunales pertenecientes a la comunidad de San Pedro Zumpango, para destinarse a formar parte del Vaso de la Laguna de Zumpango, fundando su petición en lo establecido por el artículo 112 fracción VIII, de la Ley Federal de la Reforma Agraria, comprometiéndose a pagar la indemnización que corresponda conforme a la Ley. Para lo cual la Comisión Nacional de Avalúos de Bienes Nacionales emitió su dictamen pericial de acuerdo con el artículo 121 de la Ley Federal de la materia y asignó un valor unitario de 150.000.00 pesos por hectárea por lo que, el monto de la indemnización a cubrir lo es la cantidad de \$ 50,319,450.00 pesos.

Y es así que por Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de Noviembre de 1984, se expropia por causa de utilidad pública en favor del Gobierno Federal una superficie comprendida dentro del vaso de la laguna, para llevar a cabo las obras de infraestructura del Distrito de Riego los Insurgentes, dentro de la superficie que comprende el vaso de la Laguna de Zumpango, Estado de México. Como es de verse, el conflicto fundamental que tuvieron los campesinos de los Municipios expropiados y el Gobierno Federal, fué por la tenencia de la tierra; pues con los títulos que obtuvieron mediante procedimientos fraudulentos seguidos ante la Secretaría de la Reforma Agraria, se sentían con derecho sobre la extensión de terreno que tenían en posesión; pero a final de cuentas el Gobierno Federal, expropió los terrenos en cuestión.

Por otra parte, también con motivo de las proyectadas obras del Plan de Riego los Insurgentes, se han suscitado entre el Gobierno Federal y algunos particulares terratenientes conflictos, en vista, de que el Gobierno Federal ha tenido la necesidad de expropiar a éstos, parte de sus terrenos para dárselos a las comunidades afectadas por las expropiaciones de referencia. Así las

Y es así que por Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de Noviembre de 1984, se expropia por causa de utilidad pública en favor del Gobierno Federal una superficie comprendida dentro del vaso de la laguna, para llevar a cabo las obras de infraestructura del Distrito de Riego los Insurgentes, dentro de la superficie que comprende el vaso de la Laguna de Zumpango, Estado de México. Como es de verse, el conflicto fundamental que tuvieron los campesinos de los Municipios expropiados y el Gobierno Federal, fué por la tenencia de la tierra; pues con los títulos que obtuvieron mediante procedimientos fraudulentos seguidos ante la Secretaría de la Reforma Agraria, se sentían con derecho sobre la extensión de terreno que tenían en posesión; pero a final de cuentas el Gobierno Federal, expropió los terrenos en cuestión.

Por otra parte, también con motivo de las proyectadas obras del Plan de Riego los Insurgentes, se han suscitado entre el Gobierno Federal y algunos particulares terratenientes conflictos, en vista, de que el Gobierno Federal ha tenido la necesidad de expropiar a éstos, parte de sus terrenos para dárselos a las comunidades afectadas por las expropiaciones de referencia. Así las

cosas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 - de Agosto de 1987, se publicó el Decreto por el que, por- causa de utilidad pública se expropia en favor del Gobier- no Federal una superficie aproximada de 6,700.00-00. Has. de terreno de propiedad particular que se incorporarán al riego y que se encuentran comprendidas dentro de las - -- 30,000-00-00. Has., aproximadamente, que constituyen el - Distrito de Riego los Insurgentes. Las tierras que se - - adquieran por el presente Ordenamiento, de conformidad -- con lo que señala el artículo 50 de la Ley Federal de - - Agua, se destinarán conforme al siguiente orden de prela- ción;

a) A construir las obras e instalaciones y esta- blecer los servicios públicos necesarios en el Distrito - de Riego;

b) Reacomodar a los ejidatarios comuneros, pro- pietarios y poseedores de buena fé afectados por las - -- obras;

c) Compensar a los pequeños propietarios o po- seedores de buena fé, cuyos bienes sean expropiados para- integrar la zona de riego; y

d) Para satisfacer necesidades agrarias. Quedan do a cargo de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, la indemnización correspondiente; para lo cual la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales emitirá su -- dictamen.

Otro decreto es el publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de Agosto de 1987, por el que por causa de utilidad pública se expropia en favor del Gobierno Federal una superficie aproximada de -- 6,700 -00 - 00 hectáreas de terreno de propiedad particular que se incorporaran al riego y que se encuentran comprendidas dentro de las 30,000-00-00 hectáreas, aproximadamente, que constituyen el Distrito de Riego los Insurgentes. Las tierras que se adquieren por el presente ordenamiento, de conformidad con lo que señala el artículo 50 de la Ley Federal de Aguas, se distinarán conforme al siguiente orden de prelación.

a) a construir las obras e instalaciones y establecer los servicios públicos necesarios en el Distrito de Riego.

b) Reacomodar a los ejidatarios, comunero, - --

propietarios y poseedores de buena fé, afectados por las obras;

c) Compensar en su caso a los pequeños propietarios o poseedores de buena fé, cuyos bienes sean expropiados para integrar la zona de riego; y

d) Para satisfacer necesidades agrarias.

Quedando a cargo de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos la indemnización correspondiente; para lo cual la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales emitirá su dictamen.

Otro tipo de conflicto que se ha suscitado por la posesión de los terrenos pertenecientes a la laguna, han sido entre el Gobierno del Estado de México y las comunidades que tienen en posesión los terrenos de la laguna, específicamente la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos del Estado de México, ha girado algunas--circulares dirigidas a las Autoridades Ejidales, comunales y usuarios de los terrenos Federales de la Laguna de Zumpango, Estado de México, en relación con el proyecto de la laguna en mención, conforme a los distintos plantea

mientos presentados por las diferentes organizaciones campesinas, el Gobierno del Estado de México y la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos han tomado la determinación de continuar la construcción del proyecto antes mencionado, acelerando los trabajos de sobreelevación de los bordos y de la zona de riego los Insurgentes sobre -- las siguientes bases:

1. La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos no dará permiso a persona alguna para la explotación de las 350-00-00 Has., desalojadas por las comunidades de Santa María Caliacac, Grupo Mateo Ramos, Colonia 18 de Marzo de la Comunidad de Santo Tomás, todas las cuales ya fueron indemnizadas. Estas tierras se aprovecharán como banco de préstamo para sobreelevar los bordos y en caso de que existiese alguna superficie sobrante, sería utilizada directamente por la Secretaría conforme a los fines del proyecto.

2. Los convenios firmados por el Gobierno del Estado de México con las comunidades ya indemnizadas, serán cumplidos en su totalidad de acuerdo con un programa que se elaborará para tal efecto. Igualmente, la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos realizará obras

de beneficio social en la zona del proyecto.

3. La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos tramitará ante la Secretaría de la Reforma Agraria el estudio conjunto de la zona a beneficiar con la -- realización de las obras, para darle en su oportunidad la estructura jurídica correspondiente al Distrito de Riego que se establezca. La circular de referencia fue dada a -- conocer el día 30 de Abril de 1986, por la Secretaría de -- Agricultura y Recursos Hidráulicos.

Respecto a la ejecución de los decretos expropia -- torios por causa de utilidad pública de los núcleos agrar -- ios, Santo Tomás y Anal, Municipio de Teoloyucan, se han liquidado en el primero \$ 13,180,063.00 beneficiando a 99 productores, faltando por liquidar \$4,792,750.00 que bene -- ficiará a 36 productores; y en el segundo poblado se han liquidado \$35,785,733.40 beneficiando a 54 productores, -- faltando por liquidar a \$60,967,673.60 para beneficiar a -- 92 productores. Respecto a los núcleos agrarios de San -- Juan Municipio de Teoloyucan y San Pedro de la Laguna Mu -- nicipio de Zumpango, la Secretaría de Agricultura y Recur -- sos Hidráulicos esta por obtener su aprobación e iniciar -- la indemnización de ejecución; a la fecha la Secretaría --

ha llevado a cabo una intensa labor de promoción y sensibilización en coordinación con la Liga de Comunidades - - Agrarias, principalmente en las comunidades de: Santo Tomás, Anal y San Juan del Municipio de Teoloyucan, ya que estas presentan un mayor número de militantes del Partido socialista de los Trabajadores, causando con ello retraso y hasta cierto punto este Partido impide las negociaciones respectivas, entre la Secretaría y los núcleos de población.

Esto es por cuanto a los conflictos legales que se han generado por la toma de posesión de los conflictos legales que se suscitaron y que ya han sido descritos en líneas anteriores. Se han generado una serie de conflictos de hecho entre las comunidades que tienen la posesión y entre estas y el Gobierno del Estado y aún con el Gobierno Federal. Por cuanto a los problemas de hecho que se originaron entre las comunidades, existen los que se suscitan entre la comunidad de San Juan Zitlaltepec, perteneciente a Zumpango, Estado de México y la de Santo Tomás, perteneciente a Teoloyucan, Estado de México, por los terrenos ubicados en el Sur de la Laguna, precisamente en la parte donde colindan estos poblados, habiendo llegado al grado de balacearse entre ellos, e incluso cabe mencio

nar que cuando las personas que sembraban los terrenos ya sea de una parte o de la otra, la gente se agrupaba para ir a voltear las siembras o paraban a los tractoristas -- con pistola en mano para que dejaran de trabajar.

También se han presentado conflictos entre los pueblos de Santa Cruz, Anal y Santo Tomás, Barrios pertenecientes al Municipio de Tecloyucan, Estado de México, -- por la posesión de mayor área de los terrenos de la laguna, lo que ha traído una serie de rivalidades entre los -- pueblos del mismo Municipio, lo que es contraproducente -- para la unidad del mismo.

Por lo que se refiere a los conflictos que se -- han generado entre la comunidad del Barrio de San Pedro, -- perteneciente a Zumpango, Estado de México, han sido en -- tre ellos mismos, ya que, no se han puesto de acuerdo en -- tre sí para luchar por sus derechos, precisamente por su -- falta de solidaridad.

Uno de los conflictos más relevantes es el que -- se ha producido entre la comunidad de Santa Cruz y el Go -- bierno Federal, cuando este último quiso arrojar las aguas -- negras en el vaso de la laguna en el año de 1986, lo que --

perjudicaría principalmente a la población de referencia, la que por razón natural se opuso tajantemente llegando - hasta tomar las armas, por lo que tuvo que intervenir el Ejército, pero es necesario mencionar que a más de la - - oposición que hizo la población, a instancias del Partido Socialista de los Trabajadores se hicieron una serie de - cosas como la de poner campamentos en puntos estratégicos alrededor del bordo de la laguna, e impidiendo el paso al vaso a cualquier persona. El argumento del Partido en men- ción era que se instituyera en el vaso de la laguna un -- Distrito de Riego, posición mal planteada pues, estos ya- sabían de antemano que en el vaso de la laguna se iba a - instituir un Distrito de Riego, también hicieron manifes- taciones ante la Secretaría de Gobernación con el mismo - fin.

Otro de los conflictos que se suscitaron, fué - el de los pobladores de San Pedro de la Laguna, cuando -- en el año de 1982, los pobladores de éste pueblo impidie- ron por medio de la fuerza la continuación de las obras - de la laguna, que porque no querían la indemnización que- les correspondía en efectivo, sino que la querían en es- pecie como ya lo he expuesto en líneas anteriores.

Otro conflicto ha sido entre los vecinos de Ziltaltepec, Municipio de Zumpango, México y la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, pues los vecinos - de este pueblo también a instancias del Partido socialista de los Trabajadores, han tomado posesión de los terrenos del vaso de la laguna, que ya han sido expropiados legalmente, e inclusive ya se había hecho la indemnización correspondiente, por lo cual la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, les ha levantado acta a estas personas que en su mayoría son militantes del Partido Socialista de los Trabajadores, por el delito de Despojo; la cual fué consignada al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, en donde fueron juzgados los campesinos bajo la causa número 13/86. Y de la cual salieron absueltos, en virtud de que la parte ofendida nunca se presentó a ratificar su declaración que rindió ante el Agente del Ministerio Público Investigador.

Por último haré mención al conflicto más actual que se ha suscitado por la Laguna de Zumpango; en virtud de que la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos ha querido llenar el vaso de la laguna con una cantidad de más de un 80% de aguas residuales, por lo que, los vecinos de las comunidades aledañas al vaso, se han opues

to, arguyendo la insalubridad de las aguas negras y los daños que causaría a la comunidad de las aguas negras y los daños que causaría a la comunidad una situación de éstas; pero la Secretaría les ha contestado que el vaso de la laguna se llenará con un 20% de aguas residuales y un 80% de aguas pluviales. Sin embargo, las comunidades no han quedado satisfechas ante tal afirmación que hasta la fecha sólo ha sido verbal, por lo que, las comunidades le han solicitado a la Secretaría se comprometa por escrito, para dejarles llenar la laguna.

Para dar fin a tanto conflicto la Secretaría ha hecho labor de convencimiento entre los Representantes Legales de la misma, y los habitantes de los Municipios en cuestión, comprometiéndose ésta a indemnizar a las poblaciones afectadas así como a realizar obras de intereses social para beneficio de las comunidades en conflicto.

Considero que una forma idónea de solucionar los conflictos vendría a ser, que la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos cumpliera con la petición hecha por los habitantes de los pueblos circunvecinos, en el sentido de que, ésta se comprometa por conducto de sus Autoridades, por escrito a no llenar el vaso de la laguna en -

estudio con aguas residuales en su totalidad, y se cumpla en los extremos la proposición que han venido haciendo a los habitantes de los pueblos de referencia en el sentido de que un 20% del vaso sea llenado con aguas residuales y el 80% de aguas pluviales, y destinar esta obra precisamente al beneficio de las poblaciones circunvecinas.

G) SITUACION JURIDICA ACTUAL DE LA LAGUNA DE ZUMPANGO.

Por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de Agosto de 1987, se declaró de utilidad pública el establecimiento del Distrito de Riego los Insurgentes, cuya zona de riego tendrá una área bruta aproximada de 30,000-00-00 Has., localidad de los Municipios de Tepotzotlan, Teoloyucan, Coyotepec, Huehuetoca, Zumpango, Nextlalpan, Jaltenco, Tecamac, Hueyoxtla Tequixquiac, y Apaxco, México. Lo anterior con fundamento en los artículos 2o. fracciones III, XII, XVI y XXII, 3o, 16 fracciones II y IV, 17 fracción I, 43 fracciones I a la IX, 44, 45, 46, 47, 48 fracciones I a V de la Ley Federal de Aguas y 35 fracciones XXIV, XXVII, y XXIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y para cumplir con los propósitos de desarrollo rural integral contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 para conseguir éste propósito la Secretaría de Agri-

cultura y Recursos Hidráulicos, está llevando a cabo en los Municipios en mención, obras para el mejor aprovechamiento de las aguas del Río Cuautitlan, avenidas de Pa--chuca, del Gran Canal del Desagüe y del Vaso de Cristo - a través del Interceptor del Poniente y el Emisor del Po--niente, utilizándose para ello como almacén, el Vaso de la Laguna de Zumpango, que mediante la sobre-elevación - de sus bordes alcanzará la capacidad suficiente.

El Distrito de Riego los Insurgentes, abarca - una superficie de 24,600.00 hectáreas distribuidas en -- las unidades de riego: Hermeregildo Galeana, Mariano Aba--solo, Vicente Guerrero, Josefa Ortiz de Domínguez, Igna--cio Allende, Miguel Hidalgo, José María Morelos y Pavón, Mariano Matamoros, Francisco Javier Mina y Juan Aldama, - ubicado en los Municipios de referencia.

Para dar servicio de riego a esta superficie, - se requiere de un volúmen anual de 280 millones de me--tros cúbicos de agua, para lo cual se han emprendido ac--ciones de sobreelevación del bordo perimetral de la Lagu--na de Zumpango, y así incrementar su capacidad a 100 mi--llones de metros cúbicos de agua, que sirven para dar -- servicio de riego de punteo a las 24,600 hectáreas.

Para dar servicio de riego completo a las 24,600 Has., el proyecto, de riego los Insurgentes, se requiere - de la concesión de uso de aguas negras, por un volúmen - - anual de 180 millones de metros cúbicos, además de con- -- cluir las obras de infraestructura hidráulica consisten en la sobreelevación del bordo perimetral del Vaso de la Laguna el cual presenta actualmente un avance de un 65%, la -- rehabilitación del canal Santo Tomás con un avance del 5%; la planta de bombeo de Zumpango con un avance del 65%; las plantas de bombeo Coyotepec y Teoloyucan, las cuales no se han programado. Estas obras estan a cargo de la Delegación de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en el Estado de México.

Por parte del Gobierno del Estado, se tiene programado construir la red de canales y obras complementa- - rias; teniendo un avance del 20% en los canales principa-- les.

En tal virtud, y dado que es factible el poner a funcionar el Distrito de Riego los Insurgentes, dentro de la superficie total contemplada en el proyecto, se puede - iniciar el riego de 6,000 hectáreas, para lo cual se re- - quiere de obtener a favor del Estado de México, la conce--

si3n de aguas negras del Gran Canal, por un volumen anual inicial de 80 millones de metros c3bicos de agua, que ser3n tomados en el transcurso de tres meses. Esta acci3n - permitir3 eficientar la inversi3n de los cinco millones - de pesos autorizados para este a3o, por el Gobierno del - Estado de M3xico, para la construcci3n de la infraestructura hidr3ulica en el Distrito de Riego en menci3n.

Con toda la problem3tica descrita en el inciso anterior, se puede concretar que los grupos que actualmente invaden el 3rea de la laguna, manifiestan que requieren para su subsistencia sembrar dentro de la misma, habi3ndose detectado que hay actualmente 1,800 Has, de temporal sembradas, calcul3ndose que la producci3n podr3a -- llegar a no m3s de \$ 436.41 millones, cantidad m3nima com-- parada con los beneficios que se obtendr3an del Distrito de Riego; aunado a 3sto, el retraso de las obras dentro - de la laguna que hace m3s costosas las obras que se estan realizando actualmente, el 3rea que corresponder3a al Dis-- trito de Riego, hoy en d3a es sembrada parcialmente aprovechando el agua de lluvia 3nicamente, si se sembrara el total de la superficie que comprende el Distrito de Riego en las mismas condiciones se puede considerar que el va-- lor de la producci3n llegar3a a \$6002.27 millones.

A la terminación del Distrito de Riego, considerando exclusivamente el aprovechamiento de la laguna con 100.00 millones de metros cúbicos; alcanzaría únicamente - para un riego de punteo y aprovechar la temporada de lluvias para completar el agua que requieren los cultivos, pudiéndose llegar a un valor de \$ 15,408.00 millones, sembrando los cereales que más se cultivan en la región. Al llevarse a cabo las obras que permitan aprovechar las aguas negras provenientes del drenaje de la Ciudad de México, se podría modificar el plan de riego en los cultivos que requieren más consumo de agua y que además son más rentables, pudiendo generar en la zona, desarrollos pecuarios mucho mayores de los que actualmente se obtienen de la explotación de los terrenos del Vaso de la Laguna en estudio si se llevara a cabo el Plan de Riego de los Insurgentes, pues se obtendría una producción de \$ 16,635.00 millones - de pesos.

CONCLUSIONES

1.- A través de la historia de la humanidad el hombre siempre a elegido para su habitat los lugares más-pródigos de la tierra, los que por lo general se ubican -cerca de algún río, lago o laguna o cualquier otro lugar-húmedo, factor indispensable para la producción de bienes, necesarios para la subsistencia del hombre. Así fué como-la cultura del Anahuac floreció a las orillas del lago de Texcoco.

2.- En vista, de que la laguna en estudio fué -un lugar privilegiado por su hidrología, dió lugar a que-se desarrollaran en gran escala la vida animal y vegetal; así tenemos una gran cantidad de plantas y animales bené-ficos para el desarrollo de los grupos humanos que flore-cieron alrededor de la misma.

3.- Uno de los primeros acontecimientos anóma--los en torno a la laguna de Zumpango fué el surgido en el siglo XVII, en que las aguas de la laguna fueron desaloja das en parte, por medio de las obras del desagüe.

4.- Por decreto de fecha 8 de abril de 1821, pu

Publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo del mismo año, se declaró que las aguas y cauces de los canales, barrancos, arrollos, ríos, lagos y lagunas comprendidos dentro de la Cuenca de México y ligados con las obras del desagüe son de propiedad Nacional. Por lo que, se encuentra dentro de éste supuesto jurídico la Laguna de Zumpango, Estado de México.

5.- La administración de la Laguna de Zumpango, Estado de México, corresponde al ejecutivo Federal, el -- que por conducto de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, deberá llevar a cabo su administración, -- atendiendo a lo establecido en el artículo 35 fracciones -- XXVIII y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pú -- blica Federal.

6.- Conforme a la Ley Orgánica de la Administra -- ción Pública Federal en su artículo 35 fracción XXXI, le -- corresponde a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hi -- dráulicos, estudiar, proyectar y conservar las obras de -- riego, desecación, drenaje, defensa y mejoramiento de las -- tierras y proyecto de irrigación de la Laguna de Zumpan -- go, Estado de México.

7.- Los conflictos de la Laguna de Zumpango, Estado de México, son por la tenencia de la tierra, y esto son entre las autoridades de la S.A.R.H. y los campesinos que tienen en posesión parte de la extensión de la laguna. Y otros entre los campesinos mismos.

8.- Por cuanto a la situación jurídica actual de la Laguna de Zumpango, ésta ha sido declarada de utilidad pública para el establecimiento del Distrito de Riego los Insurgentes.

9.- Que a más de los conflictos que existen en la Laguna de Zumpango, Estado de México, por la tenencia de la tierra, también existe otro, en el sentido de que los habitantes de los pueblos circunvecinos a la laguna, como los poseedores de la misma exigen de las autoridades de la S.A.R.H., que se les garantice formalmente que no se va a llenar el vaso de la Laguna en estudio con agua residual en su totalidad.

10.- Se considera necesario para la solución del conflicto planteado la elaboración de un convenio entre las autoridades de la S.A.R.H. y los campesinos opositores en el sentido de no invadir con aguas residuales

el vaso de la Laguna de Zumpango, Estado de México.

11.- Por lo antes expuesto, el proyecto de los -
insurgentes en la Laguna de Zumpango, Estado de México, -
pretende dar solución a la problemática que se ha suscita
do, y que considero amerita especial atención. Porque el-
realizarse contribuirá a evitar la falta de actividades -
ocupacionales en la región; evitará la emigración de los-
habitantes de los pueblos a las Ciudades. Incrementará la
producción de los productos básicos, los cuales seguramen
te encontrarán amplio mercado, por la ubicación estratégi
ca del proyecto por su cercanía a la capital del país, --
pretendiendo con todo ello hacer realidad el desarrollo -
rural integral de ésta región. Por todo esto es muy conve
niente que se concluya el Distrito de Riego los Insurgen
tes, aún cuando por esto se tenga que perjudicar en parte
a unos cuántos tenedores de las tierras del vaso de la La
guna de Zumpango, Estado de México, pero los beneficios -
que se obtendrán de éste proyecto serán superiores a los-
que se obtenían por simple cultivo de los terrenos del va
so de la laguna motivo de estudio.

B I B L I O G R A F I A .

- Beltran Enríques. El Hombre y su Medio Ambiente. Ensayo - Sobre el Valle de México. Instituto Nacional de Antropología e Historia. México. 1975.
- Clavijero Javier Francisco. Historia Antigua de México, - Ed. Porrúa, México 1982.
- Comisión Nacional de Irrigación. México Distrito Federal. Apuntes para la Historia de los Aprovechamientos Hidráulicos de México. Julio de 1941.
- Calzada Padrón Feliciano. Municipio Libre Fortalecimiento del Federalismo. Ed. U.N.A.M., 1983.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Talleres Graficos de la Nación. México Distrito Federal. - 1988.
- Eolin Sanchez Mario. Indice de Documentos relativo a los-Pueblos del Estado de México. Fondo de Cultura Económica, México. Distrito Federal. 1977.
- Díaz Castillo Bernal del. Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España. Ed. Porrúa. México 1969.
- Gonzales Héctor Carlos. Monografía del Municipio de Tequixquiac. Editada por el Gobierno del Estado de México. Toluca de Lerdo México. 1971.
- García Quintana Josefina. La Población Lacustre de México Tenochtitlan. U.N.A.M., México 1975.
- Gasca Duran Abel y Reyes Cortés Manuel. La Cuenca Lacustre Plio-Pleistocénica de Tula Zumpango. Instituto Nacional de Antropología e Historia. México Distrito Federal.- 1975.
- Lombardo Ruiz Sonia de. Desarrollo Urbano de México Tenochtitlan. Ed. Porrúa. México Distrito Federal. 1979.
- Motolinia. Memoriales o Libro de las Cosas de la Nueva España. Ed. U.N.A.M., un Tomo, México. 1971.
- Orozco Berra M. Carta Hidrológica del Valle de México. Imprenta de A Boix, a cargo de Miguel Orznza. México. 1864.
- O'Gorman Eduardo. Historia de la División Territorial de-

México. Tercera Edición. México 1976.

Ochoa Campos Moisés. La Reforma Municipal. Ed. Porrúa. IV Edición, México 1985.

Piña Chan Ramón. Guión Para la Sala de las Culturas Preclásicas de la Nueva España. Instituto Nacion. l de Antropología e Historia. México D. F. , 1972.

Ramírez Curiel Alejandro. Monografía del Municipio de Zumpango, Un Tomo. Ed. del autor. Zumpango, Estado de México, 1970.

Ramírez Curiel Alejandro. Homenaje a Zumpango. Fotoreportajes. México II Segunda Época. Editorial del autor, Zumpango, Estado de México. 1978.

Tamayo L. Jorge. Geografía General de México. Tomo II. - Cooperativa de los Talleres Graficos de la Nación, Toluca-Número 9, México D.F.

Zuñiga Horacio. El Estado de México desde la Prehistoria-Hasta la Conquista. Fondo de Cultura Económica, México -- 1939.

Autor Anonimo. Monografía de los Pueblos de Zumpango. Editada por el Gobierno del Estado de México. Toluca de Lerdo México. 1986.

Lopez Rosado Felipe. Introducción a la Sociología. Editorial Porrúa. México D. F., 1980.

Recasens Siches Luis. Tratado General de la Sociología - Editorial Porrúa, XVIII Edición. México D.F.

Enciclopedia Ambiental Larousse. Tomo II, Editorial Larousse.

Enciclopedia Autodidactica Guillet. Tomo III. Editorial-Cumbre. México D. F. 1975.

Enciclopedia de las Ciencias. Tomo III. Editorial Cumbre-S.A. V Edición. México D. F. 1980.

Archivo General de la Nación. Inge liero Eduardo Molina - México D. F. Colonia 20 de Noviembre.